GC-F-004v.09

Estrategia CampeSENA – Full Popular

Luis Alejandro JimÉnez Castellano
Director del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo
SENA

29 de Enero de 2024

CampeSENA
¡Una Esperanza Debida!

ESTRATEGIA CampeSENA ¡Una Esperanza Debida!



CampeSENA
¡Una Esperanza Debida!



¿QUÉ ES?

Estrategia del SENA para promover el **reconocimiento de la labor del campesinado** colombiano, **fortalecer su economía** y **facilitar el acceso** de esta población a los diferentes programas y servicios del SENA.

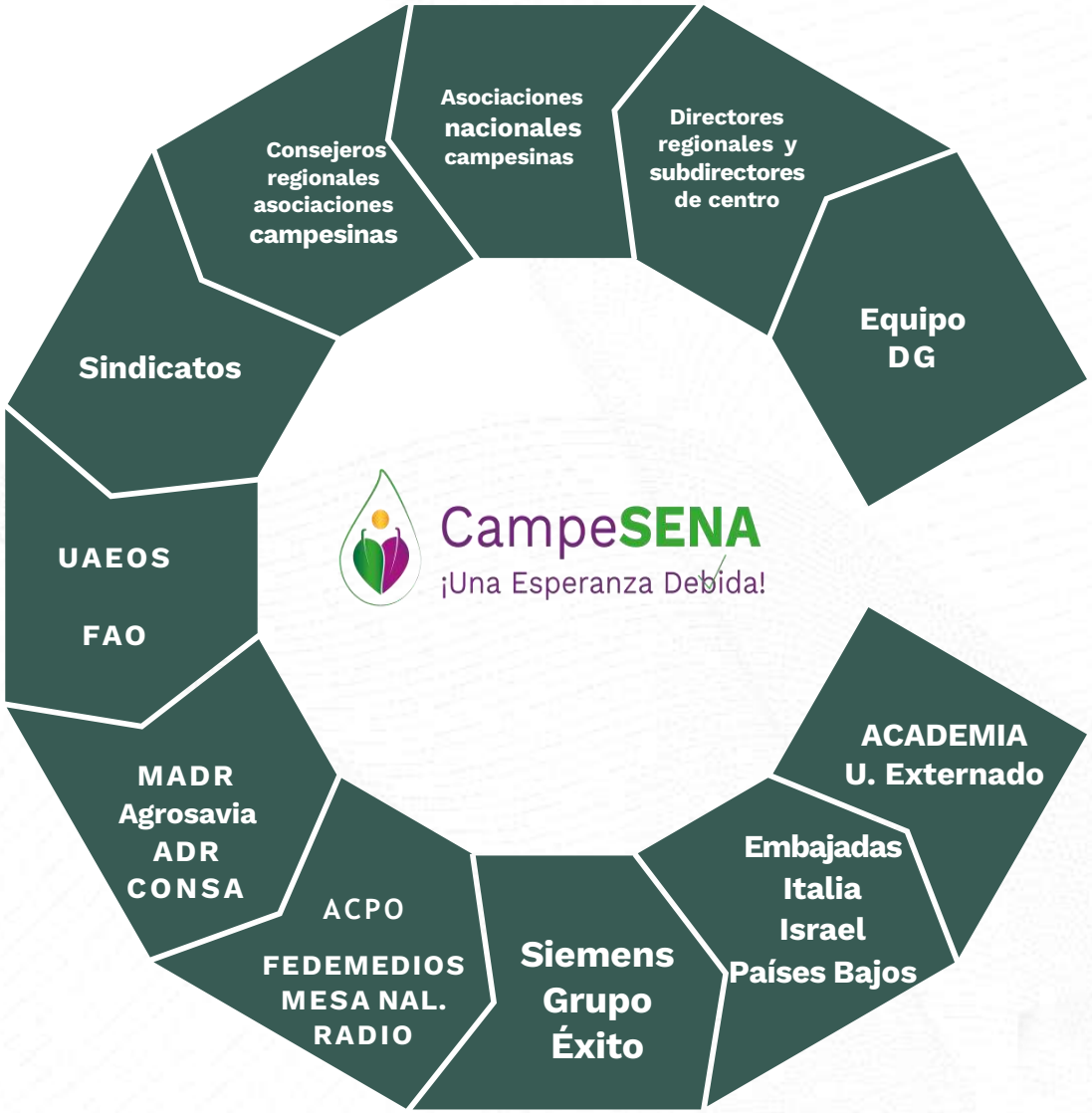
¿PARA QUÉ SIRVE?

1. Propiciar el **reconocimiento del campesinado** en la vida social, cultural y económica del país.

2. **Fortalecer** las capacidades, conocimientos y habilidades de la población campesina.

3. Abrir puerta a nuevas opciones que le permitan **incrementar sus ingresos y mejorar su calidad** de vida.

CampeSENA
¡Una Esperanza Debida!





CampeSENA
¡Una Esperanza Debida!

CONTEXTO

- Discriminación o exclusión histórica
- Déficit de reconocimiento como sujeto social, cultural, productivo y político
- Principal víctima del conflicto armado

Gestión de las organizaciones Campesinas

- Mandato Agrario
- Derechos campesinos ANUC
- Referendo campesino

Acciones de reconocimiento

- Declaración de los derechos de los campesinos ONU
- Reconocimiento por las altas cortes
- Definición comité de expertos
- Proyectos de acto legislativo y leyes de reconocimiento al campesinado

Programa de Gobierno del Señor Presidente de la República

- Acto legislativo 01 de 2023 y Acto legislativo 03 de 2023
- Activación de la Reforma Agraria y acuerdo de paz



CampeSENA
¡Una Esperanza Debida!

Escenario Preexistente

Barreras para el **acceso de las campesinas y campesinos** a los servicios institucionales del SENA

- Formación en áreas urbanas – causa desarraigo y genera alta deserción por carencia de recursos.
- Niveles académicos de ingreso de los que carece el campesino.
- Medios de formación insuficientes o inadecuados.
- Carencia de materiales para formación complementaria.
- Bajo reconocimiento al autoempleo campesino
- Debilidad o ausencia de capacidades para el manejo asociativo y de cadenas comerciales.
- Altos costos de producción
- Convocatorias no diferenciadas para emprendimiento



- Ausencia de instrumentos para caracterización o auto reconocimiento
- Débil atención focalizada o diferencial
- Insuficiente articulación institucional

CampeSENA
¡Una Esperanza Debida!

Objetivo

Articular acciones, áreas y niveles de la estructura del SENA, para, generar reconocimiento y atención diferencial, integral e incluyente para los campesinos y campesinas, en armonía con sus particularidades sociales, culturales, económicas y territoriales, y suprimir las barreras que les impiden acceder a los programas y servicios institucionales de la entidad



1

Generar una ruta de atención focalizada para la población campesina, en su lugar de residencia y sitio de producción, entorno a:

- Reconocimiento de saberes previos adquiridos a lo largo de la vida
- Formación para el trabajo pertinente y flexible.
- Apoyo para la generación emprendimientos productivos

2

Establecer y/o fortalecer la articulación de las áreas, procesos, programas y estrategias del SENA a nivel territorial y nacional, para garantizar atención integral a los Campesinos y Campesinas.

3

Adaptar los aplicativos e instrumentos de acceso a los servicios del SENA, para lograr la caracterización y/o auto reconocimiento de la población campesina.

CampeSENA
¡Una Esperanza Debida!

Alcances de la estrategia

- Caracterización en plataformas y aplicativos de acceso y registro
- Ingreso hasta el nivel técnico, sin requisitos de títulos de educación básica o media
- Formación en la vereda
- Medios de formación (Aulas móviles, Kits Instructores, Radio, drones, Inst. Educativas Rurales, Fincas campesinas
- Flexibilización del número de aprendices por grupo en las acciones de formación
- Materiales de formación para modalidad Complementaria
- Revisión o nuevos diseños curriculares (Producción insumos agropecuarios y alimento para animales; Construcción placas huella en vías Agroecología; Medio ambiente y Recurso Hídrico).



CampeSENA
¡Una Esperanza Debida!

Alcances de la estrategia

- Convocatorias especiales focalizadas para **ECCL**
- Convocatorias focalizadas (**Fondo Emprender**)
- Acceso a **Fondo Emprender** con: Registro en plataformas SENA – 90 horas de formación, o Certificación de competencias laborales.
- **UPC** para producción, generar ingresos y autoempleo
- Formación especializada para la economía campesina – **FEEC**
- **Participación en Mesas Sectoriales**, como la Mesa Sectorial Economía Campesina.
- **Revisión y ajuste** normativo
- **Visibilización** a través de imagen corporativa



Marco Normativo que soporta las Estrategia

PAÍS

- **Ley 2294 de 2023:** Expide el PND “Colombia Potencia Mundial de la Vida”
- **Acto Legislativo 01 de 2023:** Reconocimiento del campesinado como sujeto de derechos y especial protección constitucional
- **Acto Legislativo 03 DE 2023:** Se establece la jurisdicción agraria y rural

SENA

- **Acuerdo 003 de 2023:** Por el cual se crea la Estrategia CampeSENA y el Programa de Formación Especializada para la Economía Campesina – FEEC
- **Acuerdo 002 de 2023:** Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo 0010 de 2019, se crea la Línea Especial para las Campesinas y Campesinos en el Fondo Emprender
- **Resolución 00571 de 2023:** Por medio de la cual se crea la coordinación general y comités para la implementación de la Estrategia CampeSENA

CampeSENA
¡Una Esperanza Debida!

SENA

El SENA va al campo



Campesinos y campesinas

- Formación
- SER
- AgroSENA
- ECCL
- SENNOVA
- FEEC
- Fondo Emprender

Resultado



Campesinos con atención integral

- Campesino formado y certificado
- UPC establecida o fortalecida
- Asociaciones creadas o fortalecidas

Emprender → **FEEC**

Gobierno Nacional - entes territoriales - organismos de cooperación - academia - sector privado



Seguridad y soberanía alimentaria para la paz total

CampeSENA
¡Una Esperanza Debida!

SENA

¿CUÁLES SON SUS BENEFICIOS?

- Eliminación de requisitos y barreras.
- Capacitación para mejorar sus talentos y conocimiento.
- Certificación de competencias con su experiencia.
- Aporte de herramientas que inspiren a los jóvenes a quedarse en el campo
- Asesoría y acompañamiento en proyectos de innovación tecnológica.
- Material de formación adecuado para los aprendices campesinos
- Creación y fortalecimiento de ideas de negocio.
- Fomento de la economía campesina
- Asesoría y acompañamiento en proyectos de innovación tecnológica.
- Trabajo decente y al empleo rural en el campo

ESTRATEGIA



¿QUÉ ES?



Estrategia del SENA, que **busca empoderar a emprendedores, micronegocios y unidades productivas** personales, familiares, domésticas y comunitarias de cualquier sector económico

¿PARA QUÉ SIRVE?

1

Capacitaciones para fortalecer los negocios.

2

Recursos económicos para crear y fortalecer unidades productivas y micronegocios.

3

Formación para el trabajo y certificaciones que avalan la experiencia y los conocimientos de emprendedores.

Objetivo

Generar y articular **mecanismos de atención diferencial, integral e incluyente, para el sector de economía popular**, de acuerdo con sus particularidades sociales, culturales, económicas y territoriales, que faciliten el acceso a los programas de formación y demás servicios institucionales del SENA



Objetivos

1. Desarrollar programas de **formación pertinentes y flexibles que se ajusten** a las necesidades específicas de la población de la economía popular.

2. Valorar y reconocer los **conocimientos y habilidades previos adquiridos**, y proporcionar formación especializada para mejorar la capacidad laboral y productiva.

3. **Fortalecer la oferta de certificación de competencias laborales** que valide los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridas por las personas en la economía popular y **brindándoles reconocimiento para el acceso a los servicios de formación, emprendimiento** y demás servicios institucionales.

4. Proporcionar **asesoría y asistencia técnica para fomentar la creación y el fortalecimiento** de emprendimientos en la economía popular, promoviendo la generación de empleo y el crecimiento económico del sector.

5. Fomentar la **formación de asociaciones, cooperativas y grupos que mejoren la capacidad organizativa y la representación de la economía popular,** además de establecer colaboraciones estratégicas con entidades y actores relevantes para fortalecer el impacto de la estrategia.

6. **Promover la innovación, la transferencia y el desarrollo tecnológico** en las actividades de la economía popular, con el objetivo de aumentar su competitividad en el mercado y mejorar la calidad de los productos y servicios ofrecidos.

1. **Facilitar la inserción laboral de las personas de la economía popular y** fomentar la creación de empleo en el sector, contribuyendo así al aumento de los ingresos y el bienestar de la población involucrada.

Alcances de la estrategia

1. Reconocimiento de saberes previos adquiridos a lo largo de la vida – Certificación de Competencias Laborales
2. Formación profesional integral, pertinente y flexible.
3. Formación especializada para la economía popular.
4. Apoyo y fortalecimiento para la generación de emprendimientos productivos para este sector
5. Fortalecimiento de los diversos procesos asociativos
6. Generación de alianzas.
7. Investigación y desarrollo tecnológico .
8. Gestión de empleo

Beneficiarios

- Personas trabajadoras de la economía popular.
- Unidades productivas de la economía popular.
- Organizaciones de economía popular



G R A C I A S

Línea de atención al ciudadano: 01 8000 910270
Línea de atención al empresario: 01 8000 910682

@SENAComunica

www.sena.edu.co

RESOLUCIÓN No. 1-00571 DE 2023

Por medio de la cual se crea la coordinación general y comités para la implementación de la Estrategia CampeSENA, y se dictan otras disposiciones.

EL DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, SENA

En uso de las facultades legales, en especial la que le confiere el numeral 2 del artículo 13 de la Ley 119 de 1994, y los numerales 1, 4, 11 y 23 del artículo 4 del Decreto 249 de 2004, el artículo 14 del Acuerdo 003 de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 119 de 1994, en el artículo 2, establece que "*El Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, está encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país.*"

Que, el Decreto 249 de 2004, en su artículo 4, establece como funciones de la dirección general de SENA las siguientes: 1. Dirigir, coordinar, vigilar y controlar la ejecución de las funciones o programas de la entidad y de su personal (...) 23. Crear Comités, Grupos Internos de Trabajo permanentes o transitorios y definir su composición, su coordinación y funciones.

Que el Consejo Directivo Nacional del SENA expidió el Acuerdo 003 de 2023, "Por el cual se crea la Estrategia **CampeSENA**, el Programa de Formación Especializada para la Economía Campesina - **FEEC**, en el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA y se dictan otras disposiciones"

Que el Acuerdo 003 de 2023, publicado en el Diario Oficial 52343 del 21 de marzo de 2023, en el artículo 14, Implementación y operatividad, señala: "El Director General del SENA, expedirá los actos administrativos necesarios para la implementación de este acuerdo"

Que, el artículo 9 del **Acuerdo 003 de 2023**, dispone: El Programa de Formación Especializada para la Economía Campesina-**FEEC**, se ejecutará a través de la celebración de convenios por convocatoria pública, dirigida a los beneficiarios del programa, gestionadas por la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo, quien tendrá a su cargo la suscripción de los convenios.

Que, el artículo 12 del Decreto 249 de 2004 señala que es una función de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo "12. Planear, dirigir, coordinar y evaluar, de conformidad con las políticas adoptadas, el Programa de Formación Continua a nivel nacional."

Que, teniendo en cuenta lo anterior, es necesario establecer los lineamientos y la organización, requeridos, para la implementación de la estrategia **CampeSENA** y del Programa de Formación Especializada para la Economía Campesina **FEEC**.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESOLUCIÓN No. 1-00571 DE 2023

Por medio de la cual se crea la coordinación general y comités para la implementación de la Estrategia CampeSENA, y se dictan otras disposiciones.

RESUELVE:

Artículo 1. LA COORDINACIÓN GENERAL DE LA ESTRATEGIA. – Crear la Coordinación General de la Estrategia CampeSENA, que estará a cargo del Director del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, quien cumplirá las siguientes funciones:

1. Gestionar que las diferentes áreas de la entidad en la Dirección General, programen y ejecuten de manera articulada las diferentes acciones para la atención integral a las campesinas y campesinos en el marco de la estrategia CampeSENA.
2. Consolidar y hacer seguimiento a la ejecución de los programas y acciones de CampeSENA a cargo de las Direcciones Regionales y Centros de Formación del SENA.
3. Orientar y hacer acompañamiento a las actividades a cargo de los articuladores de zonas designados por el Director General.
4. Convocar las reuniones del Comité Articulador Nacional
5. Las demás que le delegue el Director General

Artículo 2. COMITÉ ARTICULADOR NACIONAL. Crear el Comité articulador nacional de la estrategia CampeSENA, el cual estará integrado por:

1. El Director(a) General o su delegado.
2. El Director(a) de Formación Profesional
3. El Director(a) de Empleo y Trabajo
4. El Director(a) del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo
5. El Director(a) de Promoción y Relaciones Corporativas
6. Una campesina y un campesino, delegados por las organizaciones y plataformas campesinas nacionales.

Artículo 3. FUNCIONES DEL COMITÉ ARTICULADOR NACIONAL. El comité articulador nacional de la estrategia CampeSENA tendrá a su cargo las siguientes funciones:

1. Identificar y proponer al Comité Directivo de la Dirección General, programas o acciones que contribuyan al objeto de la estrategia CampeSENA.

2. Proponer para su aprobación por parte del Comité Directivo de la Dirección General, la focalización de las acciones a desarrollar por cada una de las áreas, en el marco de la estrategia CampeSENA.

Artículo 4. PROMOCIÓN Y DINAMIZACIÓN. Establecer las siguientes zonas para la coordinación de la promoción, operación y gestión articulada de la estrategia CampeSENA, así:

1. Zona Santanderes y Tolima Grande. Conformada por los departamentos de Santander. Norte de Santander, Tolima y Huila

2. Zona Central. Conformada por los departamentos de Boyacá, Cundinamarca, y el Distrito Capital.

3. Zona Viejo Caldas . Conformada por los departamentos de Antioquia, Caldas, Quindío y Risaralda

4. Zona Caribe 1. Conformada por los departamentos de Atlántico, Guajira, Cesar y Magdalena.

5. Zona Caribe 2. Conformada por los departamentos de Bolívar, Córdoba, Sucre y San Andrés.

6. Zona Pacífica. Conformada por los departamentos de Chocó, Valle del Cauca, Cauca y Nariño.

7. Zona Amazónica. Conformada por los departamentos de Caquetá, Putumayo, Amazonas, Vaupés, y Guainía

8. Zona Orinoquía. Conformada por los departamentos de Meta, Casanare, Arauca, Vichada y Guaviare.

PARÁGRAFO. Cada una de las zonas anteriormente precitadas estará apoyada por un articulador designado por el Director General.

Artículo 5. FUNCIONES DE LOS ARTICULADORES DE LAS ZONAS. Los articuladores de las zonas tendrán las siguientes funciones:

1. Socializar y promover en coordinación con los Directores Regionales y Subdirectores de Centro, las acciones del Sena para el sector campesino ante los gobiernos territoriales, y gestionar apoyos o alianzas en el marco de la Estrategia CampeSENA,
2. En el marco del Plan de Acción del Sena, acompañar a los centros de formación y direcciones regionales para elaborar y gestionar proyectos de atención integral a las campesinas y campesinos.
3. Acompañar la gestión, para la participación de las organizaciones campesinas en los diferentes procesos de la estrategia CampeSENA.
4. Promover la caracterización o el autorreconocimiento de las campesinas y campesinos beneficiarios de los programas y servicios del SENA.
5. Asesorar a la Dirección General, y a las direcciones de área del SENA, en el diseño de acciones, proyectos y programas, que contribuyan al desarrollo de la estrategia CampeSENA.
6. Verificar la operación de los comités articuladores regionales de la estrategia CampeSENA.
7. Presentar a la Dirección General, a través de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el trabajo, informes mensuales de su gestión y estado de avance de la estrategia CampeSENA.
8. Participar en las reuniones que sean convocadas por la Dirección General del SENA o la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo.

9. Atender las funciones que le asigne la Dirección General del SENA o la dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo, en desarrollo de la estrategia CampeSENA.
10. Las demás que tengan relación directa con la implementación y desarrollo de la estrategia CampeSENA.

Artículo 6. COMITÉ ARTICULADOR REGIONAL. En cada una de las Direcciones Regionales del Sena existirá un Comité articulador de la estrategia CampeSENA que estará integrado por:

1. El Director Regional, quien lo presidirá
2. Los Subdirectores de Centro con asiento en la respectiva regional
3. El articulador de zona delegado por el Director General.
4. Representantes de las organizaciones campesinas departamentales, en número no inferior a tres
5. Representantes del sector privado

Artículo 7. FUNCIONES DEL COMITÉ ARTICULADOR REGIONAL El comité articulador regional de CampeSENA cumplirá las siguientes funciones:

1. Socializar e implementar la estrategia CampeSENA en el área de influencia de la respectiva regional
2. Elaborar y ejecutar, con la participación de las organizaciones campesinas, planes de acción regional, que, en el marco de la estrategia CampeSENA contribuyan al fomento de la economía campesina.
3. Gestionar ante los entes territoriales alianzas para atención a las campesinas y campesinos, y el fomento de la economía campesina, acordes con la misionalidad del SENA.
4. Interactuar con las demás instituciones y actores regionales interesados en la atención a las comunidades campesinas.
5. Articular con la Dirección General del SENA y sus áreas misionales, el desarrollo de acciones en el marco de la estrategia CampeSENA.
6. Asegurar la articulación de los centros de formación existentes en la regional, para ofrecer atención integral a las campesinas y campesinos.
7. Presentar a la Dirección General, a través de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el trabajo, informes mensuales del estado de avance de la estrategia CampeSENA.
8. Las demás que les delegue el Director General

Artículo 8. Para el desarrollo con transparencia de los programas de la estrategia CampeSENA, además del auto reconocimiento en los aplicativos de la entidad, podrá solicitarse la acreditación de la condición de campesinos, a través de uno de los siguientes medios:

1. La presentación del carné o documento equivalente, en el que conste la calidad de filiado a una asociación campesina, asociación agropecuaria, cooperativa campesina, sindicato agrario y las demás formas de organización campesina, legalmente constituidas.

2. Certificación expedida por el secretario de gobierno municipal o la dependencia que haga sus veces en la alcaldía, en desarrollo de las funciones de inspección, control y vigilancia de que trata la ley 2219 de 2022, en la que conste la condición de campesina y su lugar de residencia.

Artículo 9. El tamaño de los grupos de campesinas y campesinos beneficiarios de la formación y demás programas dentro de la estrategia CampeSENA será flexible y diferencial, de acuerdo con las condiciones particulares de la vereda o región donde se realiza.

Artículo 10. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición. Publíquese en la página web del SENA.

Dada en Bogotá, D.C., 04 ABR 2023

JORGE EDUARDO LONDOÑO ULLOA
Director General del Sena

Vo.Bo: Luis Alejandro Jiménez Castellanos – Director Sistema Nacional de Formación para el Trabajo

Revisó: Katerine Grimaldos Robayo - Directora Jurídica
Martha Bibiana Lozano Medina – Coordinadora Grupo de Conceptos y Producción Normativa
Gloria Acosta Contreras – Abogada Dirección Jurídica
César Augusto Ojeda Galindo, Abogado, Dirección Jurídica

Proyectó: Ricardo Restrepo – Abogado Contratista Sistema Nacional de Formación para el Trabajo

MINISTERIO DEL TRABAJO

CIRCULAR **3-2023-000048**

16/03/2023 9:43:03 a. m.

1-6060-

Bogotá D.C.,

PARA: DIRECTORES REGIONALES Y SUBDIRECTORES DE CENTRO

Asunto: Lineamientos técnicos, pedagógicos y operativos de la Dirección de Formación Profesional, la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo y la Dirección de Empleo y Trabajo para la implementación de las estrategias alineadas con las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2023 – 2026.

En consideración a las principales líneas de política pública relacionadas en las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2023-2036 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", a continuación, se dictan lineamientos técnicos, pedagógicos y operativos de obligatorio cumplimiento para las Direcciones Regionales y Centros de Formación, en lo que respecta a la estrategia CampeSENA, economías populares, transición energética y fortalecimiento en programas TICS.

I. Estrategia CampeSENA:

El marco normativo de la Estrategia CampeSENA se encuentra regulado en:

1. Acuerdo 02 de 2023 'Por medio del se crea la Línea Especial para las Campesinas y Campesinos en el Fondo Emprender y se dictan otras disposiciones" y
2. Acuerdo 03 de 2023 "Por la cual se crea la Estrategia CampeSENA, el Programa de Formación Especializada para la Economía Campesina – FEEC, en el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA y se dictan otras disposiciones", los cuales se encuentran en anexo 1 y 2 a este oficio.

Sobre el particular, los Directores Regionales y Subdirectores de Centro de Formación deberán socializar y sensibilizar las disposiciones normativas allí contenidas respecto a la oferta de formación, requisitos de ingresos, beneficiarios, Fondo Emprender, Formación Especializada para la Economía Campesina -FEEC-, entre otras.

Como es de su conocimiento, la Dirección de Empleo y Trabajo mediante Circular de Lineamientos 3-2023-000007 "Lineamientos para la operación de los Programas de Emprendimiento vigencia 2023" (anexo 3), por su parte, la Dirección de Formación Profesional mediante comunicado de fecha 19 de enero de 2023 (anexo 4) emitió las metas de formación para la ejecución de programas de los niveles técnico, operario, auxiliar, tecnológico y complementario y los Centros de Formación priorizados según su naturaleza para el desarrollo de la estrategia.

En ejercicio de las competencias asignadas en calidad de Director Regional y/o Subdirector de Centro corresponde adelantar las siguientes acciones:

1. Socializar las acciones del SENA para el sector campesino en el marco de la Estrategia CampeSENA ante los gobiernos territoriales, y gestionar apoyos o alianzas para la suscripción de convenios de apoyo a la Formación Especializada para la Economía Campesina FEEC, convenios de adhesión del Fondo Emprender, SER, entre otros.

2. Socializar a los funcionarios y/o contratistas encargados del proceso de inscripción de aprendices campesinas y campesinos con el propósito de:

 - No exigir a las campesinas y campesinos ningún tipo de certificados de formación académica, como requisitos de acceso a los programas de formación, hasta el nivel de técnico.
 - Facilitar y garantizar la inscripción de las campesinas y campesinos para que queden auto reconocidos como tales en la plataforma Sofía Plus y demás aplicativos de los programas del SENA.
 - Facilitar y garantizar que las campesinas y campesinos atendidos a través de los Centros de Desarrollo Empresarial – SBDC queden auto reconocidos como tales en la plataforma SIGE (Sistema de información y Gestión de Emprendimiento), y en el Fondo Emprender según corresponda.

3. Se conformará el Comité Regional de articulación de la Estrategia Campe SENA, mediante acto administrativo, en el cual deben participar, entre otros los siguientes actores:

 - El Director Regional
 - Los Subdirectores de Centro de la respectiva regional
 - El dinamizador zonal designado por la Dirección General
 - Representantes de las organizaciones campesinas regionales
 - Un delegado del Gobernador
 - Representante de los alcaldes

4. Convocar la participación de las organizaciones campesinas en los diferentes procesos de la estrategia CampeSENA y concertar con ellas las acciones de formación por demanda.

5. Identificar proyectos productivos, proyectos de innovación y emprendimientos de las campesinas y campesinos, susceptibles de ser desarrollados con apoyo del SENA.

6. Habilitar el registro y contratación de las campesinas y campesinos al Banco de instructores expertos en temas de la economía, la cultura, los conocimientos ancestrales, la asociatividad y otros relacionados con la estrategia CampeSENA. Así, gestionar su incorporación a la estrategia, teniendo en cuenta el perfil requerido, la disponibilidad de desplazamiento a zonas rurales y la capacidad para desarrollar procesos formativos en contextos diversos. Se deben fortalecer sus capacidades técnicas y didácticas enfocadas a la formación que desarrollarán en el territorio.

7. Flexibilizar los tamaños de los grupos, horarios y estrategias pedagógicas, a partir de la oferta concertada.

8. Incorporar el uso de las aulas móviles e itinerantes para el desarrollo de la estrategia, teniendo en cuenta su especialidad y la oferta de formación concertada en el territorio.

9. Apropiar los materiales de formación para el desarrollo de la estrategia, teniendo en cuenta el cronograma de recursos financieros asignados para tal fin.(Anexo 5. Cronograma de materiales de formación).

10. Adaptar los proyectos formativos o rutas de aprendizaje con enfoque territorial.

11. Articular iniciativas que fortalezcan la formación para las campesinas y campesinos, mediante la formulación o implementación de proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación dentro de las líneas programáticas establecidas en SENNOVA.

12. Armonizar la estrategia "AGROSENA" con la ejecución de la estrategia CampeSENA, para:

 - Facilitar la consecución de los resultados para la cualificación de la población rural y campesina de acuerdo con las especificidades territoriales.
 - Articular los procesos misionales para desarrollar programas y proyectos específicos al sector rural con especial énfasis a la población campesina.
 - Construir un plan operativo integral por Centro de Formación, con enfoque en la atención al sector rural y al campesino, para la entrega de informes que incluyan resultados de implementación acorde con el numeral 4 de esta circular.
 - Adelantar monitoreo, seguimiento y evaluación a los programas ofertados que corresponden al sector rural y al campesino.
 - Participar en la identificación de causas de abandono de la población rural y campesina de los programas de formación y generar junto con los demás profesionales de las áreas misionales del Centro, estrategias de permanencia y certificación.
 - Continuar con el trabajo de cumplimiento a la Ley 1876 de 2017 mediante la oferta educativa para extensionistas.

13. Presentar los informes mensuales su gestión y estado de avance de la estrategia CampeSENA a la Dirección General a través de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el trabajo, Dirección de Formación Profesional y la Dirección de Empleo y Trabajo.

14. Crear y fortalecer empresas de las campesinas y campesinos, con especial énfasis en procesos asociativos, acorde con las líneas de los Centros de Formación en los 32 Centros de Desarrollo Empresarial priorizados (uno por cada regional):

 - Implementar acciones diferenciales para el acceso de las campesinas y campesinos a las líneas especiales de Fondo Emprender, en el marco del Acuerdo 2 de 2023 aprobado por Consejo Directivo Nacional.
 - Garantizar la identificación y estructuración con las organizaciones productivas campesinas en el territorio; un proyecto comunitario de base, haciendo uso de estrategias de participación comunitaria y metodologías de formulación de proyectos.
 - Programar en el 1er cuatrimestre de 2023 (abril), sin excepción, los cursos de 48 horas 42110127|GESTIÓN DE PROYECTOS COMUNITARIOS cuyo entregable es una iniciativa productiva de carácter comunitario el cual es objeto de una etapa posterior de estructuración y perfilamiento.
 - Garantizar la contratación proyectadas de los Dinamizadores de Emprendimiento Rural para la estrategia CampeSENA.
 - Garantizar que los cursos de negocios rurales del programa SENA Emprende Rural establecidos en el marco de esta estrategia, sean una oferta adicional diferenciada que dé respuesta a necesidades identificadas de formación en la población campesina.

II. Economías populares.

Para la atención a población del sector de economías populares, interesados en fortalecer sus conocimientos, habilidades y destrezas en el sector en el que se desempeñan, se definirá una oferta institucional con duración y temáticas según necesidades:

1. Priorizar las zonas de alta concentración de población que se desempeña en ocupaciones asociadas a la economía popular, para las ofertas de servicios del SENA.

2. Establecer de manera concertada, la oferta de formación que responda a las necesidades del sector de las economías populares teniendo en cuenta horarios, modalidades y estrategias pedagógicas.

3. Adaptar el desarrollo curricular según las necesidades particulares de la población, reconociendo las características y contextos específicos de los beneficiarios. Promover la incorporación de recursos formativos, que podrán incluir, entre otros, el uso de:

- Podcast y franjas en radio con material relacionado con los resultados de aprendizaje.
- Contenidos en formato digital de los programas de formación.
- Cartillas impresas con contenido del programa de formación.
- Acceso y disponibilidad de ambientes formativos, localizados en los Centros de Formación y o en las cercanías de las zonas donde esté ubicada la población a atender.
- Las regionales y Centros de Formación que cuenten con tecnoparques, deberán generar mecanismos para la atención a emprendedores que "involucren oficios u ocupaciones mercantiles (producción, distribución y comercialización de bienes y servicios), y no mercantiles (domésticas o comunitarias), desarrolladas por unidades económicas de baja escala (personales, familiares, micronegocio o microempresas), en cualquier sector económico".

4. Asesorar a través de los Centros de Desarrollo Empresarial, temáticas para el Sector de las Economías Populares.

5. Realizar entrenamientos focalizados para el desarrollo de competencias empresariales.

6. Desarrollar talleres de sostenibilidad y escalabilidad de negocios en las economías populares.

III. Transición energética.

Para el desarrollo de la transición energética, justa y limpia, los Directores y Subdirectores de Centro deberán:

1. Identificar en el catálogo de formación, aquellos programas de todos los niveles y modalidades que respondan a variables relacionadas con hidrógeno verde, economía forestal, acción climática, transición energética, economías propias, entre otros, para orientar programas de formación en los territorios.

2. De acuerdo con su tecnología medular, pertinencia en la región, capacidad tecnológica y de conocimiento, los Centros de Formación priorizarán la ejecución de procesos formativos, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

 - Concertar la oferta de formación que responda a las necesidades de la población a atender.

- Los Centros que en su línea medular atiendan sectores relacionados con las variables descritas, deberán fortalecer la oferta de programas que respondan a esta estrategia.
- Caracterizar la población para su asociación a modelos y modalidades de economías verdes en concordancia con los actores regionales, el tejido empresarial y las comunidades.
- Articular iniciativas que fortalezcan la formación para la transición energética, mediante la formulación o implementación de proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación, dentro de las líneas programáticas establecidas.
- Desde el programa de SENNOVA impulsar proyectos de Investigación + Desarrollo + Innovación en torno a iniciativas que busquen reducir la dependencia energética en los contextos locales y regionales.
- Acompañar a emprendedores en el modelamiento y puesta en marcha de iniciativas de Transición Energética.

IV. Fortalecimiento en programas TICS.

Para el fortalecimiento en programas TICS, los Directores Regionales y los Subdirectores deberán atender los siguientes enfoques de aplicación:

1. Promover la oferta de formación para el desarrollo de habilidades digitales en los diferentes sectores productivos con especial énfasis en el sector rural y campesino.

2. Acompañar e impulsar desde la estrategia SENNOVA, el fortalecimiento tecnológico del sector empresarial, así como, los emprendimientos de base tecnológica en articulación con los programas de emprendimiento.

3. Fortalecer la mediación tecnológica en los procesos formativos, para garantizar la permanente apropiación de las tecnologías en el desarrollo de las competencias respectivas.

4. Participar de las sesiones de webinar y atención sincrónica para los instructores que convoca la Dirección de Formación Profesional, con el propósito de dar a conocer las orientaciones pedagógicas, metodológicas, técnicas y didácticas referidas a los procesos formativos apoyados con TIC en la institución (uso del LMS institucional).

5. Desarrollar Bootcamp enfocados en emprendimientos de base tecnológica.

Finalmente, se informa que desde el nivel central se desarrollarán las siguientes acciones, tendientes a flexibilizar los requisitos de ingreso para los programas de formación de los niveles auxiliar, operario, técnico y profundizaciones técnicas, así:

- Ajustar los documentos de los procesos en el SIGA, relacionados con los requisitos de los programas de formación.
- Tramitar los cambios correspondientes en el aplicativo de gestión académico administrativo.
- Actualizar progresivamente los diseños curriculares, según corresponda, teniendo en cuenta que algunos sectores tienen requisitos normativos para ejercer un oficio.

Finalmente, se recuerda que, para el ingreso a los programas de formación, no se deberán solicitar requisitos de ingreso a excepción de los correspondientes para el nivel tecnólogo y especializaciones tecnológicas, caso en el cual se deberá acreditar: (i) título de Bachiller según normatividad expedida por el Ministerio de Educación Nacional o (ii) las personas con título de nivel técnico que deseen seguir su cadena de formación hacia la educación superior deberán acreditar el título de bachiller a través de los mecanismos establecidos por la educación formal, y (iii) los programas que tienen requisitos normativos especiales de acuerdo con el sector a que pertenecen (Anexo 6. Catálogo de programas).

Atentamente,

Firmado digitalmente por Luis Alejandro Jiménez Castellanos
Fecha: 2023.03.15 16:52:18 -05'00'

LUIS ALEJANDRO JIMENEZ CASTELLANOS
Director del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo

WILFREDO GRAJALES ROSAS
Firmado digitalmente por WILFREDO GRAJALES ROSAS
Fecha: 2023.03.16 08:05:11 -05'00'

WILFREDO GRAJALES ROSAS
Director de Formación Profesional

Firmado digitalmente por Luz Dana Leal Ruíz
Fecha: 2023.03.15 16:14:59 -05'00'

LUZ DANA LEAL RUIZ
Directora de Empleo y Trabajo

Anexos:

- Anexo 1.Acuerdo 02 de 2023 "...Por medio del se crea la Línea Especial para las Campesinas y Campesinos en el Fondo Emprender y se dictan otras disposiciones..."
- Anexo 2. Acuerdo 03 de 2023 "Por la cual se crea la Estrategia CampeSENA, el Programa de Formación Especializada para la Economía Campesina – FEEC, en el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA y se dictan otras disposiciones.
- Anexo 3. Circular 3-2023-000007 Lineamientos para la operación de los programas de emprendimiento 2023
- Anexo 4. Comunicado de metas de formación y Centros priorizados CampeSENA de 19 de enero de 2023.
- Anexo 5. Cronograma de alistamiento de Materiales de Formación según estrategias SENA definidas con las bases Plan Nacional de Desarrollo 2023-2026.
- -Anexo 6. Catálogo de programas.

Proyectó:
Equipo técnico Dirección de Formación Profesional
Equipo Técnico Sistema de Formación para el Trabajo
Equipo Técnico Dirección de Empleo y Trabajo

Revisó:

María Fernanda Silva	Contratista Grupo de Gestión Administrativa, Registro y Control Académico Dirección de Formación Profesional	*MFSV*
Claudia Patricia Forero Londoño	Coordinadora Grupo de Gestión Estratégica de la Formación - Dirección de Formación Profesional	
Lily Johanna Jara Rubiano	Coordinadora Grupo de Gestión del Bienestar del Aprendiz y Relacionamiento con el Egresado Dirección de Formación Profesional	
Oscar Heli Jerez	Coordinador Grupo de Gestión del Instructor – Escuela Nacional de Instructores "Rodolfo Martínez Tono" - Dirección de Formación Profesional	
Edgar Adrián Zambrano Tamayo	Coordinador Grupo de Gestión Administrativa, Registro y Control Académico. - Dirección de Formación Profesional	

- 0002

ACUERDO No. DE 2023

Por medio del cual se modifica parcialmente el Acuerdo 0010 de 2019, se crea la Línea Especial para las Campesinas y Campesinos en el Fondo Emprender y se dictan otras disposiciones.

EL CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL DEL SENA

En uso de las facultades legales que le confiere el Decreto 249 de 2004 y los artículos 4o y 5o del Decreto 934 de 2003, y

CONSIDERANDO:

Que el Congreso de la República, expidió la Ley 789 de 2002 "Por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo del Trabajo".

Que la Ley 789 de 2002, en el "artículo 40 creó el Fondo Emprender FE, como una cuenta independiente y especial adscrita al Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, el cual será administrado por esa entidad y cuyo objeto exclusivo será financiar iniciativas empresariales, que provengan y sean desarrolladas por aprendices o asociaciones entre aprendices, practicantes universitarios o profesionales que su formación se esté desarrollando o se haya desarrollado en instituciones que para los efectos legales, sean reconocidas por el Estado de conformidad con las Leyes 30 de 1992 y 115 de 1994 y demás que las complementen, modifiquen o adicionen. En el caso de las asociaciones estas tendrán que estar compuestas mayoritariamente por aprendices".

Que el Decreto No. 934 de 2003, "Por el cual se reglamenta el funcionamiento del Fondo Emprender (FE)" en su artículo 4o le asignó al Consejo Directivo Nacional del SENA, la administración del Fondo Emprender, debiendo ejercer las funciones establecidas en el artículo 5o del mismo Decreto en calidad de Consejo de Administración, disposiciones que no fueron derogadas por el Decreto No. 1072 de 2015.

Que el Decreto No. 934 de 2013, en el artículo 12, señala: "Destinación de los recursos. De conformidad con lo dispuesto en el inciso primero del artículo 40 de la Ley 789 de 2002, los recursos del Fondo Emprender - FE se dedicarán exclusivamente a financiar las iniciativas o proyectos empresariales presentados y desarrollados por los beneficiarios de este".

Que el Consejo Directivo Nacional del SENA, mediante el Acuerdo número 00010 de 2019 estableció el Reglamento Interno del Fondo Emprender (FE) y derogó en su totalidad el Acuerdo 00006 de 2017.

Que el Consejo Directivo Nacional del SENA, estableció el Acuerdo 0003 de 2020 el cual modificó parcialmente el Acuerdo 0010 de 2019, se creó la Línea de Sostenibilidad Empresarial y se dictaron otras disposiciones.

Que en consideración de las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 y el análisis de la gestión al interior del SENA, se plantea una estrategia con el propósito de brindar atención articulada y focalizada a las campesinas y campesinos, de tal manera que accedan a los programas de formación y demás servicios institucionales de la entidad.

Que, el actual reglamento del Fondo Emprender contempla requisitos de acceso de los potenciales beneficiarios, que no están al alcance de las campesinas y campesinos del país, circunstancia que los margina de presentar sus

emprendimientos, y amplía las brechas existentes entre este sector social y productivo con los demás sectores de la nación.

Que, se hace necesario crear una línea especial, con enfoque diferencial campesino, que garantice el acceso de este sector de la población y la economía, a los beneficios del Fondo Emprender, para que como componente de la estrategia CampeSENA, contribuya a la generación de Unidades Productivas Campesinas UPC, las cuales son fuente de producción, generación de ingresos, autoempleo y abastecimiento de alimentos.

Que, con el fin de cumplir con lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 8 de la Ley 1437 de 2011, y en concordancia con lo previsto en el artículo 2.1.2.1.14 del Decreto 1609 de 2015, lo ordenado en la Resolución 1570 de 2020 *"Por la cual se establecen términos para la publicación de proyectos de actos administrativos regulatorios de carácter general en la página web del SENA"*, se ordena mediante el radicado No.01-9-2023-004253 del 3 de febrero de 2023, la publicación del texto del presente acto administrativo en la página web del SENA, para comentarios de la ciudadanía, hasta el el 8 de febrero de 2023, quienes dentro del tiempo de publicación, (no_x_si_) presentaron observaciones al mismo.
Que el contenido del presente Acuerdo fue aprobado por el Consejo Directivo Nacional del SENA, en sesión 1601 de 2023.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Adicionar el Capítulo XI al Acuerdo 0010 de 2019 "Por el cual se establece el Reglamento Interno del Fondo Emprender (FE)", el cual quedará así:

CAPÍTULO XI
LÍNEA ESPECIAL PARA LAS CAMPESINAS Y CAMPESINOS EN LA ESTRATEGIA CampeSENA

ARTÍCULO 52. CREACIÓN. Créese la Línea Especial para las Campesinas y Campesinos, en desarrollo de la estrategia CampeSENA, que se encuentren caracterizados o auto reconocidos como tales en los aplicativos del SENA.

ARTÍCULO 53. ACCESO A LA LÍNEA ESPECIAL. Podrán acceder como beneficiarios de los recursos del Fondo Emprender, en la línea CREAR, las campesinas y campesinos mayores de edad, que de manera individual o asociada presenten un proyecto para la estructuración de su unidad productiva, modelo y/o plan de negocio y acrediten los siguientes requisitos:

a. Estar caracterizado o auto reconocido como tal en los registros creados en los aplicativos de los programas del SENA.
b. Que hayan cursado al menos 90 horas de formación, en cualquiera de los programas ofertados por el SENA o presenten certificado en competencias laborales, relacionadas con el objeto de la iniciativa productiva.

PARÁGRAFO. Las asociaciones campesinas, cooperativas campesinas, asociaciones agropecuarias y otras organizaciones conformadas por campesinas y campesinos, legalmente constituidas, podrán participar en las convocatorias del Fondo Emprender, de la línea de sostenibilidad, bajo lo establecido en el Acuerdo 03

de 2020, presentando un plan de inversión para la sostenibilidad, escalabilidad y crecimiento de sus iniciativas productivas.

ARTÍCULO 54. TOPES Y MONTOS DE LOS RECURSOS OTORGADOS. El Fondo Emprender, otorgará recursos, hasta por el noventa por ciento (90%) del valor de la Unidad Productiva Campesina (UPC), plan o modelo de negocios, presentado por las campesinas y/o campesinos de manera individual o asociada, para fomentar la producción, generación de ingresos y el autoempleo.

El diezporciento (10%) restante, podrá estar representado enbienes, servicios, o en dinero, y será aportado por las campesinas y/o campesinos postulantes.

ARTÍCULO 55. CONVOCATORIA. Para otorgar recursos a través de esta línea especial, el Fondo Emprender realizará convocatorias públicas focalizadas, priorizando la asignación de recursos a los emprendimientos asociativos.

ARTÍCULO 56. CONDONACIÓN DE RECURSOS. Cuando se hayan cumplido los indicadores previstos en el plan de negocio aprobado, los recursos otorgados por la línea CREAR podrán ser condonados.

ARTÍCULO 57. Modificar el literal c) del artículo 30 del Acuerdo 0010 de 2019,

el cual quedará así:

c) Categoría cuarta y siguientes. La contrapartida por parte del SENA será máximo de cuatro (4) pesos, por cada peso (1) aportado por el adherente. En ningún caso el aporte del Sena – Fondo emprender podrá ser superior a mil salarios mínimos legales mensuales vigentes (1.000 smlmv).

Los recursos aportados por la entidad adherente de manera individual no podrán ser inferiores a cien salarios mínimos legales mensuales vigentes (100 smlmv).

ARTÍCULO 2. VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C, a los 16 FEB 2023

Firmado digitalmente por LYDA ZAMIRA GONZÁLEZ LÓPEZ
Fecha: 2023.02.28 11:35:38 -05'00'

GLORIA INÉS RAMÍREZ RIOS
Ministra del Trabajo

LYDA ZAMIRA GONZÁLEZ LÓPEZ
Secretaria General del SENA

Vo.Bo.: Luz Dana Leal- Directora de Empleo y Trabajo
Dayanna Quant Zúñiga, Asesora Dirección General

Revisó: Katerine Grimaldos Robayo - Directora Jurídica

Martha Bibiana Lozano Medina – Coordinadora Grupo de Conceptos Jurídicos y Producción Normativa
Cesar Augusto Ojeda G., Abogado, Dirección Jurídica
Gloria Acosta Contreras, Profesional Grupo Conceptos Jurídicos y Producción Normativa

Proyectó: Carlos Gemba, Coordinador Nacional de Emprendimiento.

ACUERDO No. -0003 DE 2023

Por el cual se crea la Estrategia CampeSENA, el Programa de Formación Especializada para la Economía Campesina - FEEC, en el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA y se dictan otras disposiciones

EL CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

En uso de las facultades legales, en especial las que le confiere el numeral 1° y el parágrafo del artículo 10 de la Ley 119 de 1994, los numerales 1° y 2° del artículo 3 del Decreto 249 de 2004, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia consagra en el artículo 54, *"Es obligación del Estado y de los empleadores ofrecer formación y habilitación profesional y técnica a quienes lo requieran"* y a su vez, en el artículo 64 establece: *"Es deber del Estado promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra de los trabajadores agrarios, en forma individual o asociativa, y a los servicios de educación, salud, vivienda, seguridad social, recreación, crédito, comunicaciones, comercialización de los productos, asistencia técnica y empresarial, con el fin de mejorar el ingreso y calidad de vida de los campesinos".*

Que, en un mismo sentido, el artículo 334 de la Carta indica que el Estado intervendrá para dar pleno empleo a los recursos humanos y para promover la productividad y competitividad y el desarrollo armónico de las regiones.

Que el artículo 2 de la Ley 119 de 1994, establece que el SENA debe invertir en el desarrollo social y técnico integral para la incorporación y el progreso de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país. Asimismo, los numerales 2, 3 y 4 del artículo 3 señalan que esta entidad tiene por objetivos "Fortalecer los procesos de formación profesional integral que contribuyan al desarrollo comunitario a nivel urbano y rural, para su vinculación o promoción en actividades productivas de interés social y económico", "Apropiar métodos, medios y estrategias dirigidos a la maximización de la cobertura y la calidad de la formación profesional integral" y "Participar en actividades de investigación y desarrollo tecnológico, ocupacional y social, que contribuyan a la actualización y mejoramiento de la formación profesional integral", para lo cual debe adelantar programas de capacitación y participar en actividades de investigación y desarrollo tecnológico, ocupacional y social, que contribuyan a la actualización y mejoramiento de la formación.

Que el Decreto 249 de 2004 en los numerales 1°, 2° y 4° de su artículo 3°, contempla entre las funciones asignadas al Consejo Directivo Nacional del SENA: *"1. Definir y aprobar la política general de la entidad y velar por su cumplimiento"*, *"2. Aprobar los planes y programas estratégicos y operativos de la entidad, a propuesta del Director General"* y *"4. Aprobar las políticas para el fortalecimiento de la formación continua y los criterios generales para orientar recursos con la cofinanciación de empresas o grupos de empresas, en los términos establecidos en las normas vigentes".*

A su vez, el numeral 12 del artículo 12 del mismo Decreto, señala que es una función de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo *"Planear, dirigir, coordinar y evaluar, de conformidad con las políticas adoptadas, el Programa de Formación Continua a nivel nacional."*

Que, por otra parte, el Punto 1 del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera suscrito en el año 2016 sienta las

bases para la transformación estructural del campo, las condiciones de bienestar y buen vivir para la población rural y contribuye a la construcción de una paz estable y duradera. Así mismo, se encamina en la erradicación de la pobreza rural extrema, la promoción de la igualdad, el cierre de brechas entre el campo y la ciudad, la protección y disfrute de los derechos de la ciudadanía y la reactivación del campo, especialmente de la economía familiar.

En armonía con lo anterior, corresponde señalar que se reconoce al campesino como "*Un sujeto intercultural, que se identifica como tal, que forma parte del campesinado, involucrado vitalmente en el trabajo directo con la tierra y la naturaleza; inmerso en formas de organización social basadas en el trabajo familiar y comunitario no remunerado y/o en la venta de su fuerza de trabajo, precisando que el sujeto campesino es una categoría social que incluye a todas las personas, sin distingo de edad, sexo y género*" (ICANH, 2018).

La Reforma Rural Integral resalta *"el papel fundamental de la economía campesina, familiar y comunitaria en el desarrollo del campo, la erradicación del hambre, la generación de empleo e ingresos, la dignificación y formalización del trabajo, la producción de alimentos y, en general, en el desarrollo de la nación, en coexistencia y articulación complementaria con otras formas de producción agraria".*

La Corte Constitucional ha señalado en Sentencia C-077 del 8 de febrero de 2017 (M.P. Luis Ernesto Vargas Silva), que el campesinado ha adquirido el carácter de sujeto de especial protección constitucional por tres razones fundamentales: 1) La marginalización y vulnerabilidad socioeconómica que aqueja de manera mayoritaria a los campesinos y campesinas del país; 2) la vulnerabilidad especifica de algunos grupos de campesinas y campesinos, como por ejemplo las víctimas, los niños y niñas, las madres cabeza de familia, y otras, y 3) su modo de vida, altamente vinculado con la tierra y con los elementos naturales que resultan esenciales no solo para su subsistencia física sino también para su identidad cultural (...).

Que, existe una precaria atención diferencial e incluyente a la población campesina, según su contexto sociocultural, económico y territorial.

Que la economía campesina, tiene una lógica y organización interna que interrelaciona la tierra disponible con los demás medios de producción y la disponibilidad de la fuerza de trabajo familiar, con las necesidades de subsistencia de la familia y de equilibrar estos factores según su articulación con la dinámica del conjunto de la economía y la existencia de cadenas y circuitos productivos y demográficos. El objetivo principal de la economía campesina es el bienestar de las familias y dentro la "utilidad marginal" se impone sólo como mecanismo de equilibrio entre los factores internos.

Que es evidente la presencia de barreras que limitan el acceso de las campesinas y campesinos a los servicios institucionales, para satisfacer las necesidades propias de la economía campesina.

Que por lo anterior resulta insuficiente la atención focalizada y articulada a este sector de la población, en torno a: i) reconocimiento de saberes previos adquiridos a lo largo de la vida; ii) formación pertinente y flexible; y iii) apoyo para la generación de emprendimientos productivos para este sector.

En ese sentido, el sector campesino y agropecuario de Colombia es eje fundamental de la dinámica económica, cultural, social, política y tecnológica del país, por ello, para fomentarlo y fortalecerlo, la Ley 2219 de 2022 establece el marco jurídico para la constitución, registro, certificación y vigilancia de las asociaciones campesinas y de las asociaciones agropecuarias nacionales, para facilitar sus relaciones con la administración pública y generar los espacios de participación necesarios para el desarrollo de su capacidad de transformación e incidencia en la planeación, implementación y seguimiento de los diferentes planes y programas del Estado en relación con el sector campesino, el desarrollo rural y los acordados sobre la reforma rural integral.

Que el SENA está llamado a fortalecer sus procesos, programas y servicios en favor de los derechos e intereses de los campesinas y campesinos, acorde con su contexto sociocultural y territorial, con el fin de aportar a la economía campesina a partir del mejoramiento de sus capacidades.

Que el programa del Gobierno nacional "COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA", entre otras, busca garantizar los derechos y acceso de servicios a las comunidades vulnerables, dentro de las que se encuentra el campesinado. Así mismo, señala que el Estado debe promover un sistema nacional de innovación agropecuaria y fomentar la asociatividad y el cooperativismo en el campo como base para el desarrollo agropecuario del país e incrementar la fuerza de trabajo nacional a través de la inversión en ciencia, tecnología y en el sistema educativo para el impulso de la innovación y la capacitación de la fuerza laboral y el aumento de la productividad en el país.

Que de conformidad con las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 y el análisis de la gestión al interior del SENA, se plantea esta estrategia con el propósito de brindar atención articulada y focalizada a los campesinas y campesinos, de tal manera que accedan a los programas de formación y demás servicios institucionales de la entidad.

Que en virtud del artículo 355 de la Constitución el Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal podrá con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el plan nacional y los planes seccionales de desarrollo.

Que en desarrollo de lo anterior, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 establece que *"Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley. // Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes."*

Que con el objetivo de cumplir eficientemente con los fines estatales referidos, se requiere crear un Programa de Formación Especializada para la Economía Campesina, con el propósito de que el SENA ofrezca inversión social a través de

proyectos de formación especializada desarrollados de forma individual, agrupadas o asociativa a través de asociaciones y cooperativas campesinas, asociaciones agropecuarias y otras organizaciones campesinas, no aportantes de parafiscales al SENA, con el fin de mejorar y cualificar el talento humano, generar capacidades e incentivar la transformación productiva, ampliando de esta manera la cobertura en aras de satisfacer la demanda de formación continua especializada requerida por el sector productivo campesino y agropecuario.

Que la Ley 119 de 1994 en el numeral 1° y parágrafo de su artículo 10, contempla entre las funciones asignadas al Consejo Directivo Nacional del SENA: *"1. Definir y formular la política general y los planes y programas de la entidad". "Parágrafo. El Consejo Directivo Nacional podrá delegar en el Director General y en los Consejos Regionales las funciones que estime convenientes".*

Que, con el fin de cumplir con lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 8 de la Ley 1437 de 2011, y en concordancia con lo previsto en el artículo 2.1.2.1.14 del Decreto 1609 de 2015, lo ordenado en la Resolución 1570 de 2020 *"Por la cual se establecen términos para la publicación de proyectos de actos administrativos regulatorios de carácter general en la página web del SENA"*, se ordena mediante el radicado No. 01-9-2023-004253 del 3 de febrero de 2023, la publicación del texto del presente acto administrativo en la página web del SENA, para comentarios de la ciudadanía, hasta el 8 de febrero de 2023. Dentro del tiempo de publicación, (no ____ si ___X__) se presentaron comentarios al mismo por parte de la dirección jurídica, los cuales se atendieron y fueron incorporados en lo pertinente en el texto final.

Que el contenido del presente acuerdo fue aprobado por el Consejo Directivo Nacional del SENA en sesión 1601 celebrada el 16 de febrero de 2023.

ACUERDA:

CAPÍTULO I.
DE LA ESTRATEGIA CampeSENA.

ARTÍCULO 1°. CREACIÓN. Crear la estrategia CampeSENA en el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, conforme a los lineamientos generales contenidos en el presente Acuerdo.

ARTÍCULO 2°. OBJETIVO GENERAL DE LA ESTRATEGIA CampeSENA. Generar y articular mecanismos de atención diferencial, integral e incluyente, para las campesinas y campesinos, de acuerdo a sus particularidades sociales, culturales, económicas y territoriales, que faciliten el acceso a los programas de formación y demás servicios institucionales de la entidad, con mecanismos como:

a. Formación en la vereda.
b. Reconocimiento de saberes previos adquiridos a lo largo de la vida.
c. Formación profesional integral, pertinente y flexible.
d. Formación Especializada para la Economía Campesina, y economía del cuidado campesino.
e. Apoyo y financiación para la generación de emprendimientos productivos para este sector.
f. Fortalecimiento de los diversos procesos asociativos.

g. Generación de alianzas.

PARÁGRAFO. En ningún caso, para acceder a los programas de formación que imparta el SENA hasta el nivel técnico, dirigidos a los beneficiarios de este programa especializado, se exigirá como requisito de ingreso formación básica o media.

ARTÍCULO 3º. BENEFICIARIOS DE LA ESTRATEGIA CampeSENA. *Serán beneficiarios de la estrategia CampeSENA, los siguientes:*

1. Campesinas y campesinos.
2. Asociaciones campesinas.
3. Asociaciones agropecuarias.
4. Cooperativas campesinas.
5. Otras organizaciones campesinas formalizadas.
6. Agrupaciones de campesinos y campesinas.
7. Campesinas y campesinos afiliados a gremios

CAPÍTULO II

DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA PARA LA ECONOMÍA CAMPESINA

Artículo 4. CREACIÓN. Créese el Programa de Formación Especializada para la Economía Campesina-FEEC, así como las directrices y criterios generales para su ejecución.

Artículo 5. OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA PARA LA ECONOMÍA CAMPESINA- FEEC. *Son objetivos del Programa de Formación Especializada para la Economía Campesina- FEEC, los siguientes:*

1. Promover el desarrollo de proyectos de formación especializada, presentados por los beneficiarios de la estrategia, a la medida de las necesidades del sector productivo que representan.

2. Apoyar a los beneficiarios de la estrategia, para generar capacidades e incentivar la asociatividad, la participación y la integración comercial entre los actores de la economía campesina.

3. Cofinanciar a través de aportes del SENA y contrapartidas de los convinientes beneficiarios de la estrategia, proyectos que propicien la adquisición y actualización de conocimientos, habilidades, técnicas, prácticas y la mejora de las competencias de las campesinas y campesinos a lo largo de la vida.

4. Promover la formación a las campesinas y campesinos en prácticas de protección al ambiente, los recursos hídricos y la agroecología.

Artículo 6. PARTES. Serán partes del convenio: el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y los beneficiarios de la estrategia CampeSENA.

Podrán ser convinientes beneficiarios del Programa de Formación Especializada para la Economía Campesina FEEC, los siguientes:

1. Asociaciones campesinas, no aportantes de parafiscales al SENA.
2. Asociaciones agropecuarias, no aportantes de parafiscales al SENA.
3. Cooperativas campesinas, no aportantes de parafiscales al SENA.
4. Otras organizaciones campesinas, no aportantes de parafiscales al SENA.

Artículo 7. GRATUIDAD. Las acciones de formación que se impartan en el marco del Programa de Formación Especializada para la Economía Campesina-FEEC serán gratuitas.

PARÁGRAFO: Los convinientes beneficiarios en el marco del Programa de Formación Especializada para la Economía Campesina- FEEC, por ningún motivo y bajo ninguna modalidad podrán realizar cobro alguno a las campesinas, campesinos y trabajadores beneficiarios de la formación.

Artículo 8. FUENTE DE FINANCIACIÓN Y PRESUPUESTO El Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA apropiará los recursos necesarios para el desarrollo del Programa de Formación Especializada para la Economía Campesina – FEEC, con cargo a los recursos nación y los recursos de Ley 344 de 1996, diferentes a los de destinación específica del Programa de Formación Continua Especializada-PFCE.

PARÁGRAFO: Los convinientes beneficiarios podrán recibir por una sola vez, en cada vigencia fiscal, cofinanciación del SENA.

Artículo 9. EJECUCIÓN Y EVALUACION. El Programa de Formación Especializada para la Economía Campesina-FEEC, se ejecutará a través de la celebración de convenios por convocatoria pública, dirigida a los beneficiarios del programa, gestionadas por la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo, quien tendrá a su cargo la suscripción de los convenios.

Dentro del presupuesto se incluirán los recursos destinados a la supervisión e interventoría, para garantizar el seguimiento y cumplimiento de las obligaciones adquiridas en los convenios suscritos por los convinientes beneficiarios. Asimismo, se podrán destinar recursos para realizar estudios para la evaluación y/o impacto del Programa.

Artículo 10. CONTENIDO BÁSICO DEL PROYECTO. Cada proyecto presentado en la convocatoria deberá contener, como mínimo:

1. Diagnóstico de necesidades de formación
2. Objetivos
3. Beneficiarios
4. Presupuesto
5. Plan operativo del proyecto
6. Indicadores de impacto
7. Estrategia de divulgación.

Artículo 11. COFINANCIACIÓN SENA. *El SENA podrá cofinanciar hasta el 90% del valor total del proyecto aprobado como resultado de la convocatoria.*

Artículo 12. CONTRAPARTIDA. La contrapartida será mínimo del 10% del valor de los proyectos presentados por los convinientes, los cuales podrán ser en especie y/o dinero.

PARAGRAFO. El valor máximo, solicitado por proyecto como confinanciación del SENA, no podrá superar el 10% del presupuesto disponible para cada convocatoria.

Artículo 13. RUBROS FINANCIABLES. El Director General en cada convocatoria definirá mediante resolución, los rubros financiables y los porcentajes de contrapartida para las actividades y acciones de formación en los proyectos que presenten los beneficarios del Programa de Formación Especializada para la Economía Campesina-FEEC.

CAPÍTULO III.
OTRAS DISPOSICIONES.

ARTÍCULO 14°. IMPLEMENTACIÓN Y OPERATIVIDAD. El Director General del SENA, expedirá los actos administrativos necesarios para la implementación de este acuerdo.

ARTÍCULO 15°. VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C, a los 16 FEB 2023

GLORIA INÉS RAMÍREZ RIOS
Ministra del Trabajo

Firmado digitalmente por LYDA ZAMIRA GONZÁLEZ LÓPEZ
Fecha: 2023.02.28 11:35:14 -05'00'

LYDA ZAMIRA GONZÁLEZ LÓPEZ
Secretaria General del SENA

Vo.Bo.: Luis Alejandro Jiménez Castellanos – Director del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo
Dayanna Quant Zúñiga – Asesora Despacho Dirección General

Revisó: Katerine Grimaldos Robayo - Directora Jurídica
Rusby Cecilia Vargas Almeida, Coordinadora Grupo de Formación Continua Especializada
Martha Bibiana Lozano Medina, Coordinadora Grupo Conceptos Jurídicos y Producción Normativa
Cesár Augusto Ojeda G., Abogadoo, Dirección Jurídica
Gloria Acosta Contreras, Profesional Grupo de Conceptos Jurídicos y Producción Normativa

Proyectó: Ricardo Francisco Restrepo, Asesor DSNFT

ACUERDO No. 1 - 0 0 0 9 **DE 2023**

Por el cual se crea la estrategia Economía Popular -Full Popular- en el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, se crea el Programa de Formación Especializada para la Economía Popular y se dictan otras disposiciones.

EL CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el numeral 1° y el parágrafo del artículo 10 de la Ley 119 de 1994, los numerales 1° y 2° del artículo 3 del Decreto 249 de 2004, y

CONSIDERANDO QUE:

La Constitución Política de Colombia consagra en el artículo 54 que: *"Es obligación del Estado y de los empleadores ofrecer formación y habilitación profesional y técnica a quienes lo requieran. (...)".*

En un mismo sentido, el artículo 334 de la Carta indica que *"El Estado, de manera especial, intervendrá para dar pleno empleo a los recursos humanos y asegurar, de manera progresiva, que todas las personas, en particular las de menores ingresos, tengan acceso efectivo al conjunto de los bienes y servicios básicos. También para promover la productividad y competitividad y el desarrollo armónico de las regiones".*

El artículo 2 de la Ley 119 de 1994, establece que al SENA le corresponde *"invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país".*

El artículo 3 de la Ley 119 de 1994, asigna al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, entre otros, los siguientes objetivos: **(i)** *"Dar formación profesional integral a los trabajadores de todas las actividades económicas, y a quienes, sin serlo, requieran dicha formación, para aumentar por ese medio la productividad nacional y promover la expansión y el desarrollo económico y social armónico del país, bajo el concepto de equidad social redistributiva",* **(ii)** *"Fortalecer los procesos de formación profesional integral que contribuyan al desarrollo comunitario a nivel urbano y rural, para su vinculación o promoción en actividades productivas de interés social y económico",* **(iii)** *"Apropiar métodos, medios y estrategias dirigidos a la maximización de la cobertura y la calidad de la formación profesional integral",* **(iv)** *"Participar en actividades de investigación y desarrollo tecnológico, ocupacional y social, que contribuyan a la actualización y mejoramiento de la formación profesional integral", y* **(v)***"Actualizar, en forma permanente, los procesos y la infraestructura pedagógica, tecnológica y administrativa para responder con eficiencia y calidad a los cambios y exigencias de la demanda de formación profesional integral.*

El Decreto 249 de 2004 establece las siguientes funciones asignadas al Consejo Directivo Nacional, en los numerales 1, 2 y 4 del artículo 3: *"1. Definir y aprobar la política general de la entidad y velar por su cumplimiento", 2. Aprobar los planes y programas estratégicos y operativos de la entidad, a propuesta del Director General"* y *"4. Aprobar las políticas para el fortalecimiento de la formación continua y los criterios generales para orientar recursos con la cofinanciación de empresas o grupos de empresas, en los términos establecidos en las normas vigentes".*

ACUERDO No. 1 - 0009 DE 2023

Por el cual se crea la estrategia Economía Popular -Full Popular- en el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, se crea el Programa de Formación Especializada para la Economía Popular y se dictan otras disposiciones.

A su vez, el numeral 12 del artículo 12 del mismo Decreto 249 de 2004, señala que es una función de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo Decreto 249 de 2004 *"Planear, dirigir, coordinar y evaluar, de conformidad con las políticas adoptadas, el Programa de Formación Continua a nivel nacional".*

Las Bases del Plan Nacional de Desarrollo "Colombia Potencia Mundial de Vida", promulgado por la Ley 2294 de 2023, establecen que *"La economía popular se refiere a los oficios y ocupaciones mercantiles (producción, distribución y comercialización de bienes y servicios) y no mercantiles (domésticas o comunitarias) desarrolladas por unidades económicas de baja escala (personales, familiares, micronegocios o microempresas), en cualquier sector económico. Los actores de la EP pueden realizar sus actividades de manera individual, en unidades económicas, u organizados de manera asociativa".*

En el mismo contexto, se señala la necesidad de contribuir con la sostenibilidad e incentivar el crecimiento económico de las unidades de la Economía Popular, para promover la asistencia integral que permita fortalecer su capacidad asociativa, organizativa, técnica, productiva y de comercialización.

El Plan Nacional de Desarrollo y sus Bases, revisten de importancia y relevancia el sector de la economía popular, a través de la implementación de acciones que buscan la igualdad material de la población que hace parte de este sector, disminuyendo la desigualdad social, cultural, económica o de cualquier otra índole, que históricamente la han afectado.

Estas acciones se evidencian a lo largo de la Ley 2294 de 2023, especialmente en su artículo 67 donde prioriza la participación del sector en la política de "Hambre Cero", en el artículo 74 que crea el Consejo Nacional de la Economía Popular para que formule las líneas de su política pública y coordine las acciones interinstitucionales necesarias, entre otras, para su reconocimiento y defensa; en el artículo 75 que modifica el artículo 74 de la Ley 1753 de 2015 que se refiere a la construcción y adopción de la Política Pública de Trabajo Digno y Decente, así como en los artículos 88 y 90 del Plan, que propenden por fortalecer el sector, buscando desarrollar instrumentos y programas para promover su inclusión financiera y crediticia e implementar un sistema de información enfocado a la economía popular.

Las Bases del Plan de Desarrollo, señalan la necesidad de contribuir con la sostenibilidad e incentivar el crecimiento económico de las unidades de la Economía Popular, promoviendo la asistencia integral para fortalecer su capacidad asociativa, organizativa, técnica, productiva y de comercialización. Así mismo, se señala que se gestionará el acceso a trabajos asalariados de los trabajadores de la Economía Popular y Comunitaria, mediante acciones que promuevan, entre otros, la formación en el trabajo, la certificación de competencias y el acceso a la educación en todos los niveles, y que *"la identificación de oficios es el eje central para asegurar la pertinencia en la oferta de formación y capacitación. Se promoverá la capacitación de los trabajadores de la EP a través del SENA y de otras entidades de formación. Los oficios de la EP se incluirán en la Clasificación Única de Ocupaciones (CUOC)".*

El Plan Nacional de Desarrollo busca articular la política de transformación productiva, *"(...) en pactos de productividad entre empresas privadas, sectores de la economía popular, sociedad civil y Estado para orquestar la coordinación de los diversos actores en búsqueda de un crecimiento más dinámico, democrático y respetuoso de la naturaleza que asegure la igualdad y el buen vivir (...)".*

ACUERDO No. 1 - 0009 DE 2023

Por el cual se crea la estrategia Economía Popular -Full Popular- en el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, se crea el Programa de Formación Especializada para la Economía Popular y se dictan otras disposiciones.

En armonía con lo anterior, debe señalarse que este sector es eje fundamental de la economía de país, pues lo conforman grupos poblacionales que buscan, con su trabajo independiente, mejorar sus condiciones de vida, lo cual impacta positivamente en la generación de empleo y en el desarrollo de la productividad nacional. Adicionalmente, este modelo de economía, por su carácter de independiente, hace que quienes forman parte de él, sean fuente de innovación y de nuevas ideas de negocio, dinamizando la producción y transformación de bienes y servicios y generando empleabilidad y mejora en la economía local y nacional.

El ejercicio o desarrollo de la economía popular contribuye de manera directa a la inclusión social, ya que permite a las personas que hacen parte del sector, generar sus propios ingresos, mejorar sus condiciones de vida e inclusive producir para su propio consumo. Por ello, genera empoderamiento en mujeres, jóvenes y otros grupos históricamente marginados que, a partir de su propio trabajo, mejoran su situación económica y social.

En virtud del artículo 355 de la Constitución Política, el Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo.

En desarrollo de lo anterior, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 establece que *"Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquellas la ley. // Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebraran de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinara con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes."*

La atención a las personas y a las unidades económicas que forman parte de la economía popular es insuficiente y persisten barreras y requisitos formales que limitan su acceso a los servicios institucionales del SENA.

En este sentido, existe una precaria atención diferencial e incluyente a la población de la economía popular, lo que pone en evidencia la atención focalizada y articulada insuficiente, a este sector de la población en torno a: (i) reconocimiento de saberes previos adquiridos a lo largo de la vida, (ii) formación pertinente y flexible y (iii) apoyo para la generación de emprendimientos productivos para este sector.

Es imprescindible fortalecer los procesos de reconocimiento de los saberes previos, optimizar la pertinencia y flexibilidad en los procesos de formación para adaptarlos eficazmente a las necesidades cambiantes del sector, respaldar de manera sólida la generación y el fortalecimiento de emprendimientos productivos y diversas formas de organización, y perfeccionar la coordinación y articulación de todas las acciones dentro de esta estrategia.

ACUERDO No. 1 - 0009 DE 2023

Por el cual se crea la estrategia Economía Popular -Full Popular- en el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, se crea el Programa de Formación Especializada para la Economía Popular y se dictan otras disposiciones.

En este contexto, le corresponde al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, fortalecer sus procesos, programas y servicios en favor de los derechos e intereses de aquella población que hace parte del sector de la economía popular, aportando a la expansión de sus capacidades.

De acuerdo con lo anterior, con el objetivo de contribuir al cumplimiento de lo señalado en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida" y al análisis de la gestión al interior del SENA, se plantea crear la estrategia Economía Popular, con el propósito de brindar atención articulada y focalizada al sector de la economía popular, de tal manera que accedan a los programas de formación y demás servicios institucionales de la entidad.

A su vez, con el objetivo de cumplir eficientemente con los fines estatales asignados a la Entidad, se requiere crear el Programa de Formación Especializada para la Economía Popular, con el propósito de que el SENA ofrezca inversión social mediante proyectos de formación especializada, desarrollados a través de asociaciones u organizaciones de economía popular no aportantes de parafiscales al SENA, con el fin de mejorar y cualificar el talento humano, generar capacidades e incentivar la transformación productiva, ampliando de esta manera la cobertura en aras de satisfacer la demanda de formación continua especializada requerida por el sector de la economía popular.

La Ley 119 de 1994, en el numeral 1° y parágrafo de su artículo 10, contempla entre las funciones asignadas al Consejo Directivo Nacional del SENA: *"1. Definir y formular la política general y los planes y programas de la entidad". "Parágrafo. El Consejo Directivo Nacional podrá delegar en el Director General y en los Consejos Regionales las funciones que estime convenientes".*

Para la implementación y operatividad de la estrategia y del Programa referidos en este Acuerdo, el Director General del SENA, expedirá los actos administrativos necesarios para la implementación de este acuerdo.

En virtud de lo dispuesto por el numeral 8 del artículo 8º de la Ley 1437 de 2011, y en concordancia con lo previsto en el artículo 2.1.2.1.14 del Decreto 1609 de 2015, lo ordenado en la Resolución 1570 de 2020 *"Por la cual se establecen términos para la publicación de proyectos de actos administrativos regulatorios de carácter general en la página web del SENA"*, se solicitó mediante comunicación del 27 de octubre de 2023, la publicación del texto del presente acto administrativo *en la página web del SENA*, para comentarios de la ciudadanía, hasta el 31 de octubre de 2023. Dentro del tiempo de publicación, si ___ no __X_, se presentaron comentarios al mismo por parte de la ciudadanía y tampoco por parte de la dirección jurídica.

El contenido del presente acuerdo fue aprobado por el Consejo Directivo Nacional del SENA en sesión 1609 del 19 de diciembre de 2023.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

SENA

ACUERDO No. 1 - 0009 DE 2023

Por el cual se crea la estrategia Economía Popular -Full Popular- en el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, se crea el Programa de Formación Especializada para la Economía Popular y se dictan otras disposiciones.

ACUERDA

CAPÍTULO I.

DE LA ESTRATEGIA ECONOMÍA POPULAR – FULL POPULAR

Artículo 1º. Creación. Crear la estrategia ECONOMÍA POPULAR – FULL POPULAR en el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, conforme a los lineamientos generales contenidos en el presente Acuerdo.

Artículo 2º. Objetivo general de la estrategia ECONOMÍA POPULAR – FULL POPULAR. Generar y articular mecanismos de atención diferencial, integral e incluyente, para el sector de economía popular, de acuerdo con sus particularidades sociales, culturales, económicas y territoriales, que faciliten el acceso a los programas de formación y demás servicios institucionales de la entidad. Lo anterior, con la finalidad de promover el bienestar, apoyar la productividad y el incremento de los ingresos de las personas, organizaciones y unidades económicas, fortalecer su organización y participación social y promover el reconocimiento social de sus actividades.

Para lograr este objetivo, se implementarán e integrarán diversas acciones, incluyendo:

A. Reconocimiento de saberes previos adquiridos a lo largo de la vida.
B. Formación profesional integral, pertinente y flexible.
C. Formación especializada para la economía popular.
D. Certificación de Competencias Laborales.
E. Apoyo y fortalecimiento para la generación de emprendimientos productivos para este sector.
F. Fortalecimiento de los diversos procesos asociativos.
G. Generación de alianzas.
H. Investigación y desarrollo tecnológico
I. Gestión de empleo

Parágrafo. En ningún caso, para acceder a los programas de formación que imparta el SENA hasta el nivel técnico, dirigidos a los beneficiarios de este programa especializado, se exigirá como requisito de ingreso formación básica o media.

Artículo 3º. Objetivos Específicos de la estrategia ECONOMÍA POPULAR – FULL POPULAR:

A. Desarrollar programas de formación pertinentes y flexibles que se ajusten a las necesidades específicas de la población de la economía popular.
B. Valorar y reconocer los conocimientos y habilidades previos adquiridos, y proporcionar formación especializada para mejorar la capacidad laboral y productiva.
C. Fortalecer la oferta de certificación de competencias laborales que valide los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridas por las personas en la economía popular y brindándoles reconocimiento para el acceso a los servicios de formación, emprendimiento y demás servicios institucionales.

D. Proporcionar asesoría y asistencia técnica para fomentar la creación y el fortalecimiento de emprendimientos en la economía popular, promoviendo la generación de empleo y el crecimiento económico del sector.
E. Fomentar la formación de asociaciones, cooperativas y grupos que mejoren la capacidad organizativa y la representación de la economía popular, además de establecer colaboraciones estratégicas con entidades y actores relevantes para fortalecer el impacto de la estrategia.
F. Promover la innovación, la transferencia y el desarrollo tecnológico en las actividades de la economía popular, con el objetivo de aumentar su competitividad en el mercado y mejorar la calidad de los productos y servicios ofrecidos.
G. Facilitar la inserción laboral de las personas de la economía popular y fomentar la creación de empleo en el sector, contribuyendo así al aumento de los ingresos y el bienestar de la población involucrada.

Artículo 4º. Beneficiarios de la estrategia ECONOMÍA POPULAR – FULL POPULAR. Serán beneficiarios de la estrategia Economía Popular, los siguientes:

A. Personas trabajadoras de la economía popular.
B. Unidades productivas de la economía popular.
C. Organizaciones de economía popular.

Artículo 5º. Definición de ECONOMÍA POPULAR – FULL POPULAR. Para efectos del presente Acuerdo y en consonancia con las bases del Plan de Desarrollo, la economía popular *"se refiere a los oficios y ocupaciones mercantiles (producción, distribución y comercialización de bienes y servicios) y no mercantiles (domésticas o comunitarias) desarrolladas por unidades económicas de baja escala (personales, familiares, micronegocios o microempresas), en cualquier sector económico. Los actores de la EP pueden realizar sus actividades de manera individual, en unidades económicas, u organizados de manera asociativa."*

CAPÍTULO II.

DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA PARA LA ECONOMÍA POPULAR

Artículo 6º. Creación. Créese el programa de Formación Especializada para la Economía Popular – FEP, así como las directrices y criterios generales para su ejecución.

Artículo 7º. Objetivos del programa de Formación Especializada para la Economía Popular – FEP. Son objetivos del programa de Formación Especializada para la Economía Popular – FEP, los siguientes:

A. Promover el desarrollo de proyectos de formación especializada, presentados por organizaciones de economía popular formalmente constituidas, a la medida de las necesidades del sector productivo que representa.
B. Apoyar a los beneficiarios de la estrategia, para generar capacidades e incentivar la asociatividad, la participación, la innovación y la integración comercial entre los actores de la economía popular.

ACUERDO No. 1 - 0009 DE 2023

Por el cual se crea la estrategia Economía Popular -Full Popular- en el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, se crea el Programa de Formación Especializada para la Economía Popular y se dictan otras disposiciones.

Artículo 8º. Ejecución y Evaluación. El programa de Formación Especializada para la Economía Popular – FEP, estará a cargo de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo y se ejecutará a través de proyectos de formación especializada seleccionados mediante convocatorias públicas, para ser cofinanciados por el SENA mediante la suscripción de convenios.

El SENA apropiará o gestionará recursos destinados a la supervisión y/o interventoría, para garantizar el seguimiento y cumplimiento de las obligaciones adquiridas en los convenios suscritos por los convinientes beneficiarios. Así mismo, se podrán destinar recursos para realizar estudios de evaluación e impacto de programa.

Artículo 9º. Partes. Serán parte del convenio, el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA y los convinientes beneficiarios de la estrategia de Economía Popular.

Podrán ser convinientes beneficiarios del programa de Formación Especializada para la Economía Popular - FEP, las diferentes modalidades de organizaciones de economía popular formalmente constituidas, no aportantes de parafiscales al SENA, incluyendo sus afiliados.

Artículo 10º. Gratuidad. Las acciones de formación que se impartan en el marco del programa de Formación Especializada para la Economía Popular - FEP serán gratuitas.

Parágrafo. Los convinientes beneficiarios en el marco del Programa de Formación Especializada para la Economía Popular - FEP, por ningún motivo y bajo ninguna modalidad, podrán realizar cobro alguno a las personas trabajadoras de la economía popular beneficiarias de la formación.

Artículo 11º. Fuente de financiación y presupuesto. El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA apropiará los recursos necesarios para el desarrollo del programa de Formación Especializada para la Economía Popular - FEP, con cargo a los recursos nación y los recursos de Ley 344 de 1996, diferentes a los de destinación específica del Programa de Formación Continua Especializada – PFCE y del Programa de Formación Especializada para la Economía Campesina – FEEC.

Parágrafo. Los convinientes beneficiarios que reciban recursos de cofinanciación del Programa de Formación Continua Especializada – PFCE o del Programa de Formación Especializada para la Economía Campesina – FEEC, no podrán acceder a recursos, en la misma vigencia, del programa de Formación Especializada para la Economía Popular – FEP.

Artículo 12º. Contenido básico del proyecto. Cada proyecto presentado en la convocatoria deberá contener como mínimo:

A. Diagnóstico de necesidades de formación.
B. Objetivos.
C. Beneficiarios.
D. Acciones de formación
E. Presupuesto.
F. Plan operativo del proyecto.
G. Indicadores de impacto.
H. Estrategia de divulgación.

ACUERDO No. 1 - 0009 **DE 2023**

Por el cual se crea la estrategia Economía Popular -Full Popular- en el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, se crea el Programa de Formación Especializada para la Economía Popular y se dictan otras disposiciones.

Artículo 13º. Cofinanciación del SENA. El SENA podrá cofinanciar hasta el 80% del valor total del proyecto aprobado como resultado de la convocatoria.

Artículo 14º. Contrapartida. La contrapartida será mínimo del 20% del valor del proyecto presentado por el conviniente, la cual podrá ser solo en dinero o en dinero y en especie. En todo caso, el aporte en dinero deberá ser equivalente, por lo menos, al 30% del valor de su contrapartida.

Parágrafo. El valor máximo solicitado por proyecto como cofinanciación del SENA, no podrá superar el 5% del presupuesto disponible para cada convocatoria.

Artículo 15º. Rubros financiables. El Director General, en los actos reglamentarios del Programa de Formación Especializada para la Economía Popular – FEP, definirá los rubros financiables de los proyectos, los cuales serán previamente avalados por el Consejo Directivo Nacional.

CAPÍTULO III.

OTRAS DISPOSICIONES

Artículo 16º. Implementación y operatividad. El Director General del SENA, expedirá los actos administrativos necesarios para la implementación de este acuerdo.

Artículo 17º. Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los 29 DIC 2023

GLORIA INÉS RAMÍREZ RÍOS
Ministra del Trabajo

KATERINE GRIMALDOS ROBAYO
Secretaria General del SENA

Vo.Bo.: Luis Alejandro Jiménez Castellanos – Director del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo

Revisó: Manuela valentina García Cano – Directora Jurídica
Martha Bibiana Lozano Medina – Coordinadora Grupo Conceptos Jurídicos y Producción Normativa
José Andrés Castro - Asesor Contratista Dirección Jurídica
Roosevelt Castrillón Valdés – Contratista Grupo de Conceptos y Producción Normativa

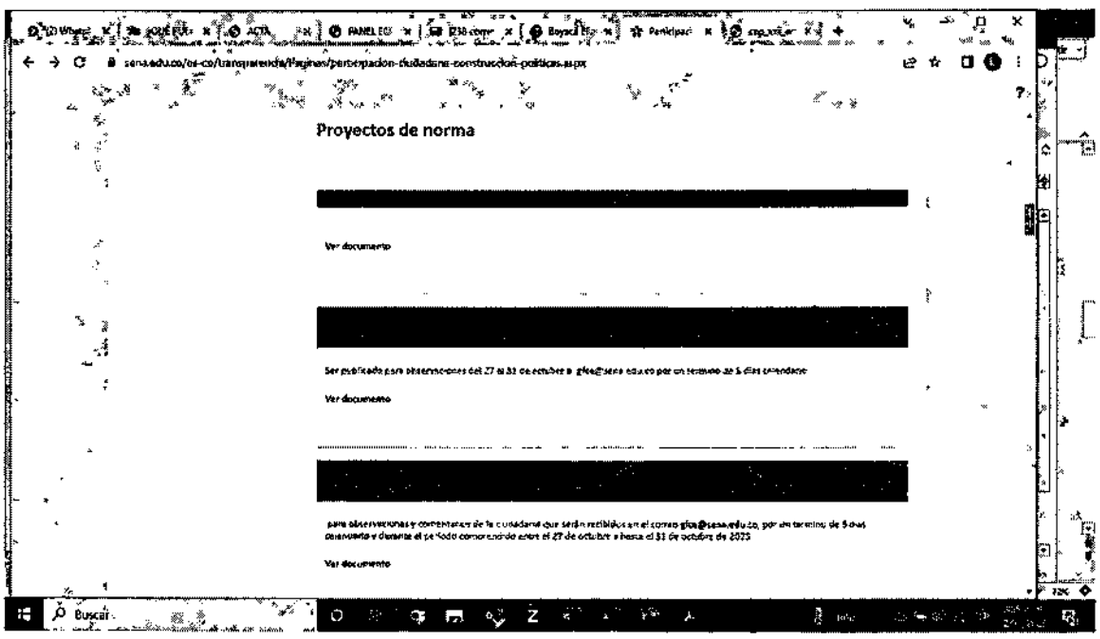
Proyectó: Francisco Ricardo Restrepo Moya – Asesor Dirección Sistema Nacional de Formación para el Trabajo

Por el cual se crea la estrategia Economía Popular -Full Popular- en el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, se crea el Programa de Formación Especializada para la Economía Popular y se dictan otras disposiciones.

PUBLICACION

El proyecto de acuerdo fue publicado en la página web del SENA durante el periodo 27, 28, 29, 30 y 31 de octubre de 2023 como se puede verificar en en el siguiente enlace. Y vencido el plazo no hubo observaciones de ningún actor externo o interno del SENA

https://sena.edu.co/es-co/transparencia/Paginas/participacion-ciudadana-construccion-politicas.aspx



ACTA No. 1		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Comité Articulador Estrategia CampeSena 2024.		
CIUDAD Y FECHA: 18/03/2024	**HORA INICIO:** 8:00 AM	**HORA FIN:** 12:00 M
LUGAR Y/O ENLACE: Centro de Convivencia Ciudadana de la Alcaldía Municipal de Sincé Sucre.	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:**	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	CARGO	HORA
1. Saludo a los asistentes	Carmen Gil Ortega	Directora Regional	09:00 AM
2. Saludo a los asistentes	Valentina Erazo Camargo	Articuladora Nodo Caribe 2	
3. Saludo a los asistentes	José Bohórquez	Representante de ANUC	
4. Llamado a lista de los miembros del Comité Articulador	Carlos Ordosgoitia	Profesional SENA	9:10 AM
5. Presentación de oferta de formación titulada CampeSENA	Carlos Ordosgoitia	Coordinador Formación Profesional	09:20 AM
6. Presentación de oferta de formación complementaria	Carlos Ordosgoitia	Coordinador Formación Profesional	09:50 AM
7. Presentación avances certificación por Competencias	Valentina Erazo Camargo Carlos Ordosgoitia	Articuladora Nodo Caribe 2 Profesional SENA	10:20 AM
8. Presentación avances convocatoria Formación Especializada para la economía Campesina	Valentina Erazo Camargo	Articuladora Nodo Caribe 2	10:50 AM
9. Requerimientos de las necesidades formativas por parte de las organizaciones	Representantes de Organizaciones Campesinas del	Profesional SENA	11:20 AM

	Campesinas	Comité Articulador			
	10. Compromisos y Conclusiones	Valentina Erazo Camargo	Articuladora Caribe 2	12:00 M	

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

1. Socializar la oferta de programas titulados y complementarios CampeSENA y proceso de evaluación de Competencias Laborales a los representantes de las Asociaciones Campesinas para la selección de los programas y posterior confirmación el día 2 de abril de 2024, para la apertura de la oferta por parte del SENA.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Se dio inicio al Comité Articulador CampeSENA, a las 9:00 am en el Centro de Convivencia ciudadana de la Alcaldía Municipal de Sincé Sucre.

La directora Carmen Cristina Gil Ortega, inició saludando a todos los presentes y en especial a los representantes de las Asociaciones Campesinas.

Comunicó que el objeto de la presente reunión era el de socializarles la oferta de formación titulada y complementaria y el proceso de evaluación de competencias laborales que en reunión anterior con la ANUC y ASOTRACDES se les había presentado, pero que era importante y urgente seleccionar por parte de las Asociaciones Campesinas los programas que se les van a impartir, los municipios y las sedes.

La Articuladora Caribe 2, Valentina Erazo Camargo, enfatizó que era necesario el reconocimiento constitucional, la eliminación de brechas o barreras de acceso para el buen desarrollo de la estrategia CampeSENA.

El representante de la ANUC y miembro del Comité departamental, José Bohórquez recalcó el dialogo articulado entre las organizaciones campesinas que hacen presencia en los diferentes municipios (Betulia, Galeras y Sincé, como son: ANUC, FENSUAGRO, ANMUCIC, ASOFRUCHOL y otras organizaciones) para fortalecer a la organización y entender el momento político y la oportunidad.

El articulador de la estrategia CampeSena, Carlos Ordosgoitia Arrieta, señaló que estas

formaciones (programas técnicos y complementarios) tienen unas condiciones mínimas para poderlas desarrollar, por eso para algunas de ellas los representantes de las Organizaciones Campesinas debían realizar alianzas con las alcaldías para que faciliten los espacios o ambientes de formación donde se pueda desarrollar la etapa lectiva o teórica.

Seguidamente, procedió a mostrar el catálogo de formación titulada informado que estas debían abrirse en la modalidad cerrada para mínimo 17 personas y sólo tuvieran acceso los campesinos certificados por las diferentes organizaciones campesinas.

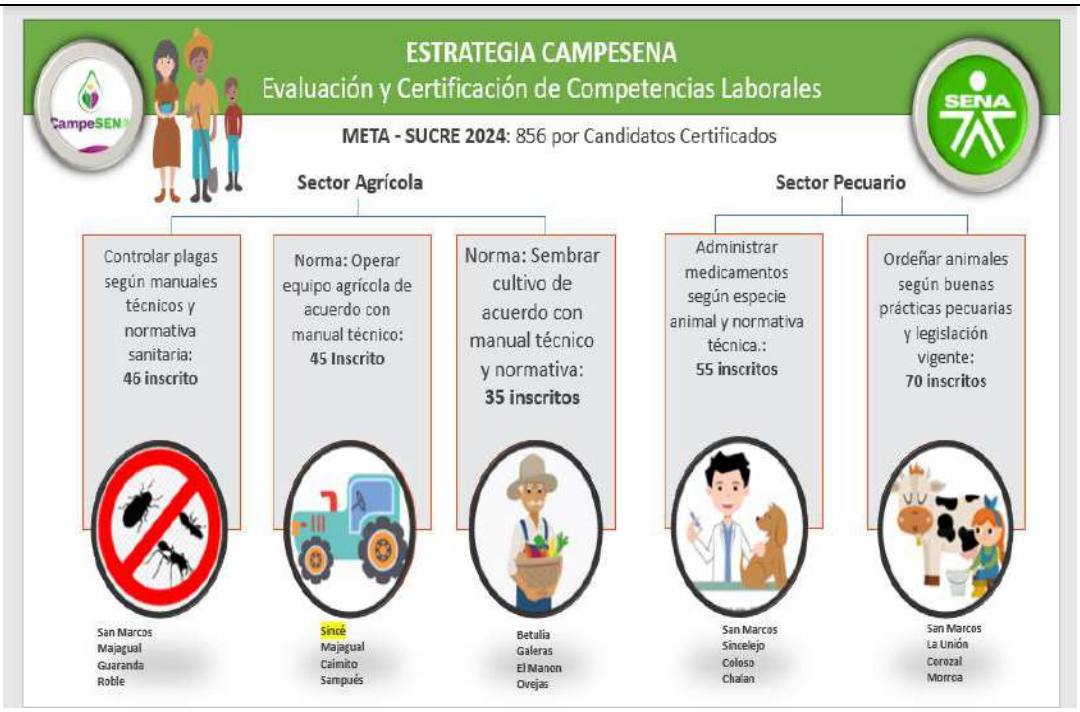
Posteriormente, informó que el catálogo seleccionado (10 programas técnicos – 38 fichas) así:

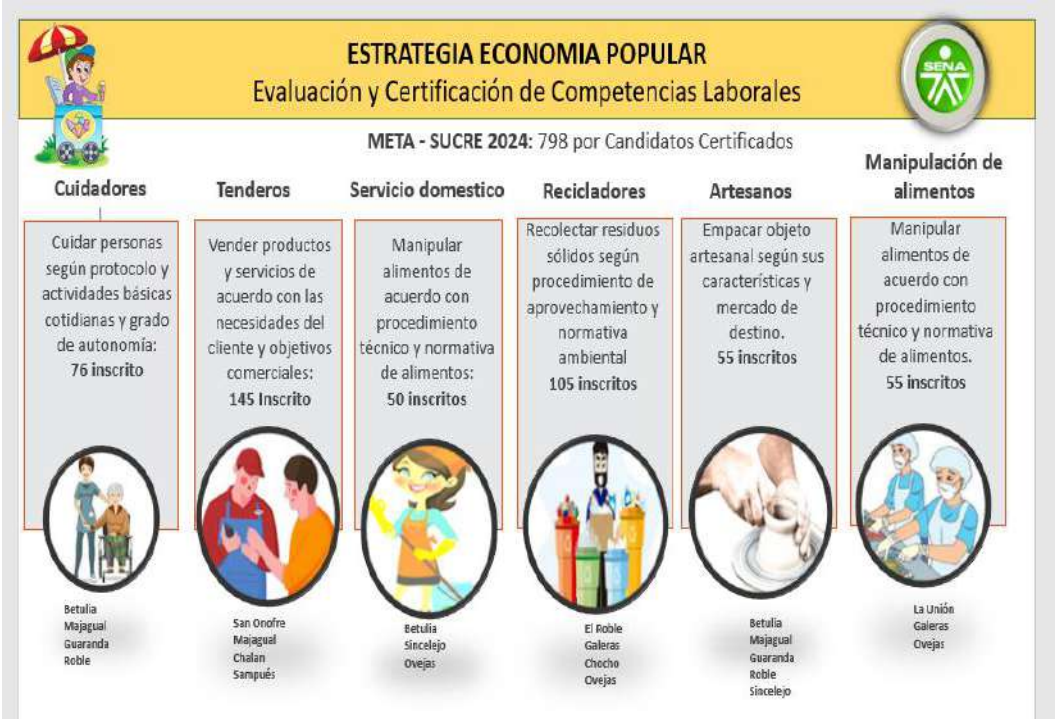
No.	FORMACIONES TECNICAS	CANTIDAD DE CURSOS (fichas)
1	ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA - 28836	11
2	ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA - 28836	11
3	ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA - 28836	11
4	ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA - 28836	11
5	ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA - 28836	11
6	ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA - 28836	11
7	CULTIVOS AGRICOLAS - 30285	6
8	CULTIVOS AGRICOLAS - 30285	6
9	CULTIVOS AGRICOLAS - 30285	6
10	CULTIVOS AGRICOLAS - 30285	6
11	PRODUCCION ACUICOLA. - 30486	5
12	PRODUCCION ACUICOLA.	5
13	RIEGO Y DRENAJE EN CULTIVOS AGRICOLAS. - 24308	2
14	MAYORDOMIA DE LA EMPRESA GANADERA SOSTENIBLE	3
15	MAYORDOMIA DE LA EMPRESA GANADERA SOSTENIBLE	3
16	OPERACION DE MAQUINARIA AGRICOLA	2
17	PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y HORTALIZAS	2
18	SISTEMAS AGROPECUARIOS ECOLOGICOS.	2
19	ELABORACION DE PRENDAS DE VESTIR SOBRE MEDIDAS	4
20	ELABORACION DE PRENDAS DE VESTIR SOBRE MEDIDAS	4
21	PRODUCCION AGROPECUARIA	1
	Total	38

Así mismo, se les socializó el portafolio de programas complementarios (25 programas - 296 fichas) (ruta) a los que también pueden acceder.

No.	PROGRAMAS COMPLEMENTARIOS	CURSOS (fichas)
1	CONTROL DE LA CALIDAD DEL AGUA EN LOS CULTIVOS ACUICOLAS.	8
2	CULTIVO DE PECES EN JAULAS	8
3	ALIMENTACION DE PECES DE CULTIVO	8
4	FORTALECIMIENTO EN GESTION ORGANIZACIONAL	8
5	HERRAMIENTAS PARA EL FOMENTO DE LA ASOCIATIVIDAD RURAL PRODUCTIVA.	8
6	GESTION PARA EVENTOS DEPORTIVOS LOCALES	24
7	BÁSICO EN AGRICULTURA ECOLOGICA	8
8	IMPLEMENTACION DE PROCESOS PARA LA TRANSICION AGROECOLOGICA.	8
9	MANEJO AGROECOLOGICO DE SUELOS	8
10	CRIA DE ABEJA REINA	8
11	IMPLEMENTACION DE CONDICIONES DE BIENESTAR ANIMAL EN LA PRODUCCION DE ABEJAS (APIS MELLIFERA)	8
12	BUENAS PRACTICAS APICOLAS EN EL MANEJO DE LA COLMENA	8
13	HERRAMIENTAS CREDITICIAS PARA FINANCIACION DE NEGOCIOS RURALES	12
14	COSTOS DE PRODUCCION APLICADOS A NEGOCIOS RURALES	12
15	ELABORACIÓN DE ALIMENTOS BALANCEADOS PARA ANIMALES	12
16	APLICACION DE PRACTICAS DE ALIMENTACION EN BOVINOS	12
17	ELABORACION DE CALZADO TIPO ALPARGATA Y COTIZAS	24
18	ELABORACION DE CONSERVAS DE FRUTAS Y HORTALIZAS	24
19	ELABORACION DE QUESOS FRESCOS	12
20	ELABORACION DE PRODUCTOS CARNICOS EMULSIONADOS	12
21	ELABORAR BIOABONO SEGÚN PROTOCOLO Y NORMATIVA	8
22	CRIAR GALLINAS PONEDORAS CON ALIMENTACIÓN ALTERNA PARA PRODUCIR HUEVOS SEMICRIOLLOS.	16
23	ESPECIES MENORES CON ÉNFASIS EN MANEJO DE CERDOS	16
24	PRACTICAS DE MANEJO EN LA PRODUCCION DE POLLOS DE ENGORDE.	24
	TOTAL	**296**

En materia de certificación de competencias laborales se les informó cómo va avanzando el proceso en los diferentes municipios, así como se muestra en las siguientes diapositivas, haciendo énfasis que para el municipio de Sincé se va a realizar evaluación y certificación de competencias laborales en la Norma: “Operar equipo agrícola de acuerdo con manual técnico” sólo se han inscrito 45 personas a hoy 18 de marzo de 2024 y que todavía pueden inscribirse más personas que deseen obtener esta certificación y las demás descritas en la presentación.





Siendo las 12:00 M del día 18 de marzo de 2024 se da por terminado el Comité Departamental

CONCLUSIONES

- Se realizará seguimiento y se dará respuesta a la solicitud de formación para la transformación de la ahuyama.

- La ANUC Sincé revisará catalogo y planteará la necesidad que más pertinencia tiene en materia de formación para las organizaciones campesinas de la zona.
- Seguimiento al compromiso de realizar una jornada de certificación de competencias.

- Los líderes de la ANUC con apoyo del SENA gestionarán un diálogo con Alcaldía de Sincé para adecuación de espacios para la formación y disposición de recursos que impulsen la participación de los campesinos.

- Se acordó que el día 2 de abril de 2024, las asociaciones campesinas a través de sus representantes informarán al SENA al articulador Carlos Ordosgoitia Arrieta, al correo ordosgoitia@sena.edu.co – las formaciones seleccionadas, lugares (municipio o corregimiento) y sedes (ambientes de formación) donde se ejecutarán.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS			
ACTIVIDAD /DECISIÓN	**FECHA**	**RESPONSABLE**	**FIRMA**
Remitir a los representantes de las Organizaciones Campesinas la presente acta para la escogencia de programas a impartir que deben ser comunicados al SENA el 2 de abril de 2024.	19/03/2024	Carmen Gil Ortega Carlos Ordosgoitia Arrieta	

ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES		
NOMBRE	**DEPENDENCIA**	**FIRMA**
Carmen Gil Ortega	Directora Regional	
José Bohórquez	Representante ANUC	
Valentina Erazo Camargo	Articuladora Caribe 2	
Carlos Ordosgoitia Arrieta	Articulador Programa CampeSENA	

SENA

REGISTRO DE ASISTENCIA / DÍA 15 DEL MES DE Mayo DEL AÑO 2024

OBJETIVO (S): Socializar oferta de programas Titulada y Complementaria y el proceso de evaluación de competencias a los representantes de los Estamentos Comparsa con Sisec Sena.

No	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	Jaime Hoyos G.	64872.010			Asistente	Cultura Paz	rosalfredo1@gmail	3193386733		Jaime Hoyos G.
2	Gustavo E Ramos	7456.274				Comunidad		3228342749		
3	Luz Mary Ramos A.	64870194			Presidente	Asoca Aguilas	luzmary.ramos@sena.edu.co	3122788108		Luz Mary R.
4	Jose Cervantes	1100878544				Asociación	[illegible]	3146491345		Jose
5	Beatriz Stella Ardila	52024772				Asoc. Egresados	beatrizardila@gmail.com	3207804		Beatriz Ardila P.
6	Sully Estel Cuenca	1100386117				Asoc Egresados		3135924912		Yuli's Cuenca
7	Jorge L Castro	33081654				Asociación		3017263087		Jorge L
8	Ana Patricia	64567966				ANUC		3107375463		Ana P. Arteaga
9	Luis Guerra D	92027832			Presidente	Fenasoinga	APROGUAJIRA1@GMAIL.COM	3009811017		Luis Guerra
10	Yeimis Hernandez	1100338637				Sena	Yeimis.hernandez@sena.edu.co	3133007062		Yeimis Hernandez
11	amparo marcos	64868997				Junta Vecinal		3147088		amparo marcos
12	Jovanny Rubio Ariza	92030879				Independiente	jovanny528@hotmail.com	3141136922		Jovanny Rubio A.

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

No	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
13	Valentina Ecat	1020727454		X		SENA	Velcat@sena.edu	(0 212 3629336	SI	
14	Johny Figueroa	73576016						3107164846	X	Johny Figueroa
15	Rosa Pitalua	7003998541					rosalfredo1@gmail	3076987200	X	Rosa P.
16	Evangelina	56125511 89								
17	Reinaldo A costa									
18	Ruth Mary Romero M	64.869.247					ruchy2006@hotmail.com	3233007708		Ruth Romero
19	Thays Sierra	55302740			Accion Comunal		ilenissierra75@gmail.com	3225394455		Ilenis Sierra
20	Luber Bolivar Ortega	92039948				ANUC Colegas	lubenbolivar@gmail.com	3205405816		
21	Eduardo Garcia	92028378				ANUC Sincel	garcia.santi.eduardo22@gmail	3022525928		Eduardo
22	Hno. RAA	92027631	C	X		ASOCAMPAO		3117176568	X	
23	Delia Hernandez	64869092		NO		ASOCAMVI	Delia.Ceci.Hernandez@sena.edu.co	3126927402		Delia Hdz Perez
24	Luis Alberto C.	92032081		NO		Asociación		3113172820		Luis Alberto C.

SENA

REGISTRO DE ASISTENCIA / DÍA 15 DEL MES DE Mayo DEL AÑO 2024

OBJETIVO (S):

No	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
25	Nobers Castro	1100336357			Presidente	Asocedys	Carlos.Cardenas@sena.edu.co	3125330575		Nobers CA
26	Carmen Gil	64500105			SENA	Dirección	cgil@sena.edu.co	3103697708		
27	Jose A Rodriguez	3914979			ANUC	presidente	joserodriguez.exp@hotmail.com			
28	Alberto [illegible]	1151472578			ANUC	Asociación		3104713863		

Powered by CamScanner

ACTA No. 1.		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Reunión oferta CampeSENA - 2024		
CIUDAD Y FECHA: 17/02/2024	**HORA INICIO:** 8:30 a.m.	**HORA FIN:** 12:30 a.m.
LUGAR Y/O ENLACE: Ambiente 3B-3	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** Centro de la Innovación, la Tecnología y los Servicios.	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Analizar las metas establecidas para CampeSENA y Economía popular en la vigencia 2024.
2. Definir la oferta CampeSENA y de Economía popular para la vigencia 2024.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

1. Definir la oferta de la estrategia CampeSENA para la vigencia 2024 conforme al catálogo vigente, a la disponibilidad presupuestal y a las necesidades de los sectores productivos.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Reunidos el Coordinador de Formación profesional y los tres coordinadores académicos del Centro de la Innovación, la Tecnología y los Servicios se realiza un análisis detallado de la disponibilidad presupuestal, del catálogo de formación vigente y de las necesidades manifestadas por las comunidades rurales y de la economía popular.

Como resultado se tiene la siguiente proyección para ejecutar el recurso disponible y dar cumplimiento a las metas institucionales CampeSENA y Economía Popular:

Estrategia	Nivel de formación	Meta	Nº Fichas	Nº de Instructores	Salario/mes	Meses	Total
CampeSENA	Tecnólogo	75	38	**20 técnicos** **10 Transversales** (1 de Ética, 1 de Salud Ocupacional, 1 de Derechos Fundamentales, 1 de Comunicación, 1 de Cultura Física, 1 Emprendimiento y 4 de Ingles)	**$5.150.000,00**	**9**	**$ 1.390.500.000,00**
	Técnico	480					
	Operario	15					
	Complementaria-RC	8730	540	**24 instructores**	**$5.150.000,00**	**9**	**$ 1.112.400.000,00**
	Complementaria-SER	631	42	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**
Economía Popular	Complementaria	390	26	**2 instructores**	**$5.150.000,00**	**6**	**$ 61.800.000,00**
						Total	**$ 2.564.700.000,00**
						Presupuesto	**$ 2.566.830.345,00**
						Diferencia	**$ 2.130.345,00**

Conforme a lo anterior, se tiene la siguiente proyección de la oferta de formación para los programas titulados y complementarios del Centro de la Innovación, la Tecnología y los Servicios.

OFERTA FORMACIÓN TITULADA							
PRF_CODIGO	PRF_VERSION	COD_VER	TIPO DE FORMACION	PRF_DENOMINACION	NIVEL DE FORMACION	PRF_DURACION_MAXIMA	CANTIDADA FICHAS
637200	1	637200-1	Titulada	ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA	Técnico	2208	11
733174	2	733174-2	Titulada	CULTIVOS AGRICOLAS	Técnico	2200	6
733293	1	733293-1	Titulada	PRODUCCION ACUICOLA.	Técnico	2200	5
733401	1	733401-1	Titulada	RIEGO Y DRENAJE EN CULTIVOS AGRICOLAS.	Técnico	2208	2
733403	1	733403-1	Titulada	MAYORDOMIA DE LA EMPRESA GANADERA SOSTENIBLE	Técnico	2208	3
733410	101	733410-101	Titulada	PRODUCCION AGROPECUARIA	Técnico	2200	1
845300	1	845300-1	Titulada	OPERACION DE MAQUINARIA AGRICOLA	Técnico	2208	2
936101	102	936101-102	Titulada	PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y HORTALIZAS	Técnico	2200	2
733193	1	733193-1	Titulada	SISTEMAS AGROPECUARIOS ECOLOGICOS.	Técnico	2200	2
842200	3	842200-3	Titulada	ELABORACION DE PRENDAS DE VESTIR SOBRE MEDIDAS	Técnico	2208	4
							38

OFERTA DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA								
PRF_CODIGO	PRF_VERSION	COD_VER	TIPO DE FORMACION	PRF_DENOMINACION	PRF_DURACION_MAXIMA	CANTIDADA FICHAS	No. instructores	cantidad fichas
41311279	1	41311279-1	Complementaria	CONTROL DE LA CALIDAD DEL AGUA EN LOS CULTIVOS ACUICOLAS.	40	8	3	24
73320128	1	73320128-1	Complementaria	CULTIVO DE PECES EN JAULAS	50	8		24
76150274	1	76150274-1	Complementaria	ALIMENTACION DE PECES DE CULTIVO	50	8		24
13410014	1	13410014-1	Complementaria	FORTALECIMIENTO EN GESTION ORGANIZACIONAL	96	8	3	24
21250003	1	21250003-1	Complementaria	HERRAMIENTAS PARA EL FOMENTO DE LA ASOCIATIVIDAD RURAL PRODUCTIVA.	48	8		24
66420000	1	66420000-1	Complementaria	GESTION PARA EVENTOS DEPORTIVOS LOCALES	60	24	1	24
72310253	2	72310253-2	Complementaria	BÁSICO EN AGRICULTURA ECOLOGICA	40	8	2	16
72312147	1	72312147-1	Complementaria	IMPLEMENTACION DE PROCESOS PARA LA TRANSICION AGROECOLOGICA.	48	8		16

73340247	1	73340247-1	Complementaria	**MANEJO AGROECOLOGICO DE SUELOS**	48	8		16
72312162	1	72312162-1	Complementaria	**CRIA DE ABEJA REINA**	48	8	2	16
73322076	1	73322076-1	Complementaria	**IMPLEMENTACION DE CONDICIONES DE BIENESTAR ANIMAL EN LA PRODUCCION DE ABEJAS (APIS MELLIFERA)**	48	8		16
76130617	1	76130617-1	Complementaria	**BUENAS PRACTICAS APICOLAS EN EL MANEJO DE LA COLMENA**	40	8		16
73310015	1	73310015-1	Complementaria	**HERRAMIENTAS CREDITICIAS PARA FINANCIACION DE NEGOCIOS RURALES**	48	12	2	24
73310017	1	73310017-1	Complementaria	**COSTOS DE PRODUCCION APLICADOS A NEGOCIOS RURALES**	48	12		24
73320569	1	73320569-1	Complementaria	**ELABORACIÓN DE ALIMENTOS BALANCEADOS PARA ANIMALES**	40	12	1	12
73322066	1	73322066-1	Complementaria	**APLICACION DE PRACTICAS DE ALIMENTACION EN BOVINOS**	48	12		12
84230271	1	84230271-1	Complementaria	**ELABORACION DE CALZADO TIPO ALPARGATA Y COTIZAS**	48	24	1	24
96151527	1	96151527-1	Complementaria	**ELABORACION DE CONSERVAS DE FRUTAS Y HORTALIZAS**	40	24	1	24
96151537	2	96151537-2	Complementaria	**ELABORACION DE QUESOS FRESCOS**	48	12	1	12
96151539	1	96151539-1	Complementaria	**ELABORACION DE PRODUCTOS CARNICOS EMULSIONADOS**	48	12		12
73310021	1	73310021-1	Complementaria	**PRODUCCION DE BIOABONOS**	120	8	2	16
73320176	2	73320176-2	Complementaria	**CRIAR GALLINAS PONEDORAS CON ALIMENTACIÓN ALTERNA PARA PRODUCIR HUEVOS SEMICRIOLLOS.**	60	16	2	32
63740008	1	63740008-1	Complementaria	**ESPECIES MENORES CON ÉNFASIS EN MANEJO DE CERDOS**	50	16	2	32
76130643	2	76130643-2	Complementaria	**PRACTICAS DE MANEJO EN LA PRODUCCION DE POLLOS DE ENGORDE.**	48	24	1	24
						296	**24**	**488**

En cuanto al presupuesto de materiales de formación el equipo de formación profesional propone ejecutar el recurso de la siguiente forma conforme a la oferta educativa propuesta

OFERTA FORMACIÓN TITULADA					
COD_VER	**PRF_DENOMINACION**	**NIVEL DE FORMACION**	**CANTIDADA FICHAS**	**MATERIALES**	**MONTO MATERIALES**
637200-1	**ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA**	Técnico	11		11.000.000,00

733174-2	**CULTIVOS AGRICOLAS**	Técnico	6	6	92.304.000,00
733293-1	**PRODUCCION ACUICOLA.**	Técnico	5	5	76.920.000,00
733401-1	**RIEGO Y DRENAJE EN CULTIVOS AGRICOLAS.**	Técnico	2	2	30.768.000,00
733403-1	**MAYORDOMIA DE LA EMPRESA GANADERA SOSTENIBLE**	Técnico	3	3	46.152.000,00
733410-101	**PRODUCCION AGROPECUARIA**	Técnico	1	1	15.384.000,00
845300-1	**OPERACION DE MAQUINARIA AGRICOLA**	Técnico	2	2	30.768.000,00
936101-102	**PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y HORTALIZAS**	Técnico	2	2	30.768.000,00
733193-1	**SISTEMAS AGROPECUARIOS ECOLOGICOS.**	Técnico	2		-
842200-3	**ELABORACION DE PRENDAS DE VESTIR SOBRE MEDIDAS**	Técnico	4	4	61.536.000,00
			38		-
				Total	**395.600.000,00**

COD_VER	PRF_DENOMINACION	cantidad fichas	MATERIALES	MONTO MATERIALES
41311279-1	**CONTROL DE LA CALIDAD DEL AGUA EN LOS CULTIVOS ACUICOLAS.**	24	24	**$24.137.704,92**
73320128-1	**CULTIVO DE PECES EN JAULAS**	24		
76150274-1	**ALIMENTACION DE PECES DE CULTIVO**	24		
13410014-1	**FORTALECIMIENTO EN GESTION ORGANIZACIONAL**	24	0	
21250003-1	**HERRAMIENTAS PARA EL FOMENTO DE LA ASOCIATIVIDAD RURAL PRODUCTIVA.**	24	0	
66420000-1	**GESTION PARA EVENTOS DEPORTIVOS LOCALES**	24	0	
72310253-2	**BÁSICO EN AGRICULTURA ECOLOGICA**	16	16	**$16.091.803,28**
72312147-1	**IMPLEMENTACION DE PROCESOS PARA LA TRANSICION AGROECOLOGICA.**	16		
73340247-1	**MANEJO AGROECOLOGICO DE SUELOS**	16		
72312162-1	**CRIA DE ABEJA REINA**	16	16	**$16.091.803,28**
73322076-1	**IMPLEMENTACION DE CONDICIONES DE BIENESTAR ANIMAL EN LA PRODUCCION DE ABEJAS (APIS MELLIFERA)**	16		
76130617-1	**BUENAS PRACTICAS APICOLAS EN EL MANEJO DE LA COLMENA**	16		
73310015-1	**HERRAMIENTAS CREDITICIAS PARA FINANCIACION DE NEGOCIOS RURALES**	24	0	
73310017-1	**COSTOS DE PRODUCCION APLICADOS A NEGOCIOS RURALES**	24		
73320569-1	**ELABORACIÓN DE ALIMENTOS BALANCEADOS PARA ANIMALES**	12	12	**$12.068.852,46**
73322066-1	**APLICACION DE PRACTICAS DE ALIMENTACION EN BOVINOS**	12		
84230271-1	**ELABORACION DE CALZADO TIPO ALPARGATA Y COTIZAS**	24	24	**$24.137.704,92**
96151527-1	**ELABORACION DE CONSERVAS DE FRUTAS Y HORTALIZAS**	24	24	**$24.137.704,92**
96151537-2	**ELABORACION DE QUESOS FRESCOS**	12	12	**$12.068.852,46**

96151539-1	**ELABORACION DE PRODUCTOS CARNICOS EMULSIONADOS**	12	12	**$12.068.852,46**
73310021-1	**PRODUCCION DE BIOABONOS**	16	16	**$16.091.803,28**
73320176-2	**CRIAR GALLINAS PONEDORAS CON ALIMENTACIÓN ALTERNA PARA PRODUCIR HUEVOS SEMICRIOLLOS.**	32	32	**$32.183.606,56**
63740008-1	**ESPECIES MENORES CON ÉNFASIS EN MANEJO DE CERDOS**	32	32	**$32.183.606,56**
76130643-2	**PRACTICAS DE MANEJO EN LA PRODUCCION DE POLLOS DE ENGORDE.**	24	24	**$24.137.704,92**
		488	**244**	**$245.400.000,0**

CONCLUSIONES

El equipo de formación profesional definió la oferta de formación titulada y complementaria del Centro de la Innovación, la Tecnología y Servicios para la vigencia 2024 teniendo en cuenta las necesidades de formación manifestadas por las comunidades rurales, el presupuesto asignado y las metas institucionales.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA

ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA
Ferley Ramos Geliz	Coordinador de Formación profesional	
Pedro Suarez Montes	Coordinador académico	
Luis Carlos D´Luis Rodriguez	Coordinador académico	
Amalia Maria Martínez Gil	Coordinadora académica	
William Enrrique Acevedo Martinez	Apoyo formación profesional (Aseguramiento de la Calidad)	
Gustavo Andres Buelvas Salgado	Profesional AgroSENA	

ACTA No. 2		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Socialización oferta de formación titulada y complementaria a las organizaciones Campesinas – programa CampeSENA 2024 para la escogencia de programas a ofertarles en los sitios de ejecución seleccionados por ellos.		
CIUDAD Y FECHA: 15/03/2024	**HORA INICIO:** 8:00 AM	**HORA FIN:** 10:00 AM
LUGAR Y/O ENLACE: Biblioteca sede Boston	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** Centro de la Innovación, la Tecnología y los Servicios.	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Socializar la oferta de programas titulados y complementarios CampeSENA a los representantes de las Asociaciones Campesinas: JOSE BOHORQUEZ (ANUC) e ISSAC HERNANDEZ (ASOTRACDES).

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

1. Socializar la oferta de programas titulados y complementarios CampeSENA a los representantes de las Asociaciones Campesinas: José Bohórquez (ANUC) e Isaac Hernández (ASOTRACDES) para la selección por parte de estos y posterior confirmación el día 2 de abril de 2024, para la apertura de la oferta por parte del SENA.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Se dio inicio a la presente reunión, a las 8:00 am en la biblioteca de la sede Boston del Sena Regional Sucre.

Coordinador de Formación Profesional FERLEY RAMOS GELIZ, inició saludando a todos los presentes y en especial a los representantes de las Asociaciones Campesinas JOSÉ BOHORQUEZ E ISAAC HERNÁNDEZ y presentó como articulador del programa a partir de la fecha al profesional CARLOS ORDOSGOITIA ARRIETA.

Comunicó que el objeto de la presente reunión era el de socializarles la oferta de formación titulada y complementaria que en reunión anterior se les había presentado pero que era importante y urgente seleccionar por parte de las Asociaciones Campesinas los programas qué se les debía impartir, los municipios y sedes, dado que se debe dar cumplimiento a la normativa en materia del programa CampeSENA, se cuenta con el presupuesto y en gran parte con los instructores para impartir las diferentes formaciones.

Ferley Ramos les comunicó que estas formaciones tienen unas condiciones mínimas para poderlas desarrollar, por eso para algunas de ellas los representantes de las Organizaciones Campesinas debían realizar alianzas con las alcaldías para que faciliten los espacios o ambientes de formación donde se pueda desarrollar la parte teórica ya que la etapa práctica se debe desarrollar en las parcelas que posean los campesinos.

Así mismo, informó que se ha venido recibiendo solicitudes de algunas organizaciones campesinas que no hacen parte de la ANUC y que era importante que se organizaran para revisar el catálogo propuesto para escoger los programas a impartirles.

Seguidamente, procedió a mostrar el catálogo de formación titulada informado en reuniones anteriores, estas debían abrirse en la modalidad cerrada para mínimo 17 personas y sólo tuvieran acceso los campesinos certificados por las diferentes organizaciones campesinas.

Posteriormente, informó que el catálogo seleccionado es pertinente porque permitirá mejorar las competencias de los aprendices campesinos para poder desempeñarse en sus labores microempresariales de manera competente y eficiente.

No.	FORMACIONES TECNICAS	CANTIDAD DE CURSOS (fichas)
1	ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA - 28836	11
2	ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA - 28836	11
3	ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA - 28836	11
4	ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA - 28836	11
5	ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA - 28836	11
6	ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA - 28836	11
7	CULTIVOS AGRICOLAS - 30285	6
8	CULTIVOS AGRICOLAS - 30285	6
9	CULTIVOS AGRICOLAS - 30285	6
10	CULTIVOS AGRICOLAS - 30285	6
11	PRODUCCION ACUICOLA. - 30486	5
12	PRODUCCION ACUICOLA.	5
13	RIEGO Y DRENAJE EN CULTIVOS AGRICOLAS. - 24308	2
14	MAYORDOMIA DE LA EMPRESA GANADERA SOSTENIBLE	3
15	MAYORDOMIA DE LA EMPRESA GANADERA SOSTENIBLE	3
16	OPERACION DE MAQUINARIA AGRICOLA	2
17	PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y HORTALIZAS	2
18	SISTEMAS AGROPECUARIOS ECOLOGICOS.	2
19	ELABORACION DE PRENDAS DE VESTIR SOBRE MEDIDAS	4

20	ELABORACION DE PRENDAS DE VESTIR SOBRE MEDIDAS	4
21	PRODUCCION AGROPECUARIA	1
	Total	38

Así mismo, se les socializó el portafolio de programas complementarios (ruta) a los que también pueden acceder.

No.	PROGRAMAS COMPLEMENTARIOS	CURSOS (fichas)
1	**CONTROL DE LA CALIDAD DEL AGUA EN LOS CULTIVOS ACUICOLAS.**	8
2	**CULTIVO DE PECES EN JAULAS**	8
3	**ALIMENTACION DE PECES DE CULTIVO**	8
4	**FORTALECIMIENTO EN GESTION ORGANIZACIONAL**	8
5	**HERRAMIENTAS PARA EL FOMENTO DE LA ASOCIATIVIDAD RURAL PRODUCTIVA.**	8
6	**GESTION PARA EVENTOS DEPORTIVOS LOCALES**	24
7	**BÁSICO EN AGRICULTURA ECOLOGICA**	8
8	**IMPLEMENTACION DE PROCESOS PARA LA TRANSICION AGROECOLOGICA.**	8
9	**MANEJO AGROECOLOGICO DE SUELOS**	8
10	**CRIA DE ABEJA REINA**	8
11	**IMPLEMENTACION DE CONDICIONES DE BIENESTAR ANIMAL EN LA PRODUCCION DE ABEJAS (APIS MELLIFERA)**	8
12	**BUENAS PRACTICAS APICOLAS EN EL MANEJO DE LA COLMENA**	8
13	**HERRAMIENTAS CREDITICIAS PARA FINANCIACION DE NEGOCIOS RURALES**	12
14	**COSTOS DE PRODUCCION APLICADOS A NEGOCIOS RURALES**	12
15	**ELABORACIÓN DE ALIMENTOS BALANCEADOS PARA ANIMALES**	12
16	**APLICACION DE PRACTICAS DE ALIMENTACION EN BOVINOS**	12
17	**ELABORACION DE CALZADO TIPO ALPARGATA Y COTIZAS**	24
18	**ELABORACION DE CONSERVAS DE FRUTAS Y HORTALIZAS**	24
19	**ELABORACION DE QUESOS FRESCOS**	12
20	**ELABORACION DE PRODUCTOS CARNICOS EMULSIONADOS**	12
21	**ELABORAR BIOABONO SEGÚN PROTOCOLO Y NORMATIVA**	8
22	**CRIAR GALLINAS PONEDORAS CON ALIMENTACIÓN ALTERNA PARA PRODUCIR HUEVOS SEMICRIOLLOS.**	16
23	**ESPECIES MENORES CON ÉNFASIS EN MANEJO DE CERDOS**	16
24	**PRACTICAS DE MANEJO EN LA PRODUCCION DE POLLOS DE ENGORDE.**	24
	TOTAL	**296**

Se dispone del presupuesto para los materiales de formación tanto para formación titulada como para complementaria, así:

FORMACION TITULADA (TECNICOS)	CANTIDADA FICHAS	VALOR MATERIALES
ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA	11	11.000.000,00
CULTIVOS AGRICOLAS	6	92.304.000,00
PRODUCCION ACUICOLA.	5	76.920.000,00
RIEGO Y DRENAJE EN CULTIVOS AGRICOLAS.	2	30.768.000,00
MAYORDOMIA DE LA EMPRESA GANADERA SOSTENIBLE	3	46.152.000,00
PRODUCCION AGROPECUARIA	1	15.384.000,00
OPERACION DE MAQUINARIA AGRICOLA	2	30.768.000,00
PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y HORTALIZAS	2	30.768.000,00
SISTEMAS AGROPECUARIOS ECOLOGICOS.	2	-
ELABORACION DE PRENDAS DE VESTIR SOBRE MEDIDAS	4	61.536.000,00
TOTAL	38	395.600.000,00

FORMACION COMPLEMENTARIA	CANTIDAD FICHAS	MATERIALES	VALOR MATERIALES
CONTROL DE LA CALIDAD DEL AGUA EN LOS CULTIVOS ACUICOLAS.	24	24	$24.137.704,92
CULTIVO DE PECES EN JAULAS	24		
ALIMENTACION DE PECES DE CULTIVO	24		
FORTALECIMIENTO EN GESTION ORGANIZACIONAL	24	0	
HERRAMIENTAS PARA EL FOMENTO DE LA ASOCIATIVIDAD RURAL PRODUCTIVA.	24	0	
GESTION PARA EVENTOS DEPORTIVOS LOCALES	24	0	
BÁSICO EN AGRICULTURA ECOLOGICA	16	16	$16.091.803,28
IMPLEMENTACION DE PROCESOS PARA LA TRANSICION AGROECOLOGICA.	16		
MANEJO AGROECOLOGICO DE SUELOS	16		
CRIA DE ABEJA REINA	16	16	$16.091.803,28
IMPLEMENTACION DE CONDICIONES DE BIENESTAR ANIMAL EN LA PRODUCCION DE ABEJAS (APIS MELLIFERA)	16		
BUENAS PRACTICAS APICOLAS EN EL MANEJO DE LA COLMENA	16		
HERRAMIENTAS CREDITICIAS PARA FINANCIACION DE NEGOCIOS RURALES	24	0	
COSTOS DE PRODUCCION APLICADOS A NEGOCIOS RURALES	24		
ELABORACIÓN DE ALIMENTOS BALANCEADOS PARA ANIMALES	12	12	$12.068.852,46
APLICACION DE PRACTICAS DE ALIMENTACION EN BOVINOS	12		
ELABORACION DE CALZADO TIPO ALPARGATA Y COTIZAS	24	24	$24.137.704,92
ELABORACION DE CONSERVAS DE FRUTAS Y HORTALIZAS	24	24	$24.137.704,92
ELABORACION DE QUESOS FRESCOS	12	12	$12.068.852,46
ELABORACION DE PRODUCTOS CARNICOS EMULSIONADOS	12	12	$12.068.852,46
PRODUCCION DE BIOABONOS	16	16	$16.091.803,28
CRIAR GALLINAS PONEDORAS CON ALIMENTACIÓN ALTERNA PARA PRODUCIR HUEVOS SEMICRIOLLOS.	32	32	$32.183.606,56
ESPECIES MENORES CON ÉNFASIS EN MANEJO DE CERDOS	32	32	$32.183.606,56
PRACTICAS DE MANEJO EN LA PRODUCCION DE POLLOS DE ENGORDE.	24	24	$24.137.704,92

TOTAL	488	244	$245.400.000,0

CONCLUSIONES

Se acordó que el día 2 de abril de 2024, las asociaciones campesinas a través de sus representantes informarán al SENA al articulador Carlos Ordosgoitia Arrieta, al correo ordosgoitia@sena.edu.co – las formaciones seleccionadas, lugares (municipio o corregimiento) y sedes (ambientes de formación) donde se ejecutarán.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA

ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA
José Bohórquez	ANUC	
Issac Hernández	ASOTRACDES	
Ferley Ramos Geliz	Coordinador de Formación profesional	
Pedro Suarez Montes	Coordinador académico	
Luis Carlos D´Luis Rodriguez	Coordinador académico	
William Enrrique Acevedo Martinez	Apoyo formación profesional (Aseguramiento de la Calidad)	
Jenny Valencia	Contratista Asesor de Planeación	
Carlos Ordosgoitia Arrieta	Articulador Programa CampeSENA	

SENA

REGISTRO DE ASISTENCIA / DÍA 15 DEL MES DE 03 DEL AÑO 202 4

OBJETIVO (S) Comité Compsena - Presenta Portafolios

No	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	Estrella Acosta	33147314		X		Coordinadora	Yacostac@sena.edu.co	3145330969		
2	Isaac Hernandez	1102889730			X	freelancer	Isaach1424@gmail.com	3024565258		Isaac Hernandez
3	Jose A. Rodrigues S	3918372				ANOC	Joanbosi51@yahoo.es	36692698		
4	Wilmar Acevedo	9313862	X			SENA	Wacevedorm@sena.edu.co	3053416462		
5	Pedro Suárez Montes	6820878	X			Coordinación Académica	psuarezm@sena.edu.co	3146783516		
6	Fredy Ramos G.	7875392	X			Coordinador Formación	Feramos@sena.edu.co	3008958102	—	Fredy Ramos G.
7	Luis Carlos Luis	92543602	X			Coordinador Academico	Lalucy@senadata	3003136497		
8	Jenny F. Valencia	23.192.98		X		Instructora SENA	Jvalencia@sena.edu.co	3017102x00	—	
9	Carlos Rodriguez	92543839	X			SENA	crodriguez@sena.edu.co	3137705402		

Powered by CamScanner

ACTA No. 2.		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Reunión necesidad contratación Instructores CampeSENA - 2024		
CIUDAD Y FECHA: 15/03/2024	**HORA INICIO:** 8:00 a.m.	**HORA FIN:** 12:30 a.m.
LUGAR Y/O ENLACE: Oficina directora - Sede Boston.	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** Centro de la Innovación, la Tecnología y los Servicios.	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: 1. Definir el proceso de contratación según oferta del Acta No. 1 CampeSENA y de Economía popular para la vigencia 2024.		
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: 1. Definir el proceso de contratación según oferta del Acta No. 1 CampeSENA y de Economía popular para la vigencia 2024, según la disponibilidad presupuestal y a las necesidades de los sectores productivos.		
DESARROLLO DE LA REUNIÓN		
Reunidos la Directora Regional Dra. Carmen Cristina Gil Ortega, el Coordinador de Formación profesional y los tres Coordinadores Académicos del Centro de la Innovación, la Tecnología y los Servicios, se realiza un análisis detallado de la disponibilidad presupuestal, del catálogo de formación vigente y de las necesidades manifestadas por las comunidades rurales y de la economía popular para definir la necesidad de contratación de 55 Instructores CampeSena Regular Centro y 7 CampeSena Ser. Se procede: 1. Revisión Banco de Instructores. 2. Identificar que no está en el Banco de Instructores. 3. Solicitar apertura de vacantes por la APE. Relacionamos los que son Instructores que serán escogidos directamente por el Banco de Instructores y los cupos que se abrirán por la APE.		

Contrataciones	Cantidad Instructores	NIVEL DE FORMACION	BANCO DE INSTRUCTORES /APE	OBSERVACIONES	DOCUMENTO IDENTIDAD
ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA - 28836	1	Técnico	BANCO INSTRUCTORES	DIANA PATRICIA GUERRA CONSUEGRA	64867694
ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA - 28836	1	Técnico	BANCO INSTRUCTORES	LERCY STELLA MEZA BARRETO	64569130
ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA - 28836	1	Técnico	BANCO INSTRUCTORES	ROSANA MORELO PRIMERA	34996993
ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA - 28836	1	Técnico	BANCO INSTRUCTORES	MARIA ALEJANDRA ARCIA CONTRERAS	1099992996
ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA - 28836	1	Técnico	APE		
ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA - 28836	1	Técnico	APE		
ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA -	1	Técnico	APE		
ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA -	1	Técnico	APE		
CULTIVOS AGRICOLAS - 30285	1	Técnico	BANCO INSTRUCTORES	JOSE ANTONIO LEDESMA ARROYO	92509414
CULTIVOS AGRICOLAS - 30285	1	Técnico	BANCO INSTRUCTORES	JORGE LUIS GUEVARA ARROYO	92521113
CULTIVOS AGRICOLAS - 30285	1	Técnico	BANCO INSTRUCTORES	CARLOS MAURICIO PEÑATE HERRERA	92517417
CULTIVOS AGRICOLAS - 30285	1	Técnico	BANCO INSTRUCTORES	JOVER ROBLES ACOSTA	92030879
PRODUCCION ACUICOLA. - 30486	1	Técnico	BANCO INSTRUCTORES	HAROLD DE JESÚS OVIEDO MONTIEL	1102121878
PRODUCCION ACUICOLA	1	Técnico	APE		
RIEGO Y DRENAJE EN CULTIVOS AGRICOLAS.	1	Técnico	APE		
MAYORDOMIA DE LA EMPRESA GANADERA SOSTENIBLE	1	Técnico	BANCO INSTRUCTORES	LEONARDO VERGARA CONTRERAS	92533676
MAYORDOMIA DE LA EMPRESA GANADERA SOSTENIBLE	1	Técnico	APE		
OPERACION DE MAQUINARIA AGRICOLA.	1	Técnico	APE		
PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y HORTALIZAS	1	Técnico	APE		
SISTEMAS AGROPECUARIOS ECOLOGICOS.	1	Técnico	APE		
ELABORACION DE PRENDAS DE VESTIR SOBRE MEDIDAS	1	Técnico	APE		
ELABORACION DE PRENDAS DE VESTIR SOBRE MEDIDAS	1	Técnico	APE		
CONTROL DE LA CALIDAD DEL AGUA EN LOS CULTIVOS ACUICOLAS.	1	Técnico	APE		
CULTIVO DE PECES EN JAULAS	1	Técnico	APE		
ALIMENTACION DE PECES DE CULTIVO	1	Técnico	APE		
FORTALECIMIENTO EN GESTION ORGANIZACIONAL.	1	Técnico	APE		
HERRAMIENTAS PARA EL FOMENTO DE LA ASOCIATIVIDAD RURAL PRODUCTIVA.	1	Técnico	APE		
GESTION PARA EVENTOS DEPORTIVOS LOCALES.	1	Técnico	APE		
BÁSICO EN AGRICULTURA ECOLOGICA.	1	Técnico	APE		

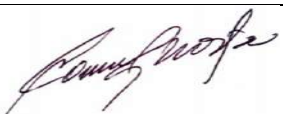
IMPLEMENTACION DE PROCESOS PARA LA TRANSICION AGROECOLOGICA.	**1**	Técnico	APE		
MANEJO AGROECOLOGICO DE SUELOS.	**1**	Técnico	APE		
CRIA DE ABEJA REINA	**1**	Técnico	APE		
IMPLEMENTACION DE CONDICIONES DE BIENESTAR ANIMAL EN LA PRODUCCION DE ABEJAS (APIS MELLIFERA).	**1**	Técnico	APE		
BUENAS PRACTICAS APICOLAS EN EL MANEJO DE LA COLMENA	**1**	Técnico	APE		
HERRAMIENTAS CREDITICIAS PARA FINANCIACION DE NEGOCIOS RURALES.	**1**	Técnico	APE		
COSTOS DE PRODUCCION APLICADOS A NEGOCIOS RURALES.	**1**	Técnico	APE		
ELABORACIÓN DE ALIMENTOS BALANCEADOS PARA ANIMALES.	**1**	Técnico	APE		
APLICACION DE PRACTICAS DE ALIMENTACION EN BOVINOS	**1**	Técnico	APE		
ELABORACION DE CALZADO TIPO ALPARGATA Y COTIZAS.	**1**	Técnico	APE		
ELABORACION DE CONSERVAS DE FRUTAS Y HORTALIZAS	**1**	Técnico	APE		
ELABORACION DE QUESOS FRESCOS.	**1**	Técnico	APE		
ELABORACION DE PRODUCTOS CARNICOS EMULSIONADOS	**1**	Técnico	APE		
ELABORAR BIOABONO SEGÚN PROTOCOLO Y NORMATIVA	**1**	Técnico	APE		
CRIAR GALLINAS PONEDORAS CON ALIMENTACIÓN ALTERNA PARA PRODUCIR HUEVOS SEMICRIOLLOS.	**1**	Técnico	APE		
ESPECIES MENORES CON ÉNFASIS EN MANEJO DE CERDOS.	**1**	Técnico	APE		
PRACTICAS DE MANEJO EN LA PRODUCCION DE POLLOS DE ENGORDE.	**1**	Técnico	APE		
CONTROL DE LA CALIDAD DEL AGUA EN LOS CULTIVOS ACUICOLAS.	**1**	Técnico	APE		
CULTIVO DE PECES EN JAULAS	**1**	Técnico	APE		
ALIMENTACION DE PECES DE CULTIVO	**1**	Técnico	APE		
FORTALECIMIENTO EN GESTION ORGANIZACIONAL.	**1**	Técnico	APE		
HERRAMIENTAS PARA EL FOMENTO DE LA ASOCIATIVIDAD RURAL PRODUCTIVA.	**1**	Técnico	APE		
GESTION PARA EVENTOS DEPORTIVOS LOCALES.	**1**	Técnico	APE		
Institucional de Integralidad de la Formación - Interacción Consigo Mismo, con los demás, con la Naturaleza y con la Trascendencia	**1**	Transversal	BANCO INSTRUCTORES	SANDY VANESSA RUIZ RICARDO	64703332
Salud Ocupacional	**1**	Transversal	APE		
Institucional de Integralidad de la Formación - Derechos Humanos y Fundamentales en el Trabajo	**1**	Transversal	BANCO INSTRUCTORES	JOSE OSORIO JULIO	72284365

Institucional de Pedagogía - Comunicación	**1**	Transversal	BANCO INSTRUCTORES	MARIA JOSE ROMERO VERBEL	1102845051
Institucional de Pedagogía - Actividad Física y Hábitos de Vida Saludables	**1**	Transversal	BANCO INSTRUCTORES	FABIAN HERNANDO TURIZO GOMEZ	3836962
Institucional de Pedagogía - Emprendimiento	**1**	Transversal	BANCO INSTRUCTORES	LUIS CARLOS VASQUEZ MONTERROSA	1102120576
Institucional de la Enseñanza de Idiomas - Ingles Presencial	**1**	Transversal	APE		
Institucional de la Enseñanza de Idiomas - Ingles Presencial	**1**	Transversal	APE		
Institucional de la Enseñanza de Idiomas - Ingles Presencial	**1**	Transversal	APE		
Institucional de la Enseñanza de Idiomas - Ingles Presencial	**1**	Transversal	APE		
Comportamiento Emprendedor	**1**	Complementaría	APE		
Comportamiento Emprendedor	**1**	Complementaría	APE		
Comportamiento Emprendedor	**1**	Complementaría	APE		
Comportamiento Emprendedor	**1**	Complementaría	APE		
Comportamiento Emprendedor	**1**	Complementaría	APE		
Comportamiento Emprendedor	**1**	Complementaría	APE		
PRODUCCION AGROPECUARIA ECOLOGICA PARA LA SOBERANIA ALIMENTARIA	**1**	Complementaría	APE		

CONCLUSIONES

El equipo de formación profesional definió la escogencia de los Instructores que están disponibles en el Banco de Instructores de Formación titulada y complementaria del Centro de la Innovación, la Tecnología y Servicios para la vigencia 2024 teniendo en cuenta las necesidades de formación manifestadas por las comunidades rurales, el presupuesto asignado y las metas institucionales.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA
Solicitar aperturas vacantes APE	18/03/2024	Carmen Cristina Gil Ortega – directora regional.	
Notificar y preseleccionar a los contratistas del Banco de Instructores.	18/03/2024	Amalia María Martínez Gil	

ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES		
NOMBRE	**DEPENDENCIA**	**FIRMA**
Carmen Cristina Gil Ortega	Directora Regional (e)	
Ferley Ramos Geliz	Coordinador de Formación profesional	
Pedro Suarez Montes	Coordinador académico	
Luis Carlos D´Luis Rodriguez	Coordinador académico	
Amalia Maria Martínez Gil	Coordinadora académica	

ACTA No. 3. 2024			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Oferta CampeSENA – 2024. Ajuste de necesidades para la contratación del Centro de la Innovación la tecnología y los Servicios Regional Sucre – Estrategia CampeSena. Economía Popular.			
CIUDAD Y FECHA:	Sincelejo, Julio 10 de 2024	**HORA INICIO:** 08:00 AM	**HORA FIN:** 12:00 m.
LUGAR Y/O ENLACE:	Sede la Gallera -	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** Regional Sucre- Centro de la Innovación, la Tecnología y los Servicios.	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Generalidades.
2. Analizar las metas establecidas para CampeSENA y Economía popular en la vigencia 2024.
3. Definir la nueva oferta CampeSENA y de Economía popular para la vigencia 2024.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

1. Definir la nueva oferta de la estrategia CampeSENA para continuar con la contratación de los nuevos instructores de acuerdo con las solicitudes formales de las Organizaciones Campesinas 2024, conforme al catálogo vigente, a la disponibilidad presupuestal y a las necesidades de los sectores productivos y cumplimiento de las metas establecidas.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Reunidos el Director Regional, los Coordinadores Académicos del Centro de la Innovación la Tecnologia y los Servicios, proceden a:

1. Se realiza un análisis detallado de la disponibilidad presupuestal, CDP No. 1624 actualizado a la fecha, para la contratación instructores formación titulada y complementaria de CampeSena, de los cupos asignados al centro para la vigencia, teniendo en cuenta la trimestralización 2024, donde se evidencia que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación, saldo por comprometer de $610.860.343.00.

2. Metas establecidas CAMPESENA REGULAR CENTRO: Para llevar a cabo la formación mencionada, se tienen las siguientes metas para el año 2024: Tenemos una meta de cupos aprendices de 75 tecnólogos presenciales, 15 Operarios, 480 en técnicos laborales presenciales. Total, formación complementaria: 8.730 aprendices.

Se estudia el PE 04 descargado de la plataforma Sofia Plus, el 29 de junio 2024, donde evidenciamos el incumplimiento de la meta: en este informe se observa que solo se han registrado: 16 fichas complementarias, TOTAL_APRENDICES: 484. No se refleja fichas de tituladas.

3. Revisión Acta No. 1 del 27 de junio 2024, Selección de catalogo para oferta de Economía Popular 2024:
Se realiza un análisis detallado de la disponibilidad presupuestal, CDP No. 1724, actualizado a la fecha, contratación instructores para la formación titulada y complementaria de **Economía Popular**, de los cupos asignados al centro para la vigencia, teniendo en cuenta la trimestralización 2024, donde se evidencia que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación, por un saldo por comprometer de $ 39.487.878,00

Luego de analizar el acta No.1 del 27 de junio 2024 y teniendo el presupuesto asignado se procede a seleccionar la oferta de la Regional Sucre para el "Fortalecimiento de los servicios para la atención integral de la población de la economía campesina y de la economía popular nacional" el programa complementario: ATENCIÓN SERVICIO AL CIUDADANO.

De acuerdo con el catálogo de formación vigente, necesidades manifestadas por las Organizaciones campesinas y de la economía popular, cumplimiento de metas y presupuesto disponible, como resultado se tiene la siguiente proyección para ejecutar la oferta de formación para los programas titulados y complementarios del Centro de la Innovación, la Tecnología y los Servicios.

NIVEL	NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO) CAMPESENA	TIPO CONTRATO	No. CONTRATOS	No. DE MESES Y DIAS A CONTRATAR	
				MESES	DIAS
Técnico / Tecnólogo	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES	Meses	2	4,5	
COMPLEMENTARIA	FORTALECIMIENTO EN GESTION ORGANIZACIONAL.	Meses	3	5	
COMPLEMENTARIA	FORTALECIMIENTO EN GESTION ORGANIZACIONAL.	Meses	1	4,5	
COMPLEMENTARIA	ORGANIZACION COMUNITARIA SOSTENIBLE	Meses	11	4,5	
COMPLEMENTARIA	HERRAMIENTAS PARA EL FOMENTO DE LA ASOCIATIVIDAD RURAL PRODUCTIVA.	Meses	3	4,5	
COMPLEMENTARIA	BÁSICO EN AGRICULTURA ECOLOGICA.	Meses	1	4,5	
COMPLEMENTARIA	HERRAMIENTAS CREDITICIAS PARA FINANCIACION DE NEGOCIOS RURALES.	Meses	2	4,5	

COMPLEMENTARIA	GENERACION DE IDEAS PARA UN NEGOCIO INNOVADOR:	Meses	1	4,5	
COMPLEMENTARIA	COSTOS DE PRODUCCION APLICADOS A NEGOCIOS RURALES.	Meses	2	4,5	

ORGANIZACION COMUNITARIA SOSTENIBLE - ESTRATEGIA CAMPESENA.
Este programa se incluye debido a las solicitudes realizadas por varias asociaciones campesinas en la región.

CONCLUSIONES

Los Coordinadores Académicos junto con el Director Regional, definieron la oferta de formación titulada y complementaria del Centro de la Innovación, la Tecnología y Servicios para la segunda vigencia 2024, teniendo en cuenta las necesidades de formación manifestadas por las comunidades rurales, la disponibilidad presupuestal y las metas institucionales asignadas.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
	10 de julio de 2024	Alexander Manjarres Márquez	

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA / EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Edgar Jiménez Olascuaga	Coordinador Académico			
Pedro Suárez Montes	Coordinador Académico			
Danis Montiel	Coordinador Académico			
Alexander Manjarres Márquez	Director Regional			
Carlos Eduardo Ordosgoitia Arrieta	Profesional Grado 06			

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS

1. PE 04 descargado de la plataforma Sofia Plus.
2. CDP No. 1724, instructores formación titulada y complementaria de Economia Popular.
3. CDP No. 1624 instructores formación titulada y complementaria de CampeSena Regular Centro.
4. Solicitudes recibidas de las organizaciones Campesinas del Departamento de Sucre.

PE-04_

PROGRAMACIÓN ESPECÍFICA DE CURSOS LARGOS, ESPECIALES Y EVENTOS POR REGIONAL Y CENTRO

202406

CODIGO_REGIONAL	IDENTIFICADOR_FICHA	ESTADO_CURSO	NIVEL_FORMACION	FECHA_INICIO_FICHA	NOMBRE_EMPRESA	NOMBRE_PROGRAMA_FORMACION	NOMBRE_MUNICIPIO_CURSO	NOMBRE_PROGRAMA_ESPECIAL	TOTAL_APRENDICES	DURACION_PROGRAMA
70	3004006	En ejecucion	CURSO ESPECIAL	28/05/2024	ALCALDIA DE OVEJAS	GENERACION DE IDEAS PARA UN NEGOCIO	OVEJAS	CAMPESENA- SER	20	48
70	3006743	En ejecucion	CURSO ESPECIAL	16/05/2024	ALCALDIA DE SAN MARCOS	PRODUCCION AGROPECUARIA ECOLOGICA	SAN MARCOS	CAMPESENA- SER	26	192
70	3005687	En ejecucion	CURSO ESPECIAL	20/05/2024	ALCALDIA DE GALERAS	GENERACION DE IDEAS PARA UN NEGOCIO	GALERAS	CAMPESENA- SER	20	48
70	3018196	En ejecucion	CURSO ESPECIAL	01/06/2024	ALCALDIA DE SAN MARCOS	COMPORTAMIENTO EMPRENDEDOR	SAN MARCOS	CAMPESENA- SER	28	48
70	3007175	En ejecucion	CURSO ESPECIAL	28/05/2024	ALCALDIA DE SAN MARCOS	GENERACION DE IDEAS PARA UN NEGOCIO	SAN MARCOS	CAMPESENA- SER	30	48
70	3003994	En ejecucion	CURSO ESPECIAL	28/05/2024	ALCALDIA DE SAN MARCOS	COMPORTAMIENTO EMPRENDEDOR	SAN MARCOS	CAMPESENA- SER	28	48
70	3005672	En ejecucion	CURSO ESPECIAL	20/05/2024	ALCALDIA DE SINCELEJO	COMPORTAMIENTO EMPRENDEDOR	SINCELEJO	CAMPESENA- SER	26	48
70	3005669	En ejecucion	CURSO ESPECIAL	20/05/2024	ALCALDIA DE GALERAS	COMPORTAMIENTO EMPRENDEDOR	GALERAS	CAMPESENA- SER	20	48
70	3006763	En ejecucion	CURSO ESPECIAL	16/05/2024	ALCALDIA MUNICIPAL DE GU	PRODUCCION AGROPECUARIA ECOLOGICA	GUARANDA	CAMPESENA- SER	25	192
70	3018191	En ejecucion	CURSO ESPECIAL	01/06/2024	ALCALDIA DE COROZAL	GENERACION DE IDEAS PARA UN NEGOCIO	COROZAL	CAMPESENA- SER	31	48
70	3007181	En ejecucion	CURSO ESPECIAL	28/05/2024	ALCALDIA DE OVEJAS	COMPORTAMIENTO EMPRENDEDOR	OVEJAS	CAMPESENA- SER	20	48
70	3018190	En ejecucion	CURSO ESPECIAL	01/06/2024	ALCALDIA DE SAN MARCOS	GENERACION DE IDEAS PARA UN NEGOCIO	SAN MARCOS	CAMPESENA- SER	28	48
70	3005667	En ejecucion	CURSO ESPECIAL	20/05/2024	ALCALDIA DE SINCELEJO	COMPORTAMIENTO EMPRENDEDOR	SINCELEJO	CAMPESENA- SER	31	48
70	3005654	En ejecucion	CURSO ESPECIAL	20/05/2024	ALCALDIA DE SINCELEJO	GENERACION DE IDEAS PARA UN NEGOCIO	SINCELEJO	CAMPESENA- SER	31	48
70	3005685	En ejecucion	CURSO ESPECIAL	20/05/2024	ALCALDIA DE SINCELEJO	GENERACION DE IDEAS PARA UN NEGOCIO	SINCELEJO	CAMPESENA- SER	26	48
70	3018188	En ejecucion	CURSO ESPECIAL	01/06/2024	ALCALDIA DE COROZAL	COMPORTAMIENTO EMPRENDEDOR	COROZAL	CAMPESENA- SER	31	48
Total									**421**	**1056**

ACTA No. 12			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Comité de Verificación y Escogencia de Contratistas 2024 del SENA Regional Sucre – Estrategia CampeSena			
CIUDAD Y FECHA: Sincelejo, Julio 9 de 2024		**HORA INICIO:** 10:30 PM	**HORA FIN**: 12 M
LUGAR Y/O ENLACE: **Sede Boston**		**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO: Sucre**	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Verificar las hojas de vida a los aspirantes a Instructor para los programas de la estrategia CampeSENA.
2. Remitir al director José Alexander Manjarres Marquez el listado de aspirantes seleccionados con estado Cumple.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Verificar las hojas de vida de los aspirantes para las vacantes de los siguientes programas:

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Se presentaron los siguientes aspirantes, para lo cual el resultado de la verificación de sus hojas de vida es el siguiente:

3717649 APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD

Esta vacante se escogió por el Banco de Instructores, por lo que no se verifican las hojas de vida que se presentaron por la APE. (MARIA NATALIA PERTUZ)

No.	NOMBRE	C.C	ESTADO
1	RODRIGO JOSE HERMOSILLA RIVERO	18879922	No se verifica
2	JORGE JOSE RUIZ BENITEZ	92538784	No se verifica
3	YOLIMA MARTINEZ CALDERON	39460671	No se verifica
4	JAIRO MANUEL GAMARRA DELAHOZ	84451951	No se verifica
5	YOJAIRA PATRICIA CANCHILA SUAREZ	64741925	No se verifica

3719206 TECNICO EN ASISTENCIA ADMINISTRATIVA - ARTICULACIÓN CON LA MEDIA.

No.	NOMBRE	C.C	ESTADO
1	ANA MILENA PERCY CONTRERAS	34950159	Cumple el perfil
2	GEIZA ZULEIMA CORREA PAJOY	36290186	No Cumple el perfil
3	ANTONIO JOSE NARVAEZ GONZALEZ	10242613	Cumple el perfil
4	ERNESTO FIDEL TOVAR HERNANDEZ	92553828	Cumple el perfil
5	MARTA CECILIA CAMPO RIASCOS	41790459	No cumple el perfil

3728980 COMPLEMENTARIO FORTALECIMIENTO EN GESTIÓN ORGANIZACIONAL ESTARTEGIA CAMPESENA – ECONOMÍA POPULAR

Para este programa ya está contratado el Instructor KATIA ROMERO. Para este programa se programó realizar 8 cursos y se llevan ejecutadas 3 (matriculadas) y 2 para iniciar formación. Se recomienda tener en cuenta la planeación realizada para tomar la decisión de contratar más instructores para este programa.

No.	NOMBRE	C.C	ESTADO
1	MIGUEL ANTONIO ROMERO VILLA	72275964	Cumple el perfil
2	ROXANA VILLALBA MEDRANO	1102849480	Cumple el perfil
3	JAVIER EDUARDO SIERRA TAMARA	92545986	Cumple el perfil
4	ADRIANA MARCELA POLO TEJADA	1069494907	Cumple el perfil
5	GRACE MARGARITA MORINELLY RICARDO	1102815958	No cumple el perfil
6	JULIO ALEJANDRO NUÑEZ GUEVARA	92545363	Cumple el perfil
7	FRANCISCO LUIS VERBEL GARCIA	9314583	Cumple el perfil
8	WILSON ALONSO QUINTERO PEREZ	1091659683	No cumple el perfil
9	HAROLD ENRIQUE ROBLES CLEMENTE	1102874232	No cumple el perfil
10	ERNESTO FIDEL TOVAR HERNANDEZ	92553828	Cumple el perfil
11	JUAN DIEGO CORREA HERNANDEZ	1102875914	Cumple el perfil

3734620 ORGANIZACION DE ARCHIVOS DE GESTION – PROGRAMA DE VICTIMAS

No.	NOMBRE	C.C	ESTADO
1	DAIRO JOSE BENAVIDES RICO	73237879	No cumple el perfil
2	IVONNE MARITZA SIERRA RAMIREZ	64698490	Cumple el perfil
3	ARLEX ARIZALA CORTES	1113631982	No cumple el perfil
4	ERIKA ZAPATA CALVO	52329140	No cumple el perfil
5	ANA CRISTINA ZUÑIGA OROZCO	1235045908	No cumple el perfil

3734635 BÁSICO DE CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS EN CONCRETO - PROGRAMA DE VICTIMAS

No.	NOMBRE	C.C	ESTADO
1	JAVIER EUGENIO MERLANO RAMOS	92033865	Cumple el perfil
2	LEIDY SUSANA RODRIGUEZ GONZALEZ	1020393562	No cumple el perfil
3	JORGE MARIO MILLAN ARENAS	16073053	Cumple el perfil
4	JAREMY LOZANO JAIME	18928807	Cumple el perfil
5	JOSE ALBERTO ARROYO HERRERA	1102846621	No cumple el perfil

3734755 COSTOS DE PRODUCCION APLICADOS A NEGOCIOS RURALES – ESTRATEGIA CAMPESENA

Nota: Para este programa ya está contratado el Instructor OMAR OLMEDO FARAK. Para este programa se programó realizar 12 cursos y se llevan ejecutadas 4 (matriculadas) y 4 para iniciar formación). Se recomienda tener en cuenta la planeación realizada para tomar la decisión de contratar más instructores para este programa.

No.	NOMBRE	C.C	ESTADO
1	NATALY ISABEL GARCIA HOYOS	1103121477	Cumple el perfil
2	ERIKA ZAPATA CALVO	52329140	No cumple el perfil
3	ANA CRISTINA ZUÑIGA OROZCO	1235045908	Ana Cristina Zuñiga
4	HAROLD ENRIQUE ROBLES CLEMENTE	1102874232	No cumple el perfil
5	GEIZA ZULEIMA CORREA PAJOY	36290186	Cumple el perfil

3738962 COSTOS DE PRODUCCION APLICADOS A NEGOCIOS RURALES – ESTRATEGIA CAMPESENA

Nota: Para este programa ya está contratado el Instructor OMAR OLMEDO FARAK. Para este programa se programó realizar 12 cursos y se llevan ejecutadas 4 (matriculadas) y 4 para iniciar formación). Se recomienda tener en cuenta la planeación realizada para tomar la decisión de contratar más instructores para este programa.

No.	NOMBRE	C.C	ESTADO
1	ALVARO JOSE DLUYZ MANOTAS	92512308	Cumple el perfil
2	GABRIELA MONTERROZA MENDOZA	1069492056	No cumple el perfil
3	YEIMY LORENA URZOLA GAVIRIA	1069494268	No cumple el perfil
4	YANEIRIS DEL CARMEN JARABA ALVAREZ	64743385	Cumple el perfil
5	JESUS ARMANDO CASTRO FUENTES	78754716	No cumple el perfil

3734714 ASISTENCIA ADMINISTRATIVA: ARTICULACIÓN CON LA MEDIA

No.	NOMBRE	C.C	ESTADO
1	SANDRA BUELVAS MERCADO	1102836717	Cumple el perfil
2	ERIKA ZAPATA CALVO	52329140	Cumple el perfil
3	FRANCISCO LUIS VERBEL GARCIA	9314583	Cumple el perfil
4	ERNESTO FIDEL TOVAR HERNANDEZ	92553828	Cumple el perfil
5	LUIS DONALDO MAYORGA BARRIGA	13851692	Cumple el perfil

3734775 INGLES

No.	NOMBRE	C.C	ESTADO
1	ALVARO MIGUEL GUTIERREZ ATHIAS	1005626745	Cumple el perfil
2	JORGE ELIECER CORDOBA RODRIGUEZ	92555838	No cumple perfil
3	HAROLD ENRIQUE ROBLES CLEMENTE	1102874232	No cumple el perfil
4	DANIEL JUSTINO AGUAS BARREZA	1002421674	No cumple el perfil
5	LIBARDO ANDRES PEINADO AGRESOTT	1072530281	No cumple el perfil

3735038 HERRAMIENTAS CREDITICIAS PARA FINANCIACION DE NEGOCIOS RURALES – ESTRATEGIA CAMPESENA

Nota: Para este programa ya está contratado la instructora BERTA MANJARRES. Para este programa se programó realizar 12 cursos y se llevan ejecutadas 8 (matriculadas). Se recomienda tener en cuenta la planeación realizada para tomar la decisión de contratar más instructores para este programa.

No.	NOMBRE	C.C	ESTADO
1	LUISA FERNANDA ACOSTA PERALTA	1102859976	Cumple el perfil
2	ELIZABETH URAN BELLO	1067836576	Cumple el perfil
3	CARLOS ALBERTO SALCEDO DURAN	79754118	Cumple el perfil
4	ERIKA ZAPATA CALVO	52329140	Cumple el perfil
5	JAVIER ELIAS TABARES RUIZ	92518755	No cumple el perfil

3735926 ELABORACIÓN DE ALIMENTOS BALANCEADOS PARA ANIMALES – ESTRATEGIA CAMPESENA

Nota: Para este programa se planeó realizar 12 cursos, a la fecha las organizaciones campesinas no han realizado solicitud de apertura.

No.	NOMBRE	C.C	ESTADO
1	PAULA RUFINA VALENCIA CASTILLO	34554923	No cumple el perfil
2	JORGE ELIECER MORALES BAQUERO	92542219	Cumple el perfil
3	ANDRES GOMEZ DIAZ	7704235	No cumple el perfil
4	YASER DE JESUS CORTAZAR TURIZO	9024538	No cumple el perfil
5	YOJAIRA PATRICIA CANCHILA SUAREZ	64741925	No cumple el perfil

3736181 ATENCIÓN AL CLIENTE: PROGRAMA DE VICTIMAS

No.	NOMBRE	C.C	ESTADO
1	ELIZABETH URAN BELLO	1067836576	Cumple el perfil
2	ROY EDUARDO VANEGAS VILLACOB	92509028	Cumple el perfil
3	ERNESTO FIDEL TOVAR HERNANDEZ	92553828	Cumple el perfil

4	JULIO ALEJANDRO NUÑEZ GUEVARA	92545363	Cumple el perfil
5	JEAN CARLOS EGUIS GUERRERO	1091676984	No cumple el perfil

3736189 EMPRENDIMIENTO INNOVADOR

No.	NOMBRE	C.C	ESTADO
1	PEDRO JOSE GONZALEZ LARA	8520098	Cumple el perfil
2	JOHN ANDRES OSPINA MONCAYO	79752519	No cumple el perfil
3	JULIO ALEJANDRO NUÑEZ GUEVARA	92545363	Cumple el perfil
4	JEAN CARLOS EGUIS GUERRERO	1091676984	No cumple el perfil
5	JUVENAL JUNIOR SALGADO ATENCIA	92548969	No cumple el perfil

3736354 HERRAMIENTAS PÀRA EL FOMENTO DE LA ASOCIATIVIDAD RURAL PRODUCTIVA – ESTRATEGIA CAMPESENA

Nota: Para este programa ya está contratado el Instructor JUAN VASQUEZ. Para el programa se programó realizar 8 cursos y se llevan ejecutadas 4 (matriculadas) y 4 para iniciar formación. Se recomienda tener en cuenta la planeación realizada para tomar la decisión de contratar más instructores para este programa.

No.	NOMBRE	C.C	ESTADO
1	VICTORIA M NUÑEZ ZABALA	1102821506	Cumple el perfil
2	DIEGO FERNANDO LOPEZ GARCIA	1027942149	Cumple el perfil
3	JAVIER EDUARDO MARTINEZ LEAL	13924425	Cumple el perfil
4	JOSE ANTONIO CAVIEDES LARA	7701143	Cumple el perfil
5	JAIRO MANUEL GAMARRA DELAHOZ	84451951	Cumple el perfil

3736933 GENERACION DE IDEAS PARA UN NEGOCIO INNOVADOR

No.	NOMBRE	C.C	ESTADO
1	ANTONIO EDUARDO LOPEZ BASTO	1102846910	Cumple el perfil
2	LUDYS MARCELA PACHECO DIAZ	1072254992	No cumple el perfil
3	JUVENAL JUNIOR SALGADO ATENCIA	92548969	No cumple el perfil
4	GEIZA ZULEIMA CORREA PAJOY	36290186	No cumple el perfil
5	JOSE JOSE LORA SANCHEZ	78032966	No cumple el perfil

3737151 ORGANIZACION COMUNITARIA SOSTENIBLE - ESTRATEGIA CAMPESENA

Este programa no fue priorizado por el Comité CampeSena (17/02/2024) para la oferta en nuestra regional. Por lo anterior, el Comité debe reunirse e incluirlo dentro del catálogo de oferta Regional Sucre, dadas las solicitudes de apertura de varias asociaciones.

No.	NOMBRE	C.C	ESTADO
1	JOSE JOSE LORA SANCHEZ	78032966	No cumple el perfil
2	KATTY JULIETH ASSIA PEDROZO	1102875463	No cumple el perfil
3	JOHANNA PATRICIA REYES MANJARRES	64719752	No cumple el perfil
4	CESAR AUGUSTO PEREZ BORJA	92545906	No cumple el perfil
5	LISBETH PATRICIA MONTES ANAYA	64563250	No cumple el perfil
6	JORGE ELIECER CORDOBA RODRIGUEZ	92555838	No cumple el perfil
7	ALIDA DEL CARMEN BLANCO GARCIA	64696214	No cumple el perfil
8	LIGIA PERDOMO QUINTERO	36163882	No cumple el perfil
9	ERNESTO FIDEL TOVAR HERNANDEZ	92553828	No cumple el perfil
10	AMALFY YULISA HORMIGA ANACONA	1061794880	No cumple el perfil
11	JHON JAIRO GONZALEZ GENES	1143328241	No cumple el perfil
12	SHIRLYS CONTRERAS MASIAS	64525159	No cumple el perfil
13	PABLO ENRIQUE MONTES QUINTERO	92531841	No cumple el perfil

14	LINA ROCIO CARDONA MORENO	1075247956	No cumple el perfil
15	YESID ALEJANDRO LUCENA MELO	18188606	No cumple el perfil
16	VERONICA ASTRID MORENO AGUDELO	39177495	No cumple el perfil
17	JESICA LORENA PEREZ POSADA	1063074032	No cumple el perfil
18	DAIRO JOSE BENAVIDES RICO	73237879	No cumple el perfil
19	ALFREDO ENRIQUE MERLANO MURGAS	77160757	No cumple el perfil
20	ANDRES ALFONSO AGUILERA DAVILA	1140855198	Cumple el perfil
21	NERYS ESTELA CAUSIL POLO	34996173	No cumple el perfil
22	ERIK JOSE SIERRA CUELLO	1102812392	No cumple el perfil
23	ROBERTO CARLOS BUSTOS LUNA	15725528	No cumple el perfil
24	ESCARLETH CONTRERAS PUENTES	1102828582	No cumple el perfil
25	JULIO ALEJANDRO NUÑEZ GUEVARA	92545363	No cumple el perfil
26	GABRIELA MONTERROZA MENDOZA	1069492056	No cumple el perfil
27	RODRIGO RAFAEL VIZCAINO IBAÑEZ	1001878850	No cumple el perfil
28	ALEXANDER JESUS SALGADO ATENCIA	92544608	No cumple el perfil
29	VIRGINIA DEL ROSARIO IBAÑEZ ROCA	22544494	No cumple el perfil
30	MILDRETH CRISTINA ARCIA BETIN	1104407266	No cumple el perfil

3737805 SERVICIO AL CLIENTE: PROGRAMA DE VICTIMAS

No.	NOMBRE	C.C	ESTADO
1	VIRGINIA DEL ROSARIO IBAÑEZ ROCA	22544494	No cumple el perfil
2	RODRIGO RAFAEL VIZCAINO IBAÑEZ	1001878850	No cumple el perfil
3	JOSE JOSE LORA SANCHEZ	78032966	No Cumple el perfil
4	LIZARDO DE JESUS LOPEZ MARTINEZ	10883465	Cumple el perfil
5	JULIO ALEJANDRO NUÑEZ GUEVARA	92545363	Cumple el perfil

3737936 BÁSICO EN AGRICULTURA ECOLOGICA – ESTRATEGIA CAMPESENA

Nota: Para este programa ya está contratado el Instructor ADRIAN MAZO. Para este programa se programó realizar 8 cursos y se llevan ejecutadas 4 (matriculadas) y 5 para iniciar formación. Se recomienda tener en cuenta la planeación realizada para tomar la decisión de contratar más instructores para este programa.

No.	NOMBRE	C.C	ESTADO
1	DANIEL ENRIQUE ZULUAGA RODRIGUEZ	1102884661	Cumple el perfil
2	JAVIER EDUARDO MARTINEZ LEAL	13924425	Cumple el perfil
3	KATTY ELENA ARIZA COLLANTE	32611421	No cumple el perfil
4	CARLOS ANDRES ROMERO OCHOA	92277134	No cumple el perfil
5	LISETH PAOLA MARTÍNEZ MIRANDA	1044921414	No cumple el perfil

3738411 ATENCIÓN PARA LA PRIMERA INFANCIA - PROGRAMA DE VICTIMAS.

No.	NOMBRE	C.C	ESTADO
1	JENIFFER PEREZ OYOLA	23180189	Cumple el perfil
2	JUVENAL JUNIOR SALGADO ATENCIA	92548969	No cumple el perfil
3	KATHIANDREA BETTIN TIRADO	1066181586	Cumple el perfil
4	BIATRIS ELENA VARILLA MENDOZA	25801451	No cumple el perfil
5	GRACE MARGARITA MORINELLY RICARDO	1102815958	No cumple el perfil
6	ARLEX ARIZALA CORTES	1113631982	Cumple le perfil
7	JORGE ELIECER CORDOBA RODRIGUEZ	92555838	No cumple el perfil
8	YOJAIRA PATRICIA CANCHILA SUAREZ	64741925	No cumple el perfil
9	GABRIELA MONTERROZA MENDOZA	1069492056	No cumple el perfil
10	MARCO TULIO MORENO VIDES	1082967041	Cumple el perfil

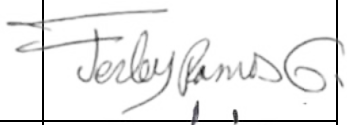
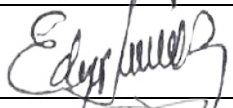
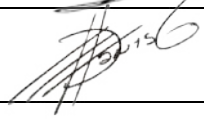
CONCLUSIONES

La presente acta tiene como anexo las verificaciones realizadas a cada una de las hojas de vida de los aspirantes a las vacantes anteriormente señaladas.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Entregar al director regional José Alexander Manjarres Marquez listado para lo pertinente.	Julio 9 de 2024	Carlos Ordosgoitia Arrieta	

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Ferley Ramos Geliz	Coordinador de Formación Profesional	**X**		
Edgar Jimenez Olascuaga	Coordinador Académico	**X**		
Pedro Suárez Montes	Coordinador Académico	**X**		
Danis Montiel	Coordinador Académico	**X**		
Carlos Ordosgoitia Arrieta	Profesional Grado 06 Despacho de la Dirección Regional	**X**		

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS

ARCHIVO EN EXCEL VERIFICACION DE LAS HV:

3719206 TECNICO EN ASISTENCIA ADMINISTRATIVA - ARTICULACIÓN CON LA MEDIA.

3728980 COMPLEMENTARIO FORTALECIMIENTO EN GESTIÓN ORGANIZACIONAL - ESTARTEGIA CAMPESENA

3734620 ORGANIZACION DE ARCHIVOS DE GESTION – PROGRAMA DE VICTIMAS

3734635 BÁSICO DE CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS EN CONCRETO - PROGRAMA DE VICTIMAS

3734755 COSTOS DE PRODUCCION APLICADOS A NEGOCIOS RURALES – ESTRATEGIA CAMPESENA

3738962 COSTOS DE PRODUCCION APLICADOS A NEGOCIOS RURALES – ESTRATEGIA CAMPESENA

3734714 ASISTENCIA ADMINISTRATIVA: ARTICULACIÓN CON LA MEDIA

3734775 INGLES

3735038 HERRAMIENTAS CREDITICIAS PARA FINANCIACION DE NEGOCIOS RURALES – ESTRATEGIA CAMPESENA

3735926 ELABORACIÓN DE ALIMENTOS BALANCEADOS PARA ANIMALES – ESTRATEGIA CAMPESENA

3736181 ATENCIÓN AL CLIENTE: PROGRAMA DE VICTIMAS

3736189 EMPRENDIMIENTO INNOVADOR

3736354 HERRAMIENTAS PÀRA EL FOMENTO DE LA ASOCIATIVIDAD RURAL PRODUCTIVA – ESTRATEGIA CAMPESENA

3736933 GENERACION DE IDEAS PARA UN NEGOCIO INNOVADOR

3737151 ORGANIZACION COMUNITARIA SOSTENIBLE - ESTRATEGIA CAMPESENA

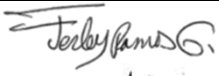
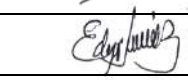
3737805 SERVICIO AL CLIENTE: PROGRAMA DE VICTIMAS

3737936 BÁSICO EN AGRICULTURA ECOLOGICA – ESTRATEGIA CAMPESENA

3738411 ATENCIÓN PARA LA PRIMERA INFANCIA - PROGRAMA DE VICTIMAS

REGISTRO DE ASISTENCIA / DÍA 9 DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2024

OBJETIVO (S)	**Verificar las hojas de vida de los aspirantes a las vacantes para impartir las siguientes formaciones:** **3719206 TECNICO EN ASISTENCIA ADMINISTRATIVA - ARTICULACIÓN CON LA MEDIA.** **3728980 COMPLEMENTARIO FORTALECIMIENTO EN GESTIÓN ORGANIZACIONAL - ESTARTEGIA CAMPESENA** **3734620 ORGANIZACION DE ARCHIVOS DE GESTION – PROGRAMA DE VICTIMAS** **3734635 BÁSICO DE CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS EN CONCRETO - PROGRAMA DE VICTIMAS** **3734755 COSTOS DE PRODUCCION APLICADOS A NEGOCIOS RURALES – ESTRATEGIA CAMPESENA** **3738962 COSTOS DE PRODUCCION APLICADOS A NEGOCIOS RURALES – ESTRATEGIA CAMPESENA** **3734714 ASISTENCIA ADMINISTRATIVA: ARTICULACIÓN CON LA MEDIA** **3734775 INGLES** **3735038 HERRAMIENTAS CREDITICIAS PARA FINANCIACION DE NEGOCIOS RURALES – ESTRATEGIA CAMPESENA** **3735926 ELABORACIÓN DE ALIMENTOS BALANCEADOS PARA ANIMALES – ESTRATEGIA CAMPESENA** **3736181 ATENCIÓN AL CLIENTE: PROGRAMA DE VICTIMAS** **3736189 EMPRENDIMIENTO INNOVADOR** **3736354 HERRAMIENTAS PÀRA EL FOMENTO DE LA ASOCIATIVIDAD RURAL PRODUCTIVA – ESTRATEGIA CAMPESENA** **3736933 GENERACION DE IDEAS PARA UN NEGOCIO INNOVADOR** **3737151 ORGANIZACION COMUNITARIA SOSTENIBLE - ESTRATEGIA CAMPESENA** **3737805 SERVICIO AL CLIENTE: PROGRAMA DE VICTIMAS** **3737936 BÁSICO EN AGRICULTURA ECOLOGICA – ESTRATEGIA CAMPESENA** **3738411 ATENCIÓN PARA LA PRIMERA INFANCIA - PROGRAMA DE VICTIMAS.**

No	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	Ferley Ramos Geliz		x			Coordinador de Formación Profesional	feramosg@sena.edu.co	3008958108		
2	Edgar Jimenez Olascuaga		x			Coordinador Académico	ejimenezo@sena.edu.co	3205689067		

3	Pedro Suárez Montes		x			Coordinador Académico	psuarezm@sena.edu.co	3146783516		
4	Carlos Ordosgoitia Arrieta	92.515.839	x			Profesional Grado 06	ordosgoitia@sena.edu.co	3137705652		

ACTA No. 13 de 2024			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Comité de Verificación de Requisitos, preselección de Instructores 2024 y ajuste de necesidades para la contratación del Centro de la Innovación la tecnología y los Servicios Regional Sucre – Estrategia CampeSena.			
CIUDAD Y FECHA:	Sincelejo, Julio 17 de 2024	**HORA INICIO:** Sincelejo, Julio 17 de 2024	**HORA FIN:** 11:00 a.m.
LUGAR Y/O ENLACE:	Sede la Gallera -	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** Regional Sucre- Centro de la Innovación, la Tecnología y los Servicios.	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Generalidades.
2. Verificar nuevamente de las hojas de vida de los aspirantes a Instructor para el programa ORGANIZACION COMUNITARIA SOSTENIBLE de la estrategia CampeSENA.
3. Solicitar el cierre de la vacante indicada.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

1. Realizar nuevamente la verificación de las hojas de vida de los aspirantes a la vacante 3737151 - ORGANIZACION COMUNITARIA SOSTENIBLE.
Revisión Solicitud No. 3737151 ORGANIZACION COMUNITARIA SOSTENIBLE.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Revisión del Diseño Curricular: ORGANIZACION COMUNITARIA SOSTENIBLE.
2. Revisión Solicitud No. 3737151 ORGANIZACION COMUNITARIA SOSTENIBLE.

3737151 ORGANIZACIÓN COMUNITARIA SOSTENIBLE - ESTRATEGIA CAMPESENA
Este programa se prioriza debido a las solicitudes realizadas por varias asociaciones campesinas en la región.

Al revisar el perfil requerido:
Requisitos Académicos: **Alternativa 1:** Título profesional en una disciplina académica de diferentes núcleos básicos de conocimiento. **(En este punto todos los aspirantes cumplen).**
Alternativa 2: título de tecnólogo o técnico profesional o técnico en una disciplina académica de diferentes núcleos básicos de conocimiento.
Alternativa 3: programa de carácter especial: miembro de la comunidad con conocimiento.

Powered by CamScanner

Experiencia: **Alternativa 1:** Veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de procesos comunitarios y seis (6) meses en labores de docencia.
Alternativa 2: Treinta y seis (36) meses de experiencia: de los cuales veinte y ocho (28) meses estarán relacionados con el ejercicio de procesos comunitarios y ocho (8) meses en labores de docencia.
Alternativa 3: programa de carácter especial: 48 meses de experiencia de los cuales 42 meses estarán relacionados con el ejercicio de procesos comunitarios.

Apelando que la formación complementaria: **ORGANIZACION COMUNITARIA SOSTENIBLE - ESTRATEGIA CAMPESENA** es un proceso comunitario, de mejora, es un asunto continuo, de construcción compartida, a medio o largo plazo, en el que se interrelacionan diferentes aspectos y dimensiones de la comunidad: sociales, educativos, culturales, en el ámbito de salud, relaciones ciudadanas... (Marchioni,1999), se encuentra que todos los aspirantes cumplen la alternativa 1 en requisitos académicos y de experiencia.

JUSTIFICACIÓN: Desde el marco normativo internacional y nacional se establece el principio de equidad, manifiesto en la inclusión social de la población en condición de vulnerabilidad planteada en la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948).

A partir del marco normativo nacional, se busca contribuir de manera idónea a revertir o evitar los procesos y actos que generan las condiciones actuales o históricas de discriminación e impiden el goce efectivo de derechos y el cumplimiento de los deberes (ley 1448, 2011).

En este marco, el SENA ha desarrollado diferentes estrategias para la atención de comunidades tanto rurales como urbanas con el objetivo de capacitar en la autogestión, organización y producción, y asi promover el desarrollo desde lo local hasta lo nacional.

El programa de formación complementaria Organización comunitaria sostenible, surge en este contexto como aporte de atención con enfoque diferencial para las poblaciones, fundamentalmente comunidades vulnerables y rurales.

Este programa de formación aporta al aprendiz y a la comunidad las herramientas para el desarrollo de conocimientos y habilidades que le permitan desempeñarse en procesos comunitarios, auto gestionado, promoviendo la generación y consolidación de organizaciones socio-empresariales, el empresarismo y el emprendimiento, con enfoque de desarrollo a escala humana. Adicionalmente el programa de formación puede ser impartido de forma masiva.

Powered by CamScanner

Se presentaron los siguientes aspirantes, para lo cual el resultado de la verificación de sus hojas de vida es el siguiente:

No.	NOMBRE	C.C	ESTADO
1	JOSE JOSE LORA SANCHEZ	78032966	NO CUMPLE
2	KATTY JULIETH ASSIA PEDROZO	1102875463	SI CUMPLE
3	JOHANNA PATRICIA REYES MANJARRES	64719752	SI CUMPLE
4	CESAR AUGUSTO PEREZ BORJA	92545906	SI CUMPLE
5	LISBETH PATRICIA MONTES ANAYA	64563250	SI CUMPLE
6	JORGE ELIECER CORDOBA RODRIGUEZ	92555838	NO CUMPLE
7	ALIDA DEL CARMEN BLANCO GARCIA	64696214	SI CUMPLE
8	LIGIA PERDOMO QUINTERO	36163882	NO CUMPLE
9	ERNESTO FIDEL TOVAR HERNANDEZ	92553828	SI CUMPLE
10	AMALFY YULISA HORMIGA ANACONA	1061794880	NO CUMPLE
11	JHON JAIRO GONZALEZ GENES	1143328241	NO CUMPLE
12	SHIRLYS CONTRERAS MASIAS	64525159	NO CUMPLE
13	PABLO ENRIQUE MONTES QUINTERO	92531841	NO CUMPLE
14	LINA ROCIO CARDONA MORENO	1075247956	NO CUMPLE
15	YESID ALEJANDRO LUCENA MELO	18188606	NO CUMPLE
16	VERONICA ASTRID MORENO AGUDELO	39177495	NO CUMPLE
17	JESICA LORENA PEREZ POSADA	1063074032	NO CUMPLE
18	DAIRO JOSE BENAVIDES RICO	73237879	NO CUMPLE
19	ALFREDO ENRIQUE MERLANO MURGAS	77160757	SI CUMPLE
20	ANDRES ALFONSO AGUILERA DAVILA	1140855198	NO CUMPLE
21	NERYS ESTELA CAUSIL POLO	34996173	NO CUMPLE
22	ERIK JOSE SIERRA CUELLO	1102812392	NO CUMPLE
23	ROBERTO CARLOS BUSTOS LUNA	15725528	NO CUMPLE
24	ESCARLETH CONTRERAS PUENTES	1102828582	SI CUMPLE
25	JULIO ALEJANDRO NUÑEZ GUEVARA	92545363	NO CUMPLE
26	GABRIELA MONTERROZA MENDOZA	1069492056	NO CUMPLE
27	RODRIGO RAFAEL VIZCAINO IBAÑEZ	1001878850	NO CUMPLE
28	ALEXANDER JESUS SALGADO ATENCIA	92544608	NO CUMPLE
29	VIRGINIA DEL ROSARIO IBAÑEZ ROCA	22544494	NO CUMPLE
30	MILDRETH CRISTINA ARCIA BETIN	1104407266	NO CUMPLE

Revisado el perfil del Instructor y acogiéndonos a lo señalado en el Diseño Curricular, y teniendo en cuenta el contenido programático, la demanda social, los requerimientos del sector CAMPESINO, y el cumplimiento de la meta CAMPESENA, por solicitud del coordinador académico y la autorización del director regional, se procede a seleccionar a los siguientes postulados que están en estado SI CUMPLE, ubicándolos en vacantes disponibles del centro de formación, en las que su perfil se encuentra alineada tal como se relaciona en el diseño curricular.

Powered by CamScanner

Listado:

1	JOHANNA PATRICIA REYES MANJARRES	64719752	SI CUMPLE
2	CESAR AUGUSTO PEREZ BORJA	92545906	SI CUMPLE
3	LISBETH PATRICIA MONTES ANAYA	64563250	SI CUMPLE
4	ALIDA DEL CARMEN BLANCO GARCIA	64696214	SI CUMPLE
5	ERNESTO FIDEL TOVAR HERNANDEZ	92553828	SI CUMPLE
6	ESCARLETH CONTRERAS PUENTES	1102828582	SI CUMPLE
7	KATTY JULIETH ASSIA PEDROZO	1102875463	SI CUMPLE

1. Revisión del Diseño Curricular: ORGANIZACION COMUNITARIA SOSTENIBLE.
2. Revisión Solicitud No.**3745546** ORGANIZACION COMUNITARIA SOSTENIBLE.

3745546 ORGANIZACION COMUNITARIA SOSTENIBLE - ESTRATEGIA CAMPESENA
Este programa se prioriza debido a las solicitudes realizadas por varias asociacione campesinas en la región.

Al revisar el perfil requerido:
Requisitos Académicos: **Alternativa 1:** Título profesional en una disciplina académica d diferentes núcleos básicos de conocimiento. **(En este punto todos los aspirantes cumplen**
Alternativa 2: título de tecnólogo o técnico profesional o técnico en una disciplina académic de diferentes núcleos básicos de conocimiento.
Alternativa 3: programa de carácter especial: miembro de la comunidad con conocimiento.

Experiencia: **Alternativa 1:** Veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales diecioch (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de procesos comunitarios y seis (6) mese en labores de docencia.
Alternativa 2: Treinta y seis (36) meses de experiencia: de los cuales veinte y ocho (28 meses estarán relacionados con el ejercicio de procesos comunitarios y ocho (8) meses e labores de docencia.
Alternativa 3: programa de carácter especial: 48 meses de experiencia de los cuales 4 meses estarán relacionados con el ejercicio de procesos comunitarios.

Se presentaron los siguientes aspirantes, para lo cual el resultado de la verificación de sus hojas de vida es el siguiente:

No.	NOMBRE	C.C	ESTADO
1	JAHEN DEL CARMEN CARO VIDUAL	1102796685	SI CUMPLE
2	JAVIER EDUARDO SIERRA TAMARA	92545986	NO CUMPLE
3	RODRIGO JOSE HERMOSILLA RIVERO	18879922	NO CUMPLE
4	CARLOS CASTELLANOS PEÑAFIEL	15702091	NO CUMPLE

Powered by CamScanner

5	ERIKA PATRICIA COGOLLO MADERA	26202557	NO CUMPLE
6	JOSE CARLOS DAVILA IMBETT	1102853143	SI CUMPLE
7	MARIA JOSE LARA VILORIA	64586748	SI CUMPLE

Revisado el perfil del Instructor y acogiéndonos a lo señalado en el Diseño Curricular, y teniendo en cuenta el contenido programático, la demanda social, los requerimientos del sector CAMPESINO, y el cumplimiento de la meta CAMPESENA, por solicitud del coordinador académico y la autorización del director regional, se procede a seleccionar a los siguientes postulados que están en estado SI CUMPLE, ubicándolos en vacantes disponibles del centro de formación, en las que su perfil se encuentra alineada tal como se relaciona en el diseño curricular.

Listado:

1	JAHEN DEL CARMEN CARO VIDUAL	1102796685	SI CUMPLE
2	JOSE CARLOS DAVILA IMBETT	1102853143	SI CUMPLE
3	MARIA JOSE LARA VILORIA	64586748	SI CUMPLE

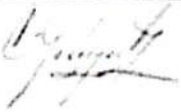
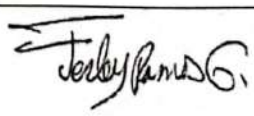
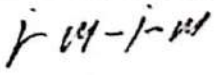
CONCLUSIONES

La presente acta tiene como anexo las verificaciones realizadas a cada una de las hojas de vida de los aspirantes a las vacantes anteriormente señaladas.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Entregar al director regional José Alexander Manjarres Márquez listado para lo pertinente	**17/07/2024**	Carlos Ordosgoitia Arrieta	
Solicitar el cierre de las vacantes 3737151- 3745546 **ORGANIZACION COMUNITARIA SOSTENIBLE. ESTRATEGIA CAMPESENA** en la APE	23 de julio de 2024	Alexander Manjarres Márquez	

Powered by CamScanner

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES				
NOMBRE	**DEPENDENCIA / EMPRESA**	**APRUEBA (SI/NO)**	**OBSERVACIÓN**	**FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL**
Edgar Jiménez Olascuaga	Coordinador Académico			
Pedro Suárez Montes	Coordinador Académico			
Danis Montiel	Coordinador Académico			
Carlos Ordosgoitia Arrieta	Profesional Grado 06 Despacho de la Dirección Regional			
Ferley Ramos Geliz	Coordinador de Formación Profesional			
José Alexander Manjarres Márquez	Director Regional (e)			

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS

Archivo verificación de las hv:
3737151- 3745546 Organización comunitaria sostenible - estrategia CAMPESENA.
Diseño curricular: Organización comunitaria sostenible.
solicitudes de las organizaciones campesinas.

Powered by CamScanner

Modelo de Mejora Continua	LÍNEA TECNOLÓGICA DEL PROGRAMA PRODUCCIÓN Y TRANSFORMACIÓN RED TECNOLÓGICA TECNOLOGÍAS DE PRODUCCIÓN LIMPIA

DISEÑO DE ACCIONES DE FORMACION COMPLEMENTARIA	
CÓDIGO:	DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA
42110147	ORGANIZACION COMUNITARIA SOSTENIBLE
VERSIÓN: 1	SECTOR DEL PROGRAMA: TRANSVERSAL
Vigencia del Programa	Fecha inicio Programa: 27/02/2017 Fecha Fin Programa: El programa aún se encuentra vigente
DURACIÓN MÁXIMA	80 horas
JUSTIFICACIÓN:	Desde el marco normativo internacional y nacional se establece el principio de equidad, manifiesto en la inclusión social de la población en condición de vulnerabilidad planteada en la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948). A partir del marco normativo nacional, se busca contribuir de manera idónea a revertir o evitar los procesos y actos que generan las condiciones actuales o históricas de discriminación e impiden el goce efectivo de derechos y el cumplimiento de los deberes (ley 1448, 2011). En este marco, el SENA ha desarrollado diferentes estrategias para la atención de comunidades tanto rurales como urbanas con el objetivo de capacitar en la autogestión, organización y producción, y así promover el desarrollo desde lo local hasta lo nacional. El programa de formación complementaria Organización comunitaria sostenible, surge en este contexto como aporte de atención con enfoque diferencial para las poblaciones, fundamentalmente comunidades vulnerables y rurales. Este programa de formación aporta al aprendiz y a la comunidad las herramientas para el desarrollo de conocimientos y habilidades que le permitan desempeñarse en procesos comunitarios, auto gestionado, promoviendo la generación y consolidación de organizaciones socio-empresariales, el empresarismo y el emprendimiento, con enfoque de desarrollo a escala humana. Adicionalmente el programa de formación puede ser impartido de forma masiva.
REQUISITOS DE INGRESO:	Los establecidos por el Centro de Formaciòn.
ESTRATEGIA METODOLÓGICA:	Centrada en la construcción de autonomía para garantizar la calidad en el marco de la formación por competencias, el aprendizaje por proyectos y el uso de técnicas didácticas activas que estimulan el pensamiento para la resolución de problemas simulados y reales, soportadas en la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación, integradas en ambientes abiertos y pluritecnológicos, que en todo caso recrean el contexto productivo y vinculan al aprendiz con la realidad cotidiana y el desarrollo de las competencias. Igualmente, debe estimular de manera permanente la autocrítica y la reflexión del aprendiz sobre el que hacer y los resultados de aprendizaje que logra a través de la vinculación activa de las cuatro fuentes de información para la construcción de conocimiento: El Instructor - Tutor El entorno Las TIC El trabajo colaborativo

COMPETENCIA	
CÓDIGO:	DENOMINACIÓN
220201007	GENERAR PROCESOS DE EDUCACIÓN, PARTICIPACIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL, EN EL ÁMBITO DEL DESARROLLO SOSTENIBLE CON BASE EN LAS NECESIDADES Y POLÍTICAS DEL TERRITORIO

ELEMENTO(S) DE LA COMPETENCIA
DENOMINACIÓN
Realizar actividades de sensibilización, fortalecimiento de la organización comunitaria, formulación y gestión de proyectos y promoción de acciones de capacitación con base en las metodologías establecidas.
Caracterizar la situación ambiental, educativa y participativa de la comunidad, las instituciones y entidades con base en los instrumentos de gestión ambiental, local, municipal y regional
Realizar acciones con las comunidades que dinamicen el control social a los procesos en los proyectos educativos, organizativos y ambientales adelantados en el territorio con base en los instrumentos de gestión ambiental, local, municipal y regional.

2. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

DESCRIPCIÓN
22020100705. IMPLEMENTAR MEJORAS AL PROCESO DE DESARROLLO SOCIO EMPRESARIAL Y COMUNITARIO DE ACUERDO CON RESULTADOS OBTENIDOS
22020100703. FORMULAR PLAN DE ACCIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO SOCIO-EMPRESARIAL UTILIZANDO METODOLOGÍAS PARTICIPATIVAS Y DE ACUERDO CON POTENCIALIDADES Y NECESIDADES DE LA
22020100702. REALIZAR ACCIONES PARA FORTALECER LAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS COMO PROCESO DEL DESARROLLO A ESCALA HUMANA DE ACUERDO CON METODOLOGIAS PARTICIPATIVAS
22020100701 ELABORAR DIAGNÒSTICO SOCIO-EMPRESARIAL, AMBIENTAL Y PRODUCTIVO DE LA COMUNIDAD, CONFORME A METODOLOGIAS PARTICIPATIVAS.
22020100704. VERIFICAR EL DESARROLLO DEL PLAN DE ACCION APLICANDO LOS CRITERIOS DEFINIDOS POR LA COMUNIDAD

3. CONOCIMIENTOS

3.1. CONOCIMIENTOS DE CONCEPTOS Y PRINCIPIOS

DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO: IMPORTANCIA, PRINCIPIOS, METODOLOGÍAS, HERRAMIENTAS Y APLICACIÓN.
INFORMACIÓN: FUENTES, TIPOS, CLASIFICACIÓN.
TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN CUALITATIVA: APLICACIÓN
ORGANIZACIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA: DEFINICIÓN, PRINCIPIOS ORGANIZATIVOS, TIPOS, DESARROLLO ORGANIZACIONAL, ACTORES, ROLES, IMPORTANCIA, NORMATIVA Y ALCANCE.
SECTORES ECONÓMICOS: DEFINICIÓN, ESTRUCTURA, POLÍTICAS, PLANES, PROGRAMAS E IMPORTANCIA.
RESPONSABILIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL.
SISTEMATIZACIÓN DE EXPERIENCIAS: DEFINICIÓN, METODOLOGÍA, TIPOS DE DOCUMENTACIÓN Y DIFUSIÓN.
DESARROLLO A ESCALA HUMANA: DEFINICIÓN, PRINCIPIOS, NECESIDADES Y SATISFACTORES.
RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS: TÉCNICAS.

PARTICIPACIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA: DEFINICIÓN, IMPORTANCIA, HERRAMIENTAS, METODOLOGÍAS, MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE ACCIONES COMUNITARIAS, NORMATIVA.
COMUNICACIÓN: DEFINICIÓN, TÉCNICAS, INTERACCIONES DIALÓGICAS Y APLICACIÓN.
TÉCNICAS PARLAMENTARIAS: DEFINICIÓN, TIPOS Y APLICACIÓN.
INSTITUCIONES DE FUNCIÓN SOCIAL: INVENTARIO, SERVICIOS, MECANISMO DE ACCESO Y MECANISMOS DE CONCERTACIÓN INSTITUCIONAL.
RELACIONES INTERPERSONALES Y CON EL ENTORNO: IMPORTANCIA.
ANDRAGOGÍA: PRINCIPIOS Y APLICACIÓN.
GESTIÓN DEL CAMBIO: RESILIENCIA, COMPORTAMIENTOS IDEOLÓGICOS E INNOVACIÓN
PLAN DE ACCIÓN: DEFINICIÓN, IMPORTANCIA, COMPONENTES, ACTIVIDADES, RECURSOS, RESPONSABLES, INDICADORES, SEGUIMIENTO, CONTINGENCIAS Y TIEMPO DE EJECUCIÓN.
PERFIL DEL PROYECTO: DEFINICIÓN, COMPONENTES (OBJETIVOS, METAS, PRODUCTOS, RESPONSABILIDADES, JUSTIFICACIÓN, COBERTURA, ENTREGABLES, RECURSOS, FUENTES DE FINANCIACIÓN Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES).
EMPRESARISMO Y EMPRENDIMIENTO: DEFINICIÓN, MENTALIDAD EMPRENDEDORA, CLASIFICACIÓN DE EMPRESAS, ESTRUCTURA, CREACIÓN DE EMPRESAS, PLANES DE NEGOCIO Y NORMATIVA.
PLANES DE DESARROLLO: DEFINICIÓN Y COMPONENTES.
PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL: APLICACIONES.
INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN: DEFINICIÓN Y APLICACIÓN.
ANÁLISIS DE RESULTADOS: LÍNEA BASE, AVANCE, RESULTADO Y META.
INFORMES: DEFINICIÓN, TIPOS Y ELABORACIÓN.

3.2. CONOCIMIENTOS DE PROCESO

APLICAR MÉTODOS E INSTRUMENTOS DE DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO.
RECOPILAR INFORMACIÓN
ORGANIZAR INFORMACIÓN.
IDENTIFICAR RELACIONES SOCIO-EMPRESARIALES.
IDENTIFICAR POTENCIALIDADES Y NECESIDADES SOCIO-EMPRESARIALES.
ELABORAR LÍNEA BASE
DOCUMENTAR EL PROCESO.
RECONOCER LA IMPORTANCIA DE LA ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA.
IDENTIFICAR LAS NECESIDADES DE ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN.
VALORAR ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN.
RECONOCER ACTORES Y ROLES EN LA COMUNIDAD.
PARTICIPAR EN PROCESOS DE ORGANIZACIÓN DE MANERA INCLUYENTE.
APLICAR HERRAMIENTAS PARTICIPATIVAS PARA FORTALECER LA ORGANIZACIÓN.
ESTABLECER DIÁLOGOS DE SABERES.
INTERACTUAR CON OTROS CON EL ENTORNO Y CON NOSOTROS MISMOS.
GESTIONAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS SOLUCIONES.
CONFORMAR EQUIPOS DE TRABAJO.
CONSTRUIR PLAN DE ACCIÓN.
ELABORAR INDICADORES.
ELABORAR PERFIL DE PROYECTOS DE ALTERNATIVAS SOCIO EMPRESARIALES.
VALIDAR PARTICIPATIVAMENTE EL PLAN DE ACCIÓN Y PERFIL DE PROYECTOS
APLICAR NORMATIVA RELACIONADA
IDENTIFICAR POLÍTICAS, PLANES Y PROGRAMAS INSTITUCIONALES RELACIONADOS.
APLICAR TÉCNICAS DE ANÁLISIS DE PROBLEMAS
DEFINIR ACCIONES DE MEJORA.
REALIZAR ACCIONES DE MEJORA.

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

ELABORA DIAGNÓSTICO DE LAS CONDICIONES SOCIO-EMPRESARIALES Y PRODUCTIVAS DE LA COMUNIDAD, UTILIZANDO METODOLOGÍAS PARTICIPATIVAS.
SOCIALIZA CON LA COMUNIDAD LOS RESULTADOS DEL DIAGNÓSTICO APLICANDO METODOLOGÍAS PARTICIPATIVAS.
UTILIZA METODOLOGÍAS DE DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN REQUERIDA.
REPRESENTA GRÁFICAMENTE LOS ACTORES Y ROLES PRESENTES EN LA COMUNIDAD, UTILIZANDO METODOLOGÍAS PARTICIPATIVAS.
INTERACTÚA CON ACTORES PARA GESTIONAR SOLUCIONES ORGANIZACIONALES APLICANDO TÉCNICAS DE COMUNICACIÓN.
SELECCIONA ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES DE ACUERDO CON LA VALORACIÓN REALIZADA.
ELABORA UN PLAN DE ACTIVIDADES PARA FORTALECER LA ORGANIZACIÓN COMUNITARIA APLICANDO HERRAMIENTAS PARTICIPATIVAS
PROMUEVE LA CONFORMACIÓN DE COMITÉS DE SEGUIMIENTO DE ACUERDO CON LINEAMIENTOS DEL PLAN DE ACCIÓN.
DEFINE EL PLAN DE ACCIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO SOCIO EMPRESARIAL, DE ACUERDO CON POTENCIALIDADES Y NECESIDADES DE LA COMUNIDAD.
FORMULA EL PERFIL DE PROYECTO SOCIO EMPRESARIAL, DE ACUERDO CON LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS Y CON BASE EN ALTERNATIVAS SOCIO-EMPRESARIALES VALIDADAS.
SOCIALIZA EL PLAN DE ACCIÓN CON LA COMUNIDAD APLICANDO ESTRATEGIAS PARTICIPATIVAS
CONSTRUYE INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DE AVANCES, CON BASE EN LOS COMPONENTES DEL PLAN DE ACCIÓN.
ELABORA INFORME DE LOS RESULTADOS DEL PROCESO DE VERIFICACIÓN CON BASE EN INDICADORES ESTABLECIDOS EN LÍNEA BASE.
PROPONE ACCIONES DE MEJORA AL DESARROLLO DEL PROCESO SOCIO EMPRESARIAL DE ACUERDO CON CAUSAS IDENTIFICADAS

5. PERFIL TÉCNICO DEL INSTRUCTOR

Requisitos Académicos	ALTERNATIVA 1 TÍTULO PROFESIONAL EN UNA DISCIPLINA ACADÉMICA DE DIFERENTES NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO ALTERNATIVA 2 TÍTULO DE TECNÓLOGO O TÉCNICO PROFESIONAL O TÉCNICO EN UNA DISCIPLINA ACADÉMICA DE DIFERENTES NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO ALTERNATIVA 3 PROGRAMA DE CARÁCTER ESPECIAL: MIEMBRO DE LA COMUNIDAD CON CONOCIMIENTO Y
Competencias mínimas	1. RESPETO POR LA DIFERENCIA 2. ADAPTACIÓN A LOS AMBIENTES DE LAS COMUNIDADES Y PROPIO DE SU DESEMPEÑO. 3. RELACIONAMIENTO INTERPERSONAL. 4. MOTIVACIÓN AL LOGRO DEL DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN. 5. DISCIPLINA. 6. APRENDIZAJE AUTÓNOMO. 7. COMUNICACIÓN ASERTIVA. 8. RESPONSABILIDAD. 9. TRABAJO COLABORATIVO 10. RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS. 11. PLANEACIÓN Y USO DE RECURSOS DIDÁCTICOS PARA APRENDIZAJES TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

Experiencia laboral y/o especialización	ALTERNATIVA 1 VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES DIECIOCHO (18) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE PROCESOS COMUNITARIOS Y SEIS (6) MESES EN LABORES DE DOCENCIA. ALTERNATIVA 2 TREINTA Y SEIS (36) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES VEINTE Y OCHO (28) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE PROCESOS COMUNITARIOS Y OCHO (8) MESES EN LABORES DE DOCENCIA. ALTERNATIVA 3 PROGRAMA DE CARÁCTER ESPECIAL: 48 MESES DE EXPERIENCIA DE LOS CUALES 42 MESES ESTARÀN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE PROCESOS COMUNITARIOS Y

CONTROL DEL DOCUMENTO

	NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA / RED	FECHA
Responsable del diseño	CARLOS ANDRES OCAMPO CASTAÑO	EQUIPO DE DISEÑO CURRICULAR	CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO. REGIONAL QUINDÍO	25/11/2016
Responsable del diseño	JUAN PABLO DUEÑAS MEJIA	EQUIPO DE DISEÑO CURRICULAR	CENTRO DE SERVICIOS Y GESTION EMPRESARIAL. REGIONAL ANTIOQUIA	29/01/2017
Responsable del diseño	CLAUDIA ESPERANZA DUARTE AGUDELO	EQUIPO DE DISEÑO CURRICULAR	CENTRO NACIONAL DE HOTELERIA, TURISMO Y ALIMENTOS. REGIONAL DISTRITO CAPITAL	01/02/2017
Responsable del diseño	LEIDY PAOLA ARCE CASTELLANOS	APROBAR ANALISIS	null. REGIONAL DISTRITO CAPITAL	07/02/2017
Responsable del diseño	LILIANA BURITICA	EQUIPO DISEÑO	CENTRO ATENCION SECTOR AGROPECUARIO. REGIONAL RISARALDA	13/02/2017

Responsable del diseño	FRANCO ORLANDO GARZON	EQUIPO DE DISEÑO CURRICULAR	CENTRO AGROPECUARIO. REGIONAL CAUCA	13/02/2017
Responsable del diseño	LEIDY PAOLA ARCE CASTELLANOS	ACTIVAR PROGRAMA	null. REGIONAL DISTRITO CAPITAL	27/02/2017
Aprobación	LEIDY PAOLA ARCE CASTELLANOS		null. REGIONAL DISTRITO CAPITAL	27/02/2017

ACTA No. 14 2024.		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Comité de Verificación y Escogencia de Contratistas 2024 del SENA Regional Sucre – Estrategia CAMPESENA, Economía Popular, y Población víctima del conflicto armado.		
CIUDAD Y FECHA: 18 de JULIO de 2024	**HORA INICIO: 2:00 PM**	**HORA FIN: 5 pm.**
LUGAR Y/O ENLACE: Sede Boston	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** Sucre- Centro de la Innovación, la Tecnología y los Servicios	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Verificar las hojas de vida a los aspirantes a Instructor para los programas de la estrategia CAMPESENA, Economía Popular y Población víctima del conflicto armado.
2. Remitir al director(E) José Alexander Manjarrez Márquez el listado de aspirantes seleccionados con estado Cumple.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Verificar las hojas de vida de los candidatos postulados a través de la APE, en las siguientes solicitudes:

- **Solicitud No. 3745534** - HERRAMIENTAS CREDITICIAS PARA LA FINANCIACION DE NEGOCIOS RURALES. CAMPESENA.
- **Solicitud No. 3745371-** GESTION PARA EVENTOS DEPORTIVOS LOCALES. VICTIMA
- **Solicitud No. 3740009-** HERRAMIENTAS PARA EL FOMENTO DE LA ASOCIATIVIDAD RURAL PRODUCTIVA. CAMPESENA.
- **Solicitud No. 3744504 –** PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y HORTALIZAS.CAMPESENA.
- **Solicitud No. 3744863 –** ATENCION SERVICIO AL CIUDADANO. ECONOMIA POPULAR.
- **Solicitud No. 3747949-** FORTALECIMIENTO EN GESTIÒN ORGANIZACIONAL.CAMPESENA.
- **Solicitud No. 3739523 –** OPERACIÓN DE MAQUINARIA AGRICOLA.CAMPESENA.
- **Solicitud No. 3748198-** CONSTRUCIÒN DE EDIFICACIONES.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Se presentaron los siguientes candidatos, para lo cual el resultado de la verificación de sus hojas de vida es el siguiente:

- **Solicitud No. 3745534**- HERRAMIENTAS CREDITICIAS PARA FINANCIACION DE NEGOCIOS RURALES.

✓ Este programa se prioriza debido a las solicitudes realizadas por varias asociaciones campesinas en la región.

PERFIL TÉCNICO DEL INSTRUCTOR: Alternativa1: Profesional en ciencias económicas, administrativas o Contables, ingeniería industrial o afines. Veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales doce (12) meses Estarán relacionados con el ejercicio de la profesión (12) meses en Labores de docencia.

No.	NOMBRE	C.C	ESTADO
1	CESAR AUGUSTO MUÑOZ PEDROZA.	92531382	SI CUMPLE
2	GEIZA ZULEIMA CORREA PAJOY	36290186	SI CUMPLE
3	JUAN CARLOS GUTIERREZ HUERFANO	1015394823	SI CUMPLE
4	JAVIER EDUARDO SIERRA TAMARA	92545986	NO CUMPLE
5	AMARILIS GALVAN FLOREZ	50985065	SI CUMPLE

Revisado el perfil del Instructor y acogiéndonos a lo señalado en el Diseño Curricular, y teniendo en cuenta el contenido programático, la demanda social, los requerimientos del sector CAMPESINO, y el cumplimiento de la meta CAMPESENA, por solicitud del coordinador académico y la autorización del director regional, se procede a seleccionar a los siguientes postulados que están en estado SI CUMPLE, ubicándolos en vacantes disponibles del centro de formación, en las que su perfil se encuentra alineada tal como se relaciona en el diseño curricular.

No.	NOMBRE	C.C	ESTADO
1	CESAR AUGUSTO MUÑOZ PEDROZA.	92531382	SELECCIONADO

- **Solicitud No. 3745371-** GESTION PARA EVENTOS DEPORTIVOS LOCALES. Victimas.

PERFIL TÉCNICO DEL INSTRUCTOR: Requisitos académicos: El programa requiere de un equipo de instructores conformado por: Profesional en administración deportiva. licenciado en deporte, actividad física y recreación. profesional en deporte. Competencias. Experiencia laboral para profesional: 18 meses experiencia técnica en el área de la administración deportiva y 6 meses experiencia docencia. total 24 meses. Experiencia laboral para tecnólogo: 24 meses experiencia técnica en el área. 12 meses experiencia docente.

No.	NOMBRE	C.C	ESTADO
1	GERMAN DARIO GIL ORTEGA	11027955096	SI CUMPLE
2	JUAN CARLOS CHAVES GIL	1099962063	NO CUMPLE
3	OSCAR FERNANDO SANCHEZ PIZARRO	14889105	SI CUMPLE
4	ARLEX ARIZALA CORTES	1113631982	NO CUMPLE
5	IVAN RENE MENDRALES PESTANA	1102874383	NO CUMPLE

Revisado el perfil del Instructor y acogiéndonos a lo señalado en el Diseño Curricular, y teniendo en cuenta el contenido programático, la demanda social, los requerimientos del sector VICTIMAS, y el cumplimiento de la meta POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO, por solicitud del coordinador académico y la autorización del director regional, se procede a seleccionar a los siguientes postulados que están en estado SI CUMPLE, ubicándolos en vacantes disponibles del centro de formación, en las que su perfil se encuentra alineada tal como se relaciona en el diseño curricular.

No.	NOMBRE	C.C	ESTADO
1	GERMAN DARIO GIL ORTEGA	11027955096	SELECCIONADO

- **Solicitud No. 3740009-** HERRAMIENTAS PARA EL FOMENTO DE LA ASOCIATIVIDAD RURAL PRODUCTIVA.

✓ Este programa se prioriza debido a las solicitudes realizadas por varias asociaciones campesinas en la región.

PERFIL TÉCNICO DEL INSTRUCTOR: Alt 1. Técnico profesional en NBC de: agronomía, administración; NBC ingeniería agrícola, forestal y afines; NBC ingeniería agronómica, pecuaria y afines. Alt 2. Tecnólogo en el NBC de: agronomía; nbc biología, microbiología y

afines; nbc ingeniería agronómica, pecuaria y afines; nbc ingeniería agrícola, forestal y afines**.** Competencia AlT3. agronomía; nbc ingeniería agronómica, pecuaria y afines; nbc ingeniería agrícola, forestal y afines; nbc administración; nbc educación. LA EXPERIENCIA SE EVALUA DE ACUERDO CON EL DISEÑO CURRICULAR.

No.	NOMBRE	C.C	ESTADO
1	CARLOS VICENTE PATERNINA ROCHA	1102862241	SI CUMPLE
2	LEIDY SUSANA RODRIGUEZ GONZALEZ	1020393562	SI CUMPLE
3	JAVIER EDUARDO SIERRA TAMARA	92545986	NO CUMPLE
4	HUGO ALEXANDER LONDOÑO CEBALLOS	98630646	NO CUMPLE
5	GERARDO JORGE GONZALEZ VELASQUEZ	84069695	NO CUMPLE

Revisado el perfil del Instructor y acogiéndonos a lo señalado en el Diseño Curricular, y teniendo en cuenta el contenido programático, la demanda social, los requerimientos del sector CAMPESINO, y el cumplimiento de la meta CAMPESENA, por solicitud del coordinador académico y la autorización del director regional, se procede a seleccionar a los siguientes postulados que están en estado SI CUMPLE, ubicándolos en vacantes disponibles del centro de formación, en las que su perfil se encuentra alineada tal como se relaciona en el diseño curricular.

No.	NOMBRE	C.C	ESTADO
1	CARLOS VICENTE PATERNINA ROCHA	1102862241	SELECCIONADO

- **Solicitud No. 3744504 –** PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y HORTALIZAS.

✓ Este programa se prioriza debido a las solicitudes realizadas por varias asociaciones campesinas en la región.

PERFIL TÉCNICO DEL INSTRUCTOR: El programa requiere de un equipo de instructores técnicos, conformado por: ingeniero de alimentos y/o ingeniero agroindustrial y/o tecnólogo en procesamiento de alimentos y/o técnico en procesamiento de frutas y hortalizas y/o profesional en mercadeo y/o profesionales y/o tecnólogos y/o técnicos en áreas relacionadas. Competencias EXPERIENCIA: mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión (un tiempo genérico para todos los perfiles requeridos) y 36 meses para el técnico especialista o experto procesamiento de frutas y hortalizas. 12 meses experiencia docente.

No.	NOMBRE	C.C	ESTADO
1	JAIME JOSE CARABALLO MENDOZA	1103949391	SI CUMPLE
2	JOSE DE LOS SANTOS PUENTES CAÑA	92498413	NO CUMPLE
3	MAURUCIO ANTONIO MONTERROZA ARROYO	1102822563	NO CUMPLE
4	JOSE JOSE LORA SANCHEZ	78032966	SI CUMPLE
5	DOEG DAVID OLASCOAGA ESCOBAR	10966826	SI CUMPLE

Revisado el perfil del Instructor y acogiéndonos a lo señalado en el Diseño Curricular, y teniendo en cuenta el contenido programático, la demanda social, los requerimientos del sector CAMPESINO, y el cumplimiento de la meta CAMPESENA, por solicitud del coordinador académico y la autorización del director regional, se procede a seleccionar a los siguientes postulados que están en estado SI CUMPLE, ubicándolos en vacantes disponibles del centro de formación, en las que su perfil se encuentra alineada tal como se relaciona en el diseño curricular.

No.	NOMBRE	C.C	ESTADO
1	JAIME JOSE CARABALLO MENDOZA	1103949391	SELECCIONADO

- **Solicitud No. 3744863 –** ATENCION SERVICIO AL CIUDADANO. ECONOMIA POPULAR.

PERFIL TÉCNICO DEL INSTRUCTOR: Habilidades Alt. 1 tecnólogo en el NBC de la administración o economía o ingeniería industrial y afines. Deben estar asociados a los programas de formación que impartirá en su desempeño y se citan los títulos obtenidos, NBC y áreas de conocimiento tecnólogos en mercadeo, gestión de mercados, gestión organizacional, gestión administrativa. LA EXPRIENCIA SE EVALUA DE ACUERDO CON EL DISEÑO CURRICULAR. CompetenciasAlt 2: Profesional en disciplina académica del NBC en administración, economía o ingeniería industrial y afines. Deben estar asociadas a los programas de formación que impartirá en su desempeño y se citan los títulos obtenidos, núcleos básicos de conocimiento y áreas de conocimiento economía, ingeniería industrial, ingeniería de mercados, administración de empresas.

No.	NOMBRE	C.C	ESTADO
1	JOSE DE LOS SANTOS PUENTES CAÑA	92498413	SI CUMPLE
2	JAVIER EDUARDO SIERRA TAMARA	92545986	NO CUMPLE

3	LUDYS MARCELA PACHECO DIAZ	10722549992	SI CUMPLE
4	JOSE JOSE LORA SANCHEZ	78032966	NO CUMPLE
5	ANDRES ALFONSO AGUILERA DAVILA	1140855198	NO CUMPLE

Revisado el perfil del Instructor y acogiéndonos a lo señalado en el Diseño Curricular, y teniendo en cuenta el contenido programático, la demanda social, los requerimientos del sector ECONOMIA POPULAR , y el cumplimiento de la meta, por solicitud del coordinador académico y la autorización del director regional, se procede a seleccionar a los siguientes postulados que están en estado SI CUMPLE, ubicándolos en vacantes disponibles del centro de formación, en las que su perfil se encuentra alineada tal como se relaciona en el diseño curricular.

No.	NOMBRE	C.C	ESTADO
1	JOSE DE LOS SANTOS PUENTES CAÑA	92498413	SELECCIONADO

- **Solicitud No. 3747949-** FORTALECIMIENTO EN GESTIÒN ORGANIZACIONAL.

 PERFIL TÉCNICO DEL INSTRUCTOR: Habilidades Alt 1. Tecnólogo en el NBC de: administración; o ingeniería industrial y afines. Alte 2. Título profesional universitario el NBC. Alt 2. Profesional en el NBC de: diseño curricular: marco conceptual, características y tipos según niveles De formación, metodologías, procesos y procedimientos, estructura, Competencias, capacidades, conocimientos, configuración de perfiles de Ingreso y egreso. Competencias Alternativa 1. Dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de gestión administrativa y doce (12) meses en docencia. Alternativa 2: doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de gestión administrativa y doce (12) meses en docencia.

No.	NOMBRE	C.C	ESTADO
1	KAREN CRISTINA TAPIAS COHEN	1017185697	SI CUMPLE
2	EDGARDO ALONSO GUERRERO RODRIGUEZ	91264413	NO CUMPLE
3	CARLOS DE JESUS LLORACH BARRIOS	8744346	NO CUMPLE
4	JAVIER EDUARDO SIERRA TAMARA	92545986	NO CUMPLE
5	ALFONSO ENRIQUE TIRADO SANCHEZ	15047301	SI CUMPLE

Revisado el perfil del Instructor y acogiéndonos a lo señalado en el Diseño Curricular, y teniendo en cuenta el contenido programático, la demanda social, los requerimientos del sector CAMPESENA, y el cumplimiento de la meta, por solicitud del coordinador académico y la autorización del director regional, se procede a seleccionar a los siguientes postulados que están en estado SI CUMPLE, ubicándolos en vacantes disponibles del centro de formación, en las que su perfil se encuentra alineada tal como se relaciona en el diseño curricular.

No.	NOMBRE	C.C	ESTADO
1	KAREN CRISTINA TAPIAS COHEN	1017185697	SELECCIONADO

- **Solicitud No. 3739523 –** OPERACIÓN DE MAQUINARIA AGRICOLA.
 - ✓ Este programa se prioriza debido a las solicitudes realizadas por varias asociaciones campesinas en la región.

PERFIL TÉCNICO DEL INSTRUCTOR: Alternativa 1 título de tecnólogo en NBC de: ingeniería agronómica, pecuaria y afines; o ingeniería agrícola forestal y afines; o ingeniería mecánica y afines; o agronomía; Alternativa 2 título profesional universitario en NBC de agronomía; o ingeniería agronómica, pecuaria y afines; o ingeniería agrícola forestal y afines; o ingeniería mecánica Competencias Experiencia laboral y/o especialización: alternativa 1: 30 meses de experiencia relacionada distribuida así dieciocho (18) meses relacionados con el ejercicio de la mecanización agrícola y 12 meses en docencia. Alternativa 2: 24 meses de experiencia relacionada distribuidos así: 12 meses estarán relacionados con el ejercicio de la mecanización agrícola y 12 meses en labores de docencia.

No.	NOMBRE	C.C	ESTADO
1	MARCELA PATRICIA BATISTA SILGADO	1102843719	SI CUMPLE
2	JUAN ERNESTO VALENZUELA MOSQUERA	1061535969	NO CUMPLE
3	JAVIER EDUARDO SIERRA TAMARA	92545986	NO CUMPLE
4	JESICA LORENA PEREZ POSADA	1063074032	NO CUMPLE
5	PABLO ENRIQUE MONTES QUINTERO	92531841	NO CUMPLE

Revisado el perfil del Instructor y acogiéndonos a lo señalado en el Diseño Curricular, y teniendo en cuenta el contenido programático, la demanda social, los requerimientos del sector CAMPESINO, y el cumplimiento de la meta CAMPESENA, por solicitud del coordinador académico y la autorización del director regional, se procede a seleccionar a

los siguientes postulados que están en estado SI CUMPLE, ubicándolos en vacantes disponibles del centro de formación, en las que su perfil se encuentra alineada tal como se relaciona en el diseño curricular.

No.	NOMBRE	C.C	ESTADO
1	MARCELA PATRICIA BATISTA SILGADO	1102843719	SELECCIONADO

- **Solicitud No. 3748198-** CONSTRUCIÒN DE EDIFICACIONES.

PERFIL TÉCNICO DEL INSTRUCTOR: Requisitos académicos: arquitecto, ingeniero civil, tecnólogo en construcción, técnico profesional en construcción, ingeniero sanitario y ambiental ingeniero electricista. experiencia laboral: experiencia laboral mínima 24 meses en el área de su profesión, 12 meses de experiencia docente.

No.	NOMBRE	C.C	ESTADO
1	MARTHA LUCIA PEDRAZA PERALTA	1102873557	SI CUMPLE
2	ALEXANDER JESUS SALGADO ATENCIA	92544608	NO CUMPLE
3	ALVARO MANUEL PEREZ ATENCIA	1102864491	NO CUMPLE
4	JESUS MIGUEL MARTINEZ VIDES	1064121728	NO CUMPLE
5	CARLOS ANDRES PINILLA NOSSA	74184094	SI CUMPLE

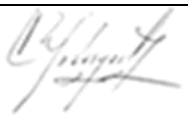
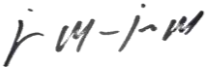
Revisado el perfil del Instructor y acogiéndonos a lo señalado en el Diseño Curricular, y teniendo en cuenta el contenido programático, la demanda social, los requerimientos del sector CAMPESENA, y el cumplimiento de la meta , por solicitud del coordinador académico y la autorización del director regional, se procede a seleccionar a los siguientes postulados que están en estado SI CUMPLE, ubicándolos en vacantes disponibles del centro de formación, en las que su perfil se encuentra alineada tal como se relaciona en el diseño curricular.

No.	NOMBRE	C.C	ESTADO
1	MARTHA LUCIA PEDRAZA PERALTA	1102873557	SELECCIONADO

CONCLUSIONES

La presente acta tiene como anexo las verificaciones realizadas a cada una de las hojas de vida de los aspirantes a las vacantes anteriormente señaladas.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS			
ACTIVIDAD /DECISIÓN	**FECHA**	**RESPONSABLE**	**FIRMA**
Entregar al subdirector José Alexander Manjarrez Márquez el listado para lo pertinente.	18/07/2024	Carlos Ordosgoitia Arrieta	

ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES		
NOMBRE	**DEPENDENCIA**	**FIRMA**
Ferley Ramos Geliz	Coordinador de Formación Profesional	
Edgar Jiménez Olascoaga	Coordinador Académico	
Pedro Suárez Montes	Coordinador Académico	
Danis Daniel Montiel Guzmán	Coordinador Académico	
Carlos Ordosgoitia Arrieta	Profesional Grado 06 Despacho de la Dirección Regional	
José Alexander Manjarres Márquez	Director Regional (e)	

Asociación De Campesinos Labrando Esperanza
ASOCALE-NIT 900926256-8

22 de julio 2024
Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE. SENA.
Atn. Dr José Alexander Manjarrez Márquez
Director
SENA REGIONAL SUCRE.

Cordial saludo,

Asunto: Invitación a evento
Cordial Saludo

De manera respetuosa, **la Asociación De Campesinos Labrando Esperanzas ASOCALAE**, con **NIT 900926256-8**, nos permitimos solicitar a ustedes capacitación a nuestros miembros en curso o programa de formación en el área de **organización comunitaria sostenible**, para lo cual contamos con el espacio donde poder realizarlo y con 16 personas para realizar este curso.

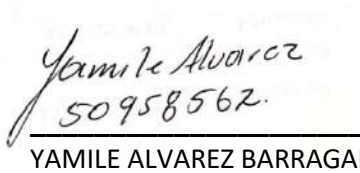
Es de gran interés para nuestra organización poder facilitar a nuestros campesinos las competencias para el desarrollo de sus actividades productivas y el desarrollo de la región por lo que agradecemos su participación y colaboración.

NOMBRE Y APELLIDO DEL ASOCIADO	**TIPO DE DOCUMENTO**	**NUMERO DE IDENTIFICACION**	**CELULAR**	**DOMICILIO (municipio de residencia) y correo electronico de los miembros** ASOCALAE
CRISTIAN ARROYO MORENO	CEDULA DE CIUDADANIA	1.102.844.644	3005117739	SINCELEJO, SUCRE BARRIO LAS AMERICAS.
YASMIRA YUDITH ARROYO TOVAR	CÉDULA DE CIUDADANÍA	64.553.277	3047371152	SINCELEJO, SUCRE.
DILFIA ELENA VIOLA RIVERA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	64.578.112	3160404314	SINCELEJO, SUCRE BARRIO EL CARMEN
FEDER MIGUEL CAUSIL BURGOS	CÉDULA DE CIUDADANÍA	92.502.685	3176935580	SINCELEJO, SUCRE BARRIO SAN ROQUE
EDILSON ANTONIO RICARDO RICARDO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	98.599.247	3107305587	SINCELEJO, SUCRE BARRIO PIONERO
CLARIBEL MARIA TIRADO MENDEZ	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.102.825.545	3145716597	SINCELEJO, SUCRE BARRIO ALTOS DE LA SABANA
CALIXTO ANTONIO REYES ARIAS	CÉDULA DE CIUDADANÍA	78.674.106	3116300560	SINCELEJO, SUCRE BARRIO CAMILO TORRES
JAIRO ENRIQUE ROCHA BLANCO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	92.504.067	3135678112	SINCELEJO, SUCRE BARRIO EL CARMEN
JUAN MOISES RECUERO PEREZ	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.102.885.565	3106207203	SINCELEJO, SUCRE BARRIO EL MIRADOR

Asociación De Campesinos Labrando Esperanza
ASOCALE-NIT 900926256-8

YESICA PAOLA DURAN RICARDO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.005.625.526	3125425038	SINCELEJO, SUCRE BARRIO SEVILLA
JHON CARLOS MARTINEZ SALCEDO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.102.855.574	3162434378	SINCELEJO, SUCRE BARRIO SAN ROQUE
UBERTO ENRIQUE RECUERO PEREZ	CÉDULA DE CIUDADANÍA	92.503.863	3106207203	SINCELEJO, SUCRE BARRIO EL MIRADOR
EVER RUIZ TORRES BLANCO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	92.447.071	3046849607	SINCELEJO, SUCRE BARRIO EL CARMEN
YANILE MARGOT MARQUEZ CHAVEZ	CÉDULA DE CIUDADANÍA	23.220.419	3215576014	SINCELEJO, SUCRE BARRIO SEVILLA
YAMILE ALVAREZ BARRAGAN	CÉDULA DE CIUDADANÍA	50.958.562	3126300758	SINCELEJO, SUCRE BARRIO VALLEJO
EDINSON BLAS TIRADO POZO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	92. 504.241	3145710597	SINCELEJO, SUCRE BARRIO SALVADOR

Atentamente,



YAMILE ALVAREZ BARRAGAN
C.C: 50.958.562
CELULAR: 3126300758
CORREO: YAMILEALVAREZBARRAGAN5@MAIL.COM

Asociación De Campesinos Labrando Esperanza
ASOCALE-NIT 900926256-8

Sincelejo, 08 de julio de 2024.

Dr.:

JOSE ALEXANDER MANJARREZ MARQUEZ

Director SENA Regional Sucre

Asunto: Solicitud Curso Complementario Herramientas Crediticias para la Financiación de Negocios Rurales

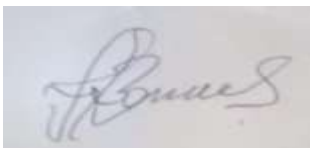
Cordial saludo;

La Asociación de Pescadores de Puerto Franco Asopesca, corregimiento de Puerto Franco de Galeras Sucre con NIT 823.002.577_2, comprometida con la formación de sus integrantes, busca el fortalecimiento en temas de financiación y herramientas crediticias para el óptimo funcionamiento de sus proyectos que le permitan desarrollarse y mejorar la calidad de vida de nuestra población campesina.

Es por la anterior, que nuestra asociación en cabeza de **FRANCISCO VICENTE BALDOVINO BRAVO** con CC 18.720.088. Representante Legal solicita ante el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA el curso complementario de Herramientas Crediticias para la Financiación de Negocios Rurales modalidad presencial.

Cualquier respuesta o novedad nos puede llamar 3104216374 o escribir al correo electrónico fbaldovinobravo@gmail.com.

Atentamente,



FRANCISCO VICENTE BALDOVINO BRAVO

CC 18.720.088

Representante Legal ASOPESCA

NIT. 901065493-5

San Antonio De Palmito Julio 08 2024

Señores
Dr. José Alexander Manjarrez Márquez
Director Regional (e) Sucre
Servicio Nacional De Aprendizaje SENA

Asunto: Elaboración De Alimentos Balanceado Para Animales

De manera muy respetuosa y formal solicitamos como empresa perteneciente a la economía popular se nos agendé un curso completo en el tema **Elaboración De Alimentos Balanceado Para Animales**, el cual valla dirigido a nuestro personal y sea realizado en las instalaciones de la ASOCIACION AGROINDUSTRIAL DE LA COSTA "ASOINDUCOSTA" ubicada en el Municipio de San Antonio De Palmito Departamento De Sucre. A continuación, detallamos el listado de los asociados a participar y los datos empresariales.

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICASION	NUMERO DE CONTACTO	CORREO ELECTRONIO
Fernando Serpa Sierra	1.100.335.166	3217956524	asoinducosta@gmail.com
Gustavo Cuello Chadid	1.100.339.675	3217268394	asoinducosta@gmail.com
Luis Almanza Mercado	1.000.336.377	3234430454	asoinducosta@gmail.com
Keiner Ruiz Márquez	1.100.333.620	3146391212	asoinducosta@gmail.com
Luis Murillo Juez	1.100.333.186	3146391212	asoinducosta@gmail.com
Ever Salcedo Romero	1.100.332.627	3146391212	asoinducosta@gmail.com
José Bolaño Sotomayor	1.100.337.160	3146391212	asoinducosta@gmail.com
Julio Izquierdo Bolaño	1.100.340.522	3146391212	asoinducosta@gmail.com
Maira Ciprian Garay	1.193.548.655	3128492244	asoinducosta@gmail.com
Raíza Ciprian Garay	1.100.335.837	3017518593	asoinducosta@gmail.com
Silvia Ciprian Garay	1.002.307.389	3242531623	asoinducosta@gmail.com
Maribel Montes Guevara	1.100.333.063	3217268394	asoinducosta@gmail.com
Luis Cueto Severiche	92.189.042	3146391212	asoinducosta@gmail.com
Jesús Ramos Cuello	1.104.262.435	3146391212	asoinducosta@gmail.com
Ana Rosa Cuello Chadid	1.100.340.010	3146391212	

92189042

Asociación Agroindustrial De La Costa "Asoinducosta"
Nit. 901065493-5
asoinducosta@gmail.com
Luis Rafael Cueto Severiche
Represéntate Legal
C.C. 92.189.042

Móvil: 314 –639 12 12

Toluviejo, Sucre, julio 17 de 2024

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
REGIONAL SUCRE
E S D

REGIONAL SUCRE
RADICACION RECIBIDA
No. 70-1- 2024-001733
Fecha: 17/07/24 2:05 pm
Recibido: Dayana Arrieta

Cordial Saludo,

En mi calidad de representante del grupo ASOCIACION DE MUJERES CAMPESINAS DEL CAÑITO con domicilio municipio de TOLUVIEJO del departamento de Sucre, le solicito comedidamente al programa que usted lidera que se nos asigne en la línea de atención CAMPESENA una formación en "ORGANIZACIÓN COMUNITARIA SOSTENIBLE somos 26 asociados.

Atentamente:

Cedenis Cerra Y

Nombre del líder: CEDENIS CERRA YEPES
C.C del líder: 32.734.078
Teléfono del líder: 320-5456035
Email del líder: cedeniscerrayepes@gmail.com
Toluviejo, Sucre

LISTADO

#	NOMBRE	CEDULA	CELULAR	CORREO
1	FLOREZ TAPIA YULIETH	64.523.020	Tapiayulieth0@gmail.com	3147159128
2	CAMPO DURAN MARIA DEL CARMEN	1.101.443.584	campoduran1@gmail.com	3205456035
3	CAMPO SILGADO LILIBETH	1.102.797.746	Lilibethcampo10@gmail.com	3123542867
4	BERRIO JULIO ARLEIDYS MARIA	1.108.760.107	berriojulioarleidys@gmail.com	3205456035
5	CERRA YEPES CEDENIS	32.734.078	cedeniscerrayepez@gmail.com	3205456035
6	FLOREZ FLOREZ YENIS PAOLA	1.100.623.746	florezflorezyenis@gmail.com	3205456035
7	BERRIO DURAN LUCELIS	1.108.762.631	berrioduranlucelis652@gmail.com	3218049367
8	MOGUEA RICARDO YOLIMAR	23.175.802	moguearicardoyolimar@gmail.com	3205456035
9	CERRA YEPES ANA MARCELA	64.523.986	cerrayepesana1@gmail.com	3205456035
10	SANCHEZ JIMENEZ YESICA MARCELA	1.108.763.226	sanchezjimenezyesicam@gmail.com	3205456035
11	BERRIO JULIO NANCY MARIA	64.523.201	nancysberrio3@gmail.com	3113824342
12	BERRIO DURAN DINA LUZ	1.108.765.512	berriodurandina@gmail.com	3205456035
13	ESCOBAR HERNANDEZ ROSA AMALIA	1.104.868.572	escobarhernandezrosa@gmail.com	3205456035
14	ACOSTA SIERRA LOURDES PATRICIA	64.925.506	acostasierralourdes@gmail.com	3205456035
15	ACOSTA BERRIO MARLEDYS	45.371.769	marledysacostaberrio@gmail.com	3205456035
16	BAENA BENITEZ MIRLEY	64.521.703	Baenabenitezmirley1@gmail.com	3205456035
17	LOPEZ SILGADO MIRLEYS	1.193.069.337	mirleyslopez1@gmail.com	3235390636
18	CORTES ROMERO DANNA PATRICIA	1.108.765.577	dannacortesromero636@gmail.com	3044006413
19	MOGUEA RICARDO ANA KARINA	5.278.062	moguearicardoanakarina@gmail.com	3205456035
20	BERRIO SINDY MARIA	7.680.361	berriosindy49@gmail.com	3218059252
21	RICARDO MERCADO LADY DIANA	23.221.754	ladydianaricardomercado@gmail.com	3024100698
22	BERRIO RICARDO ARGENIDA	64.525.098	argenidaberrio0811@gmail.com	3207797234

ASOCIACION DE MUJERES ARTESANAS DE SABANAS DE LA NEGRA
ASOMUARSANE
NIT: 901523986-1

SABANAS DE LA NEGRA, 10 DE JULIO 2024

Señores.

Servicio nacional de aprendizaje – SENA

Asunto. Solicitud de Curso Costos de Producción Aplicados a Negocios Rurales.

Yo, Luz Estela Falco Santos identificada con Cedula de ciudadanía N° 1.100.682.292, actuando como representante legal de la asociación de mujeres artesanas del corregimiento la Negra ASOMUARSANE, identificada con NIT 901.523.986, Ubicada en el municipio de Sampués- Sucre, en el Corregimiento de la Negra, Mediante la presente solicito a SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, colaborar con el curso Costos de producción aplicados a negocios rurales, población campesina.

El lugar donde se impartirá el curso será el CABILDO MENOR INDIGENA ZENU SABANAS DE LA NEGRA.

Gracias por su atención, cordialmente,

Luz estela falco santos.

LUZ ESTELA FALCO SANTOS
CC: 1.100.682.292 de Sampués- Sucre
Representante Legal
Correo: luchifalco74@gmail.com
Celular: 300-4613010

ASOCIACION DE MUJERES ARTESANAS DE SABANAS DE LA NEGRA
ASOMUARSANE
NIT: 901523986-1

APRENDICES DE LA ASOCIACION PARA REALIZAR EL CURSO LLAMADO COSTOS DE PRODUCCION APLICADOS A NEGOCIOS RURALES

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	DIRECCION	TELEFONO	CORREO
1	Luz Estella Falco Santos	1.100.682.292	LA NEGRA	3004613010	Luchifalco64@gmail.com
2	Lucy Patricia Morales Rodríguez	1.005.457.528	LA NEGRA	3147589961	Lucymorales130901@gmail.com
3	Lismery Blanco Rivero	64.855.035	LA NEGRA	NO TIENE	NO TIENE
4	Angélica María Paternina Pineda	64.720.749	LA NEGRA	3117314984	Angipapi_27@gmail.com
5	Delvis Isabel Pineda Martínez	64.719.557	LA NEGRA	3185071021	nelvispineda@hotmail.com
6	Yesenia Rosa Llano Blanco	1.100.686.447	LA NEGRA	3234442334	Domarm75@gmail.com
7	Lucy Falco Sánchez	64.722.199	LA NEGRA	3145735860	Falcosantoslucy@gmail.com
8	Claudia Isabel Villalba Basilio	64.720.214	LA NEGRA	3215980097	Claudi-villalba@hotmail.com
9	Dayana Patricia Martínez Lambraño	1.100.694.197	LA NEGRA	3225924522	Dpml.dm19@gmail.com
10	Karen Lucia Villalba Paternina	1.103.740.552	LA NEGRA	3103828027	Dpml.dm19@gmail.com
11	Angélica Patricia Sierra Martínez	1.102.804.480	LA NEGRA	3122998688	Angelicasierramartinez02@gmail.com
12	Ana Milena Paternina Pineda	1.100.683.687	LA NEGRA	3237754080	NO TIENE
13	Virginia Buelvas	23.175.714	LA NEGRA	3107322310	Virginiabuelvas43@gmail.com
14	María Angélica Prieto Quintana	1.005.439.298	LA NEGRA	3006356166	Mariaangelicapri12@gmail.com
15	Ingris Paola Paternina Herrera	1.100.696.196	LA NEGRA	3136494632	Ingrispaternina37@gmail.com

Luz estela falco santos.

LUZ ESTELA FALCO SANTOS
CC: 1100682292 de Sampués sucre
Representante Legal

CORREO: asumuarsane.02@gmail.com
DIRECCION: SABANAS DE LA NEGRA CALLE 3 CR 3 197 P: CELULAR 3004613010

San Onofre Sucre, jueves 04 de julio del 2024

Señores
Programa de Organizaciones Comunitaria sostenible.
Sena Regional Sucre
Sincelejo

Asunto: Solicitud de programa de Organizaciones Comunitaria Sostenible.

Estimados señores,

Nos dirigimos respetuosamente para solicitarle el programa de organizaciones comunitarias Sostenible, para las organizaciones comunitarias tipo asociación para nuestra Asociacion Agropecuaria de Afrodescendientes Desplazados por la violencia en San Onofre **"ASADEVSA"** Organización Sombrilla del Municipio de San Onofre.

Adjuntamos listado de beneficiarios de Asadevsa para cursos de formación.

Agradecemos su gestión a esta solicitud

Cordialmente,

ALFREDO JOSE AVILA LUNA
Representante Legal

ASADEVSA
Nit. 900538214-4
Asociacion Agropecuaria de Afrodescendientes
desplazados por la violencia en San Onofre
Unidos para Proteger Nuestra Naturaleza

LISTADO BENEFICIARIOS DE ASADEVSA PARA CURSOS SENA

#	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	PRIMER APE-LLIDO	SEGUNDO APELLIDO	CEDULA	
1	MARIA	DELINA	JULIO	CHIQUILLO	1101448523	prosperarhotmail.com
2	CAROLYN	JULIETH	AVILA	NARVAEZ	1043990187	Carolyn_avila@hot-mail.com
3	ESTEFANY	MICHEL	DIAZ	LAMADRID	11014400112	oscar-siolo1991@gmail.com
4	MARIA	GABRIELA	PINEDA	BANQUEZ	1108768317	mariagabrielapineda-banquez@gmail.com
5	SINDY	PAOLA	DIAZ	LAMADRID	1005474173	sindypaaoladiazlama-drid@gmail.com
6	MARIA	ALEJANDRA	ANGULO	JULIO	64524115	mariales0226@hot-mail.com
7	TATIANA	MARGARITA	BELTRAN	PRIMERA	45540732	prosperar1@hot-mail.com
8	FERNEL		NARCI	BLANCO	9072570	asade-vsa2019@gmail.com
9	EDER	ENRIQUE	PALOMINO	BELLO	110145552	prosperar1@hot-mail.com
10	ALFREDO		JULIO	GOMEZ	9038063	asade-vsa2019@gmail.com
11	FIDEL	JAVIER	ALMARIO	TORRES	9044283	fidelalmario-conta-dor@hotmail.com
12	GLORIA	ESTEFANY	DEL TORO	JULIO	1101878243	astefanydel-toro17@gmail.com
13	YEIMY	VANESA	DIAZ	LAMADRID	100547472	vanesadialama-drid0000@gmail.com
14	FRANK	LUIS	CRREA	MENDOZA	92450573	prosperar1@hot-mail.com
15	MERLY		DEL TORO	PALENCIA	32777563	asade-vsa2019@gmail.com
16	EDGAR	EMILIO	BELLO	GOMEZ	9043869	asade-vsa2019@gmail.com
17	ALFREDO	JOSE	AVILA	LUNA	73116837	alfredojoseavi-laluna@gmail.com
18	OSMAYER		CHIQUILLO	BLANCO	1030662271	vanesadiazlama-drid0000@gmail.com
19	OSCAR	DAVID	SIOLO	JULIO	1143126794	oscar-siolo1991@gmail.com
20	LILIANA		RUIZ	GUTIE-RREZ	1101878243	lilianruizgutie-rres22@gmail.com
21	SANDRA	MARCELA	ROMERO	MARQUEZ	1101446314	sandrarome_12@hot-mail.com
21	JOSE		GOMEZ	BERRIO	73072253	asade-vsa2019@gmail.com

Sincelejo, 04 de julio de 2024

Señores

Dr. José Alexander Manjarres Márquez

Director Regional (e) Sucre

Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Asunto: Solicitud Formación en fortalecimiento en gestión Organizacional.

De manera formal solicitamos como empresa perteneciente a economía popular se nos agende un curso completo en FORTALECIMIENTO EN GESTION ORGANIZACIONAL, el cual valla dirigido a nuestro personal y sea realizado en las instalaciones de nuestra empresa. A continuación, detallamos el listado de los empleados a participar y los datos empresariales:

No	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACION	TELEFONO	CORREO
1	Andrés Montes Hernandez	1108764197	3118438905	andresmhernandez23@gmail.com
2	Rosaura Hernandez Zafra	1108763715	3053926914	rochyhernandez0530@gmail.com
3	Bertylena Hernandez Zafra	1005991043	3017126380	bertyzafra02@gmail.com
4	Melissa Hernandez Arrieta	1108758188	3013435859	melisa.hernandez.arrieta@gmail.com
5	Mario Alberto safra verbel	1108758392	3016411022	msafraverbel@gmail.com
6	Brayelin Verbel Paternina	1102807946	3016435466	brayelinverbel@gmail.com
7	Luis Mario montes González	1108759440	3004351064	betancur2016@gmail.com
8	Luis Felipe Zuluaga alvarez	1102868269	3173245592	Zulfelipe14@gmail.com
9	Romario Vergara Betancur	1005990599	3004351064	betancur2016@gmail.com
10	Marta Hernández Martínez	64575995	3015629662	Hernandezm.marthac@gmail.com
11	Daniel Martínez Hernandez	1102848331	3008634150	danieldakataca@gmail.com
12	Leicer Hernandez Martinez	92506702	3114303146	leicer5@gmail.com
13	Diego Vásquez Jiménez	1108759394	3046830583	maomeli0530@gmail.com
14	Aureli María Novoa Gomez	1102893175	3015021323	novoam884@gmail.com
15	Oriana Gabriela sierra novoa	1010087804	3012343139	orihanasierra@gmail.com

Razon social: SESAMO DE COLOMBIA ZOMAC S.A.S.
NIT:901635577-1
Correo: sesacolsesamodecolombia@gmail.com
Direccion: calle 3 – Caracol Tolu Viejo

Firma:



Nombre: JUAN DIEGO CORREA HERNANDEZ, Rep. Legal. CC:1102875914

ASOCIACION DE MUJERES DE PALMIRA
NIT: 800226477
DIRECCION: CRA 2 N.º 9- 81 (CENTRO DE ACOPIO, PALMIRA- TOLUVIEJO)
CELULAR: 3045967436 - 3015097552
CORREO asomupal2019@outlook.es

Sincelejo 11 de julio de 2024

Señores

Dr. José Alexander Manjarrez Márquez

Director Regional de sucre

Servicio Nacional de Aprendizaje Sena

Asunto: Solicitud Formación Elaboración de alimentos balanceados para animales.

De manera formal la ASOCIACION DE MUJERES DE PALMIRA como empresa perteneciente a la economía popular se nos agende un curso completo en el tema de Elaboración de alimentos balanceados para animales, el cual vaya dirigido a nuestros colaboradores y sea realizado en nuestras instalaciones centro de acopio municipal la Palmira.

A continuación, se detallan los nombres del personal a participar

1	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DE IDENTIFICACION	CELULAR	E-MAIL
2	Angie paola Ortega Montes	1005990588	3045967436	asomupal2019@outlook.es
3	Jaider Manuel Altamiranda Valerio	1108759999	3005534907	asomupal2019@outlook.es
4	Enilsa Maria Paternina Marmolejo	64555704	3002030022	asomupal2019@outlook.es
5	Wilberto Luis Ortega Mercado	9314021	3225120918	asomupal2019@outlook.es
6	Josefina Lucia Gonzalez de De la Ossa	64548428	3015039729	asomupal2019@outlook.es
7	Alexander Jose Diaz Sierra	92071387	3007411734	asomupal2019@outlook.es
8	Arelis del Carmen Acosta Dominguez	64549382	3043349258	asomupal2019@outlook.es
9	Sebastian Dario Diaz Bertel	4024011	3206295718	asomupal2019@outlook.es
10	Ana Leonor Marmolejo Paternina	64576537	3215238858	asomupal2019@outlook.es
11	Luisa Fernanda Romero Campo	1108760051	3043349258	asomupal2019@outlook.es
12	Zunilda Isabel Benitez Martinez	64579502	3117848513	asomupal2019@outlook.es
13	Jesus Daniel Gonzalez Rubio Marmolejo	1193118560	3044533485	asomupal2019@outlook.es
14	Nefry Jose Paternina Tejada	92548887	3116819084	asomupal2019@outlook.es
15	Moris Antonio Conde Altamiranda	92533107	3102200192	asomupal2019@outlook.es
16	Kevin Gregorio Martinez Paternina	1102815349	3024186362	asomupal2019@outlook.es
17	Javier Enrrique Benites Contreras	92543495	3044130828	asomupal2019@outlook.es
18	Miguel Angel Huertsa Alvis	92275701	3005096101	asomupal2019@outlook.es



Angie Paola Ortega Montes

Representante Legal

CC.: 1005990588

Nit: 800226477

Sincelejo – Sucre, julio 15/2024

DOCTOR
JOSE A. MANJARREZ M
Director (E) SENA
REGIONAL SUCRE

SENA REGIONAL SUCRE
RADICACION RECIBIDA
No. 70-1-2024 - 001695
Fecha: 16/07/24 8:51 am
Recibido: Dayanna Arrieta

Reciba un cordial saludo.

La ASOCIACION DE PRODUCTORES AGRICOLAS, PECUARIOS Y ARTESANOS DE SAN MARTIN "ASOSAMPRO", con NIT 901005186-2, solicita, muy respetuosamente, la formación "ORGANIZACIÓN COMUNITARIA SOSTENIBLE", que el SENA ofrece a través de CAMPESENA, para lo cual anexa listado de asociados con sus respectivas cédulas de ciudadanía.

Agradeciendo su amable atención.

Cordialmente.

Fernan Arrieta

FERNAN ARRIETA MARQUEZ.
CC. 92529242
Representante Legal
Cel. 3136027623
cesar1420@hotmail.com

ASOCIACION DE PRODUCTORES AGRICOLAS, PECUARIOS Y ARTESANOS DE SAN MARTIN "ASOSAMPRO"

NIT 901005186-2

N	NOMBRES	IDENTIFICACION
1	ARGENIDA MARIA CARMONA MARTINEZ	33030468
2	CARMEN ROSA SANTOS SIERRA	1103498681
3	DERNA LUZ MERCADO CORREA	52699160
4	ELOY AGUSTIN GIL LIDUEÑAS	8985346
5	ENILSO AGUSTIN GIL MERCADO	92641975
6	EVELIN MARIA MARTINEZ GRANADOS	1005662003
7	KAREN PATRICIA LIDUEÑA PEREZ	1102832275
8	KENIA MARCELA TOVAR LIDUEÑA	1102850304
9	KESMY ISABEL LIDUEÑAS PEREZ	1102871914
10	LIZETH DEL CARMEN GIL MERCADO	1102821708
11	MIRLE DEL CARMEN CAMPO OSORIO	64695542
12	NELBYS DEL SOCORRO RUIZ OVIEDO	64583996
13	VIVIANA ESTER PEREZ MUÑOZ	23180711
14	YANETH MARIA LIDUEÑAS CANTERO	64561190
15	YECENIA LIDUEÑA CANTERO	64563924
16	YORYINA CORRALES MERCADO	1102881942

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.102.850.304**

TOVAR LIDUEÑA

APELLIDOS

KENIA MARCELA

NOMBRES

Kenia Tovar Lidueña

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **06-SEP-1992**

SINCELEJO
(SUCRE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

06-DIC-2010 SINCELEJO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACION
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TOR

P-2800100-00276756-F-1102850304-20110112 0025503291A 1 35417655



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **02-ABR-1990**

SINCELEJO
(SUCRE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.53	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

10-JUN-2008 SINCELEJO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-2800100-00149982-F-1102832275-20090209 **0009931546A 1** 30775949

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.102.832.275**

LIDUEÑA PEREZ
APELLIDOS

KAREN PATRICIA
NOMBRES



Karen Lidueña.
FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.102.87[illegible]914

LIDUEÑA PEREZ

APELLIDOS

KESNIY ISABEL

NOMBRES



Kesniy Lidueña P

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 13-MAR-1996

SINCELEJO
(SUCRE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

28-MAR-2014 SINCELEJO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-2800100-00569893-F-1102871914-20140507 0038344053A 2 42429622

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

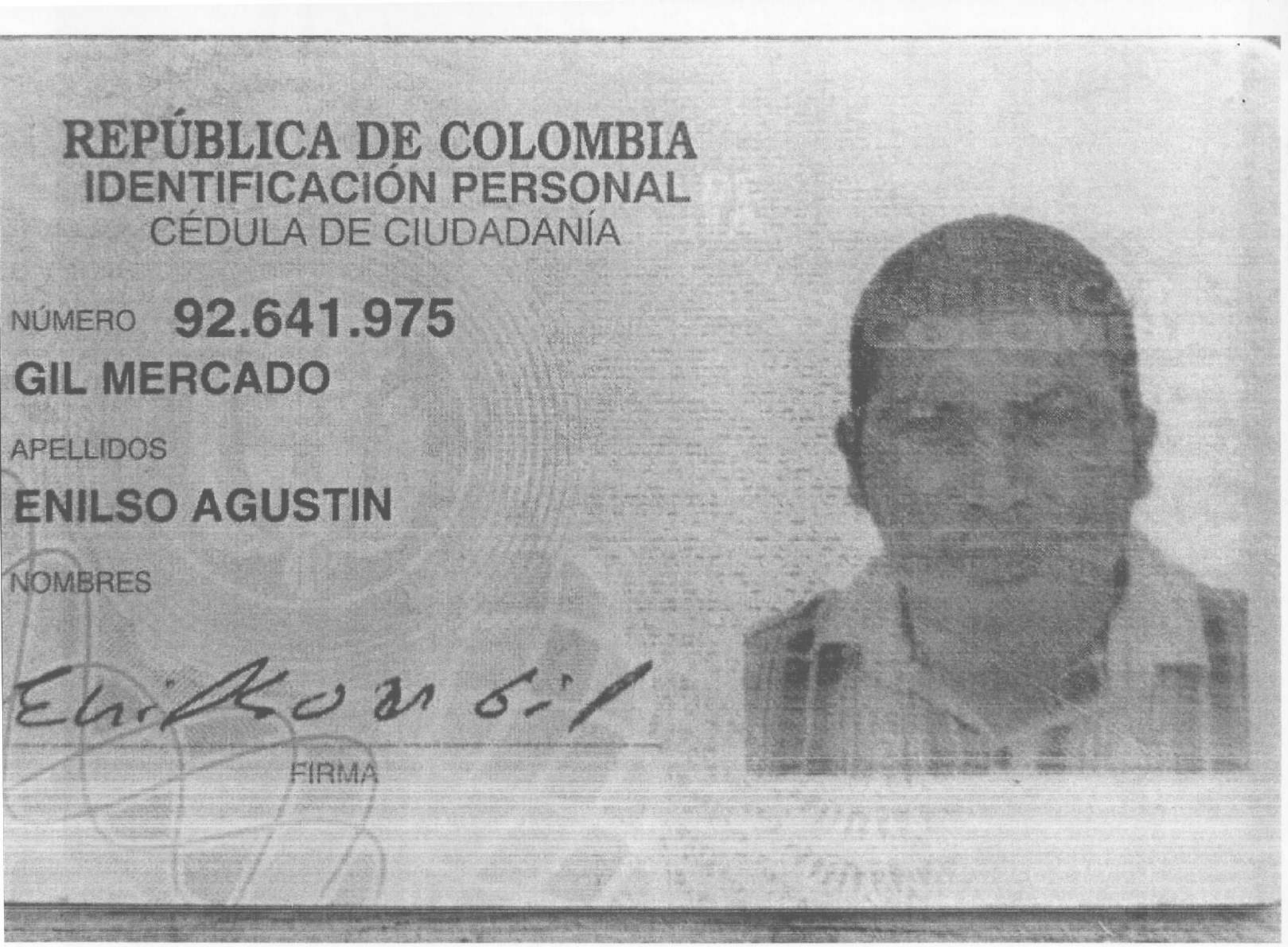
NÚMERO **92.641.975**

GIL MERCADO

APELLIDOS

ENILSO AGUSTIN

NOMBRES



FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **17-OCT-1984**

SINCELEJO
(SUCRE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.67 ESTATURA

A+ G.S. RH

M SEXO

04-AGO-2003 SINCELEJO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACH

A-2800100-00844557-M-0092641975-20160824 **00507**16195A 2 43852769

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **8.985.346**

GIL LIDUEÑAS

APELLIDOS

ELOY AGUSTIN

NOMBRES

Eloy Gil

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **04-AGO-1957**

SINCELEJO
(SUCRE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.62
ESTATURA

A+
G.S. RH

M
SEXO

14-OCT-1977 SINCELEJO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2800100-00249183-M-0008985346-20100810 **0023**39797A 1 7550880099



FECHA DE NACIMIENTO **26-NOV-1988**

SINCELEJO
(SUCRE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.55	**A+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

02-FEB-2007 SINCELEJO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

INDICE DERECHO

P-2800100-62160653-F-1102821708-20070908 0533807251B 02 235663514

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.102.821.708**

GIL MERCADO

APELLIDOS

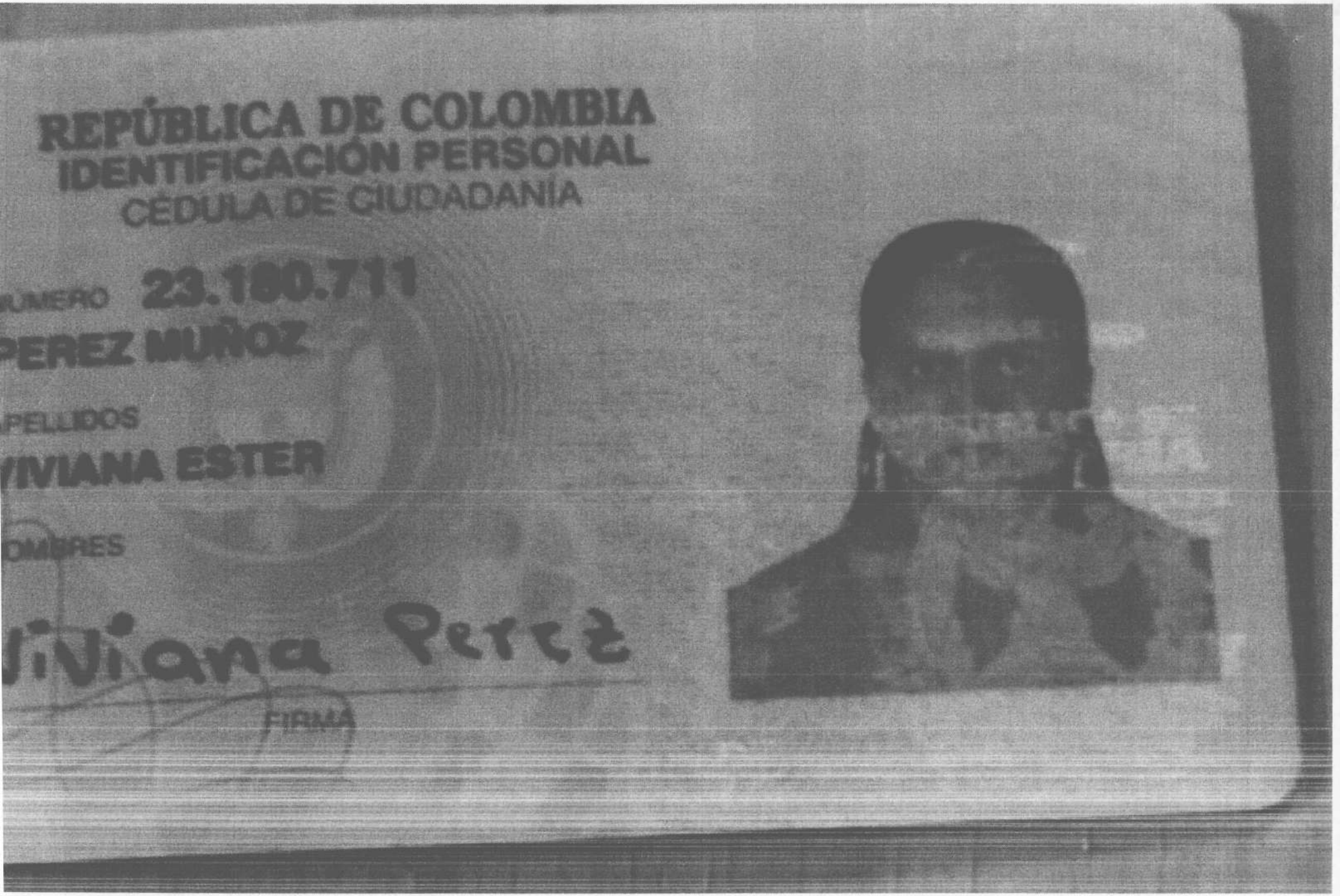
LIZETH DEL CARMEN

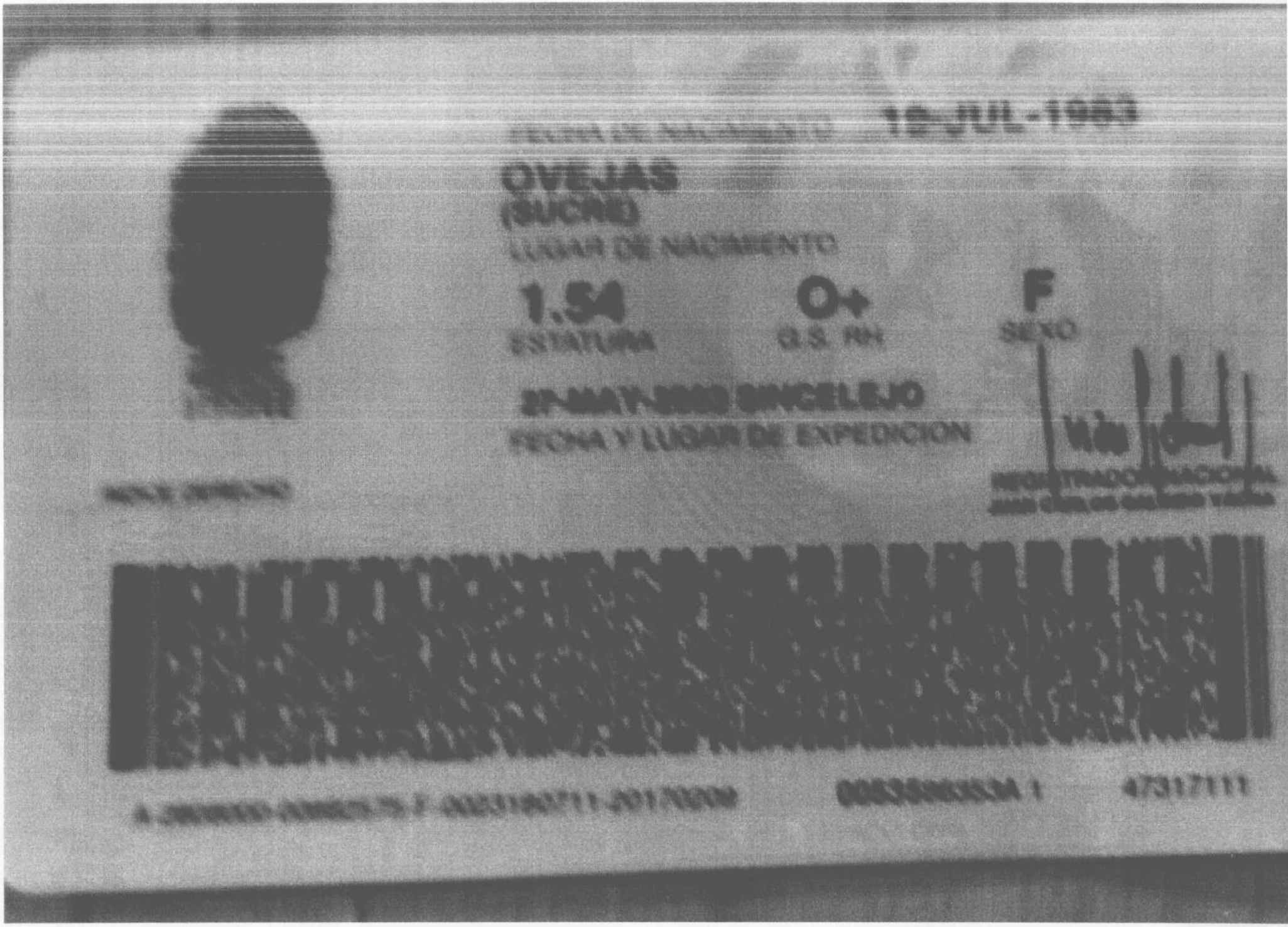
NOMBRES



Lizeth Gil Mercado

FIRMA


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA
23.180.711
PEREZ MUÑOZ
VIVIANA ESTER
Viviana Perez
FIRMA


10-JUL-1963
OVEJAS
(SUCRE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.54
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
47317111


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
64.583.996
OVIEDO
DEL SOCORRO
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **05-MAR-1976**

SINCELEJO
(SUCRE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55	**A+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

25-JUN-1997 SINCELEJO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-2800100-00741177-F-0064583996-20150825 0046042450A 1 7533524838

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 64.563.924
LIDUEÑA CANTERO

APELLIDOS
YECENIA

NOMBRES
YECENIA LIDUEÑA CANTERO

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 06-ABR-1970
SINCELEJO
(SUCRE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.53
ESTATURA

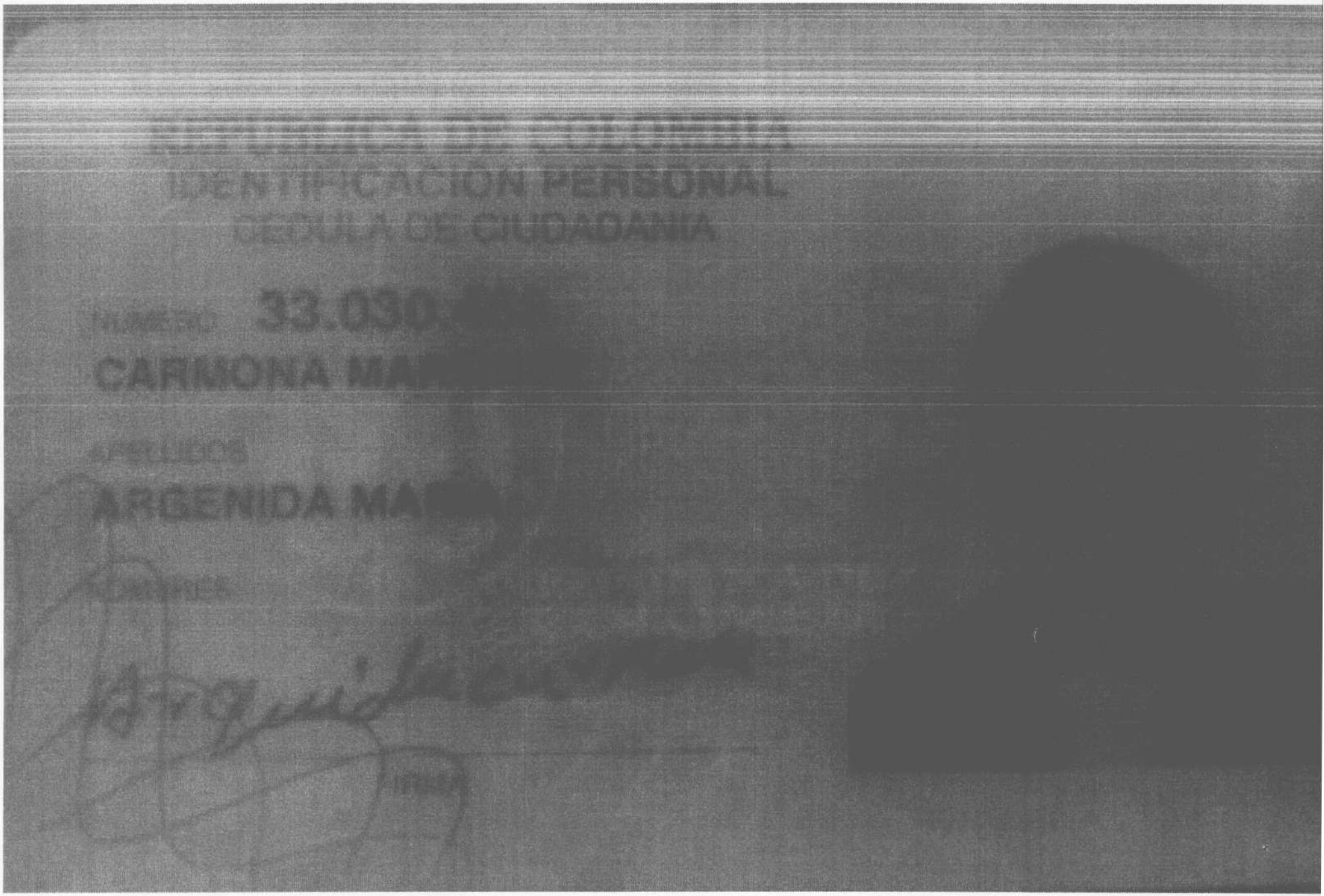
O+
G.S. RH

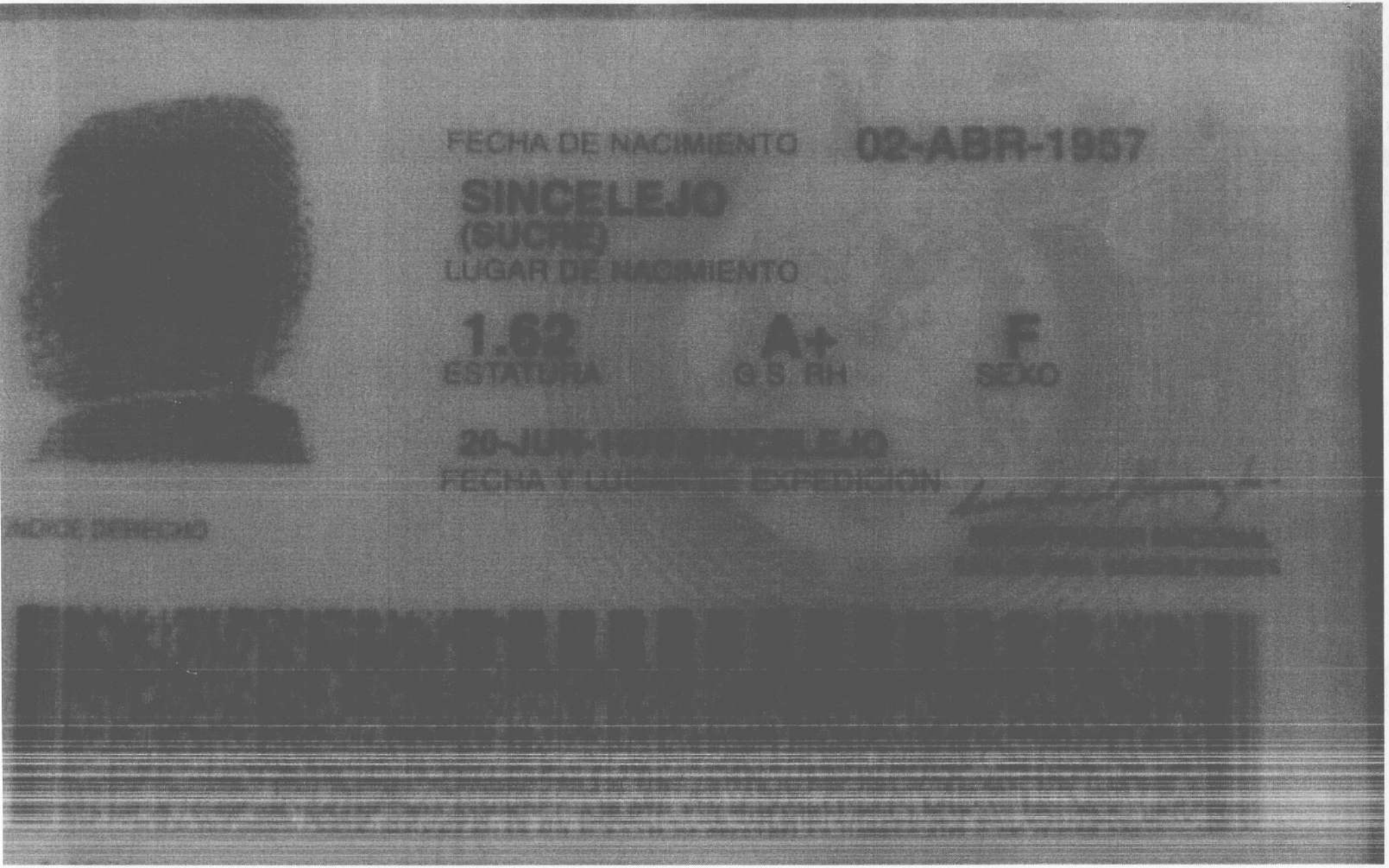
F
SEXO

11-DIC-1989 SINCELEJO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

0023275133A 1 50204 [illegible]


IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
CARMONA MA
ARGENIDA MA



FECHA DE NACIMIENTO 02-ABR-1957

SINCELEJO
(SUCRE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.62
ESTATURA

A+
G.S. RH

F
SEXO

20-JUN-[illegible]
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
PERIODO CONSTA
LUZ


FECHA DE NACIMIENTO 30-ENE-1977
SINCELEJO
(SUCRE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.66
ESTATURA
B+
G.S. RH
F
SEXO
06-NOV-1998 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.102.881.942

CORRALES MERCADO

APELLIDOS

YORYINA

NOMBRES



FECHA DE NACIMIENTO 08-ABR-1998
SINCELEJO
(SUCRE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.64 B+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

13-ABR-2016 SINCELEJO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

INDICE DERECHO

P-2800100-00818397-F-1102881942 20160425 0049473130A 1 46249429

REPÚBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACIÓN PERSONAL

CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.005.662.003**

MARTINEZ GRANADOS

APELLIDOS

EVELIN MARIA

NOMBRES

Evelin Maria Martinez

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **25-FEB-2003**

SINCELEJO
(SUCRE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.62
ESTATURA

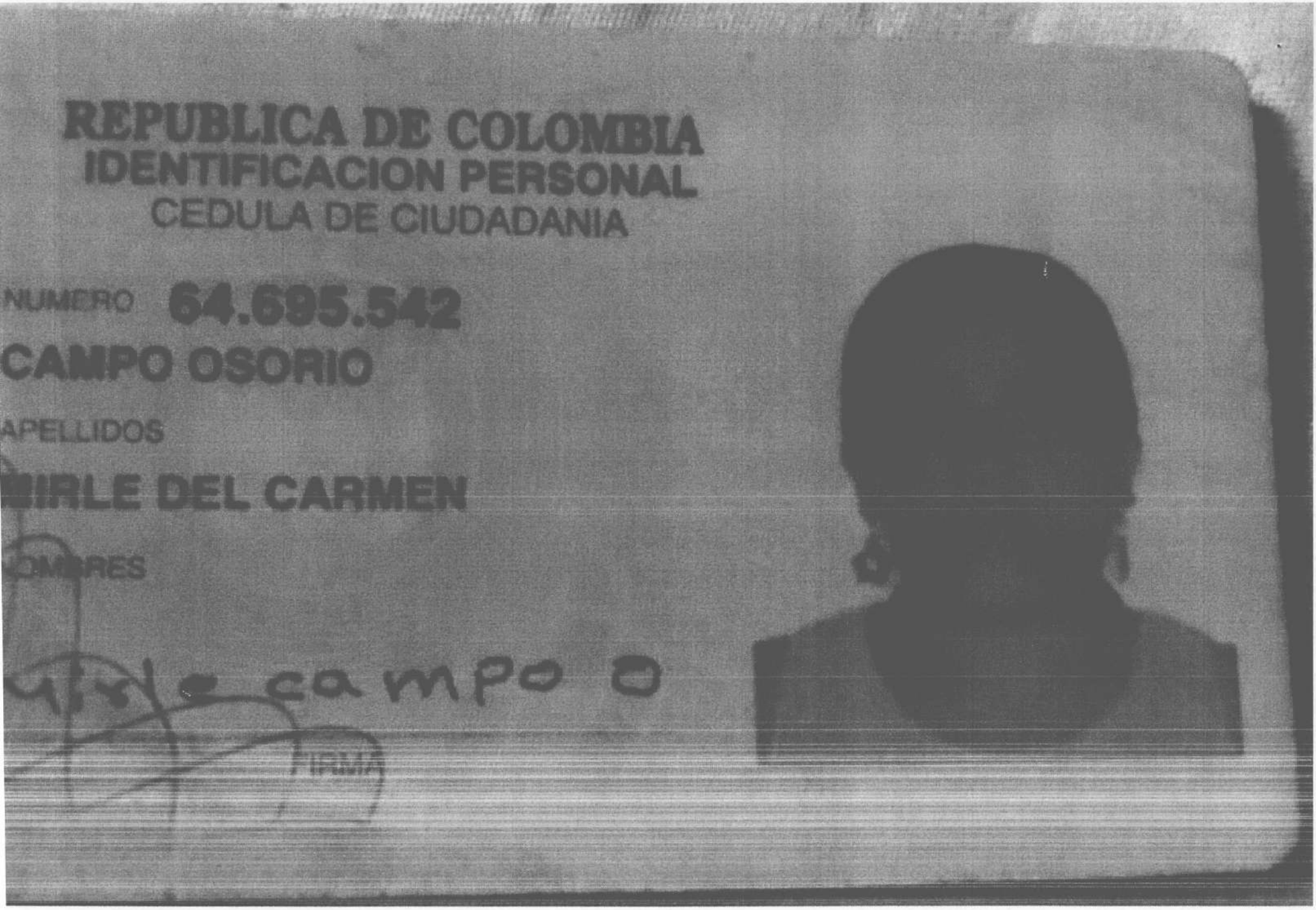
B+
G.S. RH

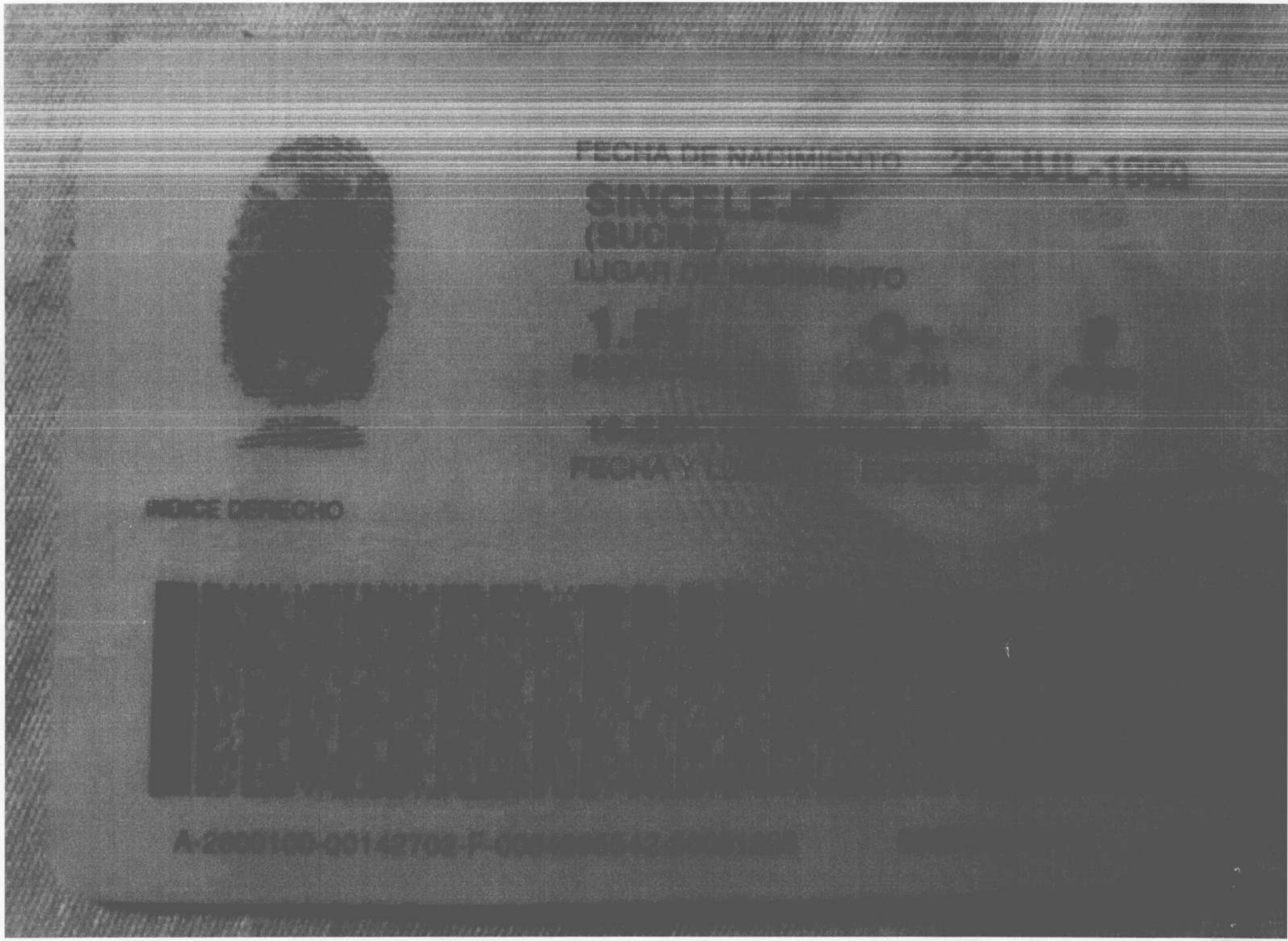
F
SEXO

06-ABR-2021 SINCELEJO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

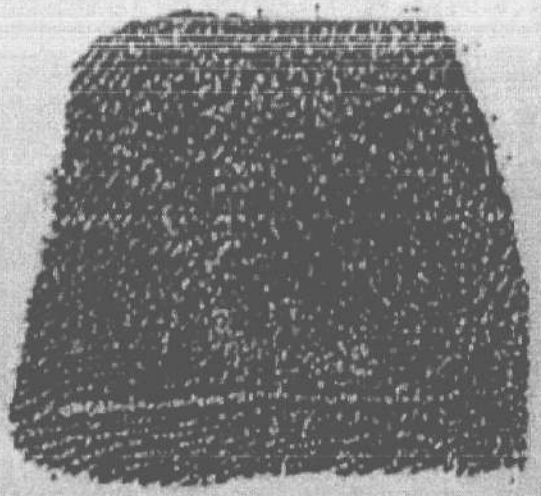
REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

P-2800100-01229946-F-1005662003-20210428 **0074**215308A 3 8501833812


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 64.695.542
CAMPO OSORIO
APELLIDOS
IRLE DEL CARMEN
OMBRES
FIRMA


INDICE DERECHO


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO
SANTOS SIERRA
APELLIDOS
CARMEN ROSA
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 25-MAY-1985

SINCELEJO
(SUCRE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.54 ESTATURA

A+ G.S. RH

F SEXO

24-OCT-2003 SINCELEJO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

INDICE DERECHO

P-2800100-62143672-F-1103496681-20051212 07691053438 02 190320115

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 64.561.190

LIDUEÑAS CANTERO

APELLIDOS

YANETH MARIA

NOMBRES



Yaneth Lidueñas Cantero.

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 27-JUN-1968

SINCELEJO
(SUCRE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA | O+ G.S RH | F SEXO

06-DIC-19[illegible] SINCELEJO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2800100-00179562-F-0064561190-20090918 00162 49394A 1 7540103173